

Secretaría de la Paz
Presidencia de la República


Retal Chak Ri Chakub'em Pa Uwi' Ri Jamaril Rech Ri Junab'



(Jalajoj b'anob'al)
(Maya-K'iche')



Informe Situación Actual del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz 2004-2006 (Enfoque Temático)

Construyendo la
en Guatemala 
2006
Año Nacional de la Paz



**Retal Chak
Ri Chakub'em Pa Uwi' Ri Jamaril
Rech
Ri Junab'**



**(Jalajoj b'anob'al)
(Maya-K'iche')**

**Informe
Situación Actual del
Cumplimiento de los Acuerdos
de Paz
2004-2006
(Enfoque Temático)**



SECRETARIA DE LA PAZ
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Guatemala C. A.

Licda. Norma Quixtán
Secretaria de la Paz

Lic. Jorge Ruano
Sub-secretario de la Paz

Lic. Amilcar Pantaleón
Secretario Técnico Administrativo

Equipo de elaboración

Cu Cab, Carlos
De León Ceto, Miguel
López, Mayra Leticia
Ortega, Rosa Maria
Payeras de Muñoz, Tysbeé

Rivas Hernández, Virgilio
Rodríguez, Patricia
Sosa Castillo, Carlos
Tirado, David
Tixal Mul, Israel

Publicación diciembre de 2006



Contenido

Presentación.

Introducción.

Contexto

Ejes temáticos

- I. **Derechos Humanos y Justicia – Harícha gürigia, luma linarú lúrudu (Garifuna)**
- II. **Seguridad y Defensa – Toob'alil (Maya-Tz'utuujil)**
- III. **Situación de la Mujer – Kaxb'al unq'a ixoje' (Maya-Ixil)**
- IV. **Situación Socioeconómica y Desarrollo Rural- Xyaalalil li wank, li sachomj ut li xwaklijikeb' laj k'aleb'aal (Maya-Q'eqchi')**
- V. **Política Fiscal – Chejb' Pwaq (Maya-K'iche')**
- VI. **Poblaciones Desarraigadas - Chijkam tinamit (Maya-Tz'utuujil)**
- VII. **Incorporación de la URNG - Tokse'nkyen kmon jutz'inlkyetz meb'a'tetz tajlal kmon Armit (Maya Awakateko)**
- VIII. **Pueblos Indígenas – Tenam Kumol (Maya-Ixil)**
- IX. **Autoridades Locales - Yajawil kanob' tinamit (Maya-Q'anjob'al)**
- X. **Agenda Legislativa – Papuk Apata Pula' (Xinka)**
- XI. **Institucionalidad de la Paz – Ja'i' richin ri yatuxlan (Kaqchikel)**

Balance - K'a X'olaj le qab'ixik (Maya-K'iche')

Referencias bibliográficas

Presentación

Para la Secretaría de la Paz –SEPAZ- es de gran satisfacción presentar a la sociedad guatemalteca el Informe: **Retal Chak Ri Chakub'em Pa Uwi' Ri Jamaril Rech Ri Junab' 𑀓𑀓𑀓𑀓 (Jalajo b' b'anob'al)** (Maya-K'iche'). “**Situación actual del cumplimiento de los Acuerdos de Paz 2004-2006 (un enfoque temático)**”.

Este informe fue elaborado con objetividad, reconociendo y valorando el avance en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, los cuales recientemente fueron reconocidos como compromisos de Estado a través de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, lo que significa que todos los funcionarios y funcionarias de oficio deben apoyar su implementación, así como la población en general, porque el compromiso de construir la paz es corresponsabilidad de todos y todas las y los ciudadanos.

El documento de actualización con enfoque temático permitirá a todos los y las guatemaltecas informarse de los avances y aspectos pendientes de los Acuerdos de Paz en los once temas abordados a saber: Harícha gürigia, luma linarú lúrudu; Derechos Humanos y Justicia, Toob'alil; Seguridad y Defensa, Kaxb'al unq'a ixoje; Situación de la Mujer, Xyaalalil li wank, li sachomj ut li xwaklijikeb' laj k'aleb'aal; Situación Socioeconómica y Desarrollo Rural, Le Chejb' pwaq; Política Fiscal, Chijkam tinamit; Poblaciones Desarraigadas, Tokse' nkyen kmon jutx' inlkyetz meb'a' tetz tajlal kmon Armit; Incorporación de la URNG, Tenam Kumol; Pueblos Indígenas, Yajawil kanob' tinamit; Autoridades Locales, Papuk Apata Pula'; Agenda Legislativa y Ja'i' richin ri yatuxlan; Institucionalidad de la paz.

Dichos temas se consideran relevantes y generales en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y para efectos de este informe constituyen un seguimiento a lo establecido por la Misión de Verificación de Naciones Unidas –MINUGUA- en su último informe de cumplimiento presentando en febrero del 2004.

Es necesario que la sociedad guatemalteca en su conjunto tome en consideración los avances a efecto que se conviertan en la esperanza y estímulo, así como los aspectos pendientes sean los retos y desafíos a superar para así continuar con la construcción de la paz.

1..”Que los pueblos tengan paz, mucha paz y sean felices, dadnos buena vida. vida útil y existencia”.


Pop Wuj

Licda. Norma Quixtán
Secretaría de la Paz

1. Guatemala: Pop Wuj



Introducción

Este informe presenta la **Aq' unb'en Twi' Yol Tib'aj Nak' b'il Twitz Paxil  (Noqx Tib'aj Tqan Yo!)** **Situación actual del cumplimiento de los Acuerdos de Paz 2004-2006 (un enfoque temático)** realizado por las Secretaría de la Paz –SEPAZ- en el marco de la conmemoración del décimo aniversario del Acuerdo de Paz firme y Duradera, con la finalidad de informar a la población guatemalteca el avance del cumplimiento de los compromisos de Paz, los cuales identifican los alcances de los Acuerdos de Paz en cuanto a la promoción de la participación de los sectores históricamente postergados.

El tema de la paz es vigente e indispensable para la construcción de una sociedad en igualdad de condiciones, con reconocimiento de la estructura pluricultural y multilingüe para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Este informe elaborado a través de un equipo multidisciplinario de investigación con personal de la Secretaría de la Paz, está estructurado en cuatro partes, las cuales se describen a continuación.

En la primera parte, se hace una presentación del documento en el marco de la conmemoración del décimo aniversario del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, tomando en consideración el papel que desempeña la SEPAZ en el proceso de implementación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

La segunda, contextualiza la situación económica, política, social y cultural del país, en dos ámbitos, nacional e internacional. La misma, se realiza a través de indicadores y estudios estadísticos.

La tercera parte, presenta los ejes temáticos que la –MINUGUA- planteó en su último informe de verificación presentado en el 2004: *“Retomando el Camino: Tareas Pendientes en la Construcción de la Paz”*. Este enfoque permite estudiar ejes sustantivos planteados en los Acuerdos de Paz en dos vertientes: por un lado, el análisis transversal de cada temática y por el otro desde una perspectiva cualitativa e integral. Cada eje temático se divide en tres partes: antecedentes, avances y tareas pendientes, que en los términos de la MINUGUA constituyen la ruta crítica.

Si bien los temas deben de leerse en forma individual, es importante conservar el análisis de la integralidad de los Acuerdos de Paz, por ello en cada tema se relacionan los aspectos de educación, tierra, salud y justicia entre otros, lo cual justifica que a lo largo de la presentación se remarquen ideas que pudieran parecer reiterativas.

También se debe tomar en consideración que, no se hace hincapié en la información surgida durante el período de 1996 al 2003, debido a que la misma fue tomada en cuenta en el informe de la MINUGUA mencionado anteriormente.

Al final se hace una interpretación global del proceso de cumplimiento de los compromisos en los Acuerdos de Paz y se resaltan aspectos fundamentales de cada eje los cuales se relacionan entre sí, al mismo tiempo, se retoma la intencionalidad de los Acuerdos de Paz evidenciando los desafíos a largo plazo para lograr la consolidación del proceso de paz guatemalteco.

Contexto

Territorio y población

La República de Guatemala tiene una extensión territorial de 108,889 kilómetros cuadrados y una población de 11.3 millones de habitantes, de acuerdo al último censo poblacional del año 2002. Es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, donde el 42% de la población se autodefine como indígena según el citado censo, y donde se hablan 25 idiomas, de los cuales 22 son de origen maya, más el idioma garífuna. Existen también en el país comunidades de cultura xinka, pero su idioma se ha dejado de hablar desde hace un tiempo difícil de determinar; finalmente el español está considerado como idioma oficial del país.

Economía y sociedad

A pesar de los avances registrados en términos políticos e institucionales, el país ha estado inmerso en un período de estancamiento económico a partir del año 2000, el cual comienza a revertirse en el 2006, cuando se espera una tasa de crecimiento del PIB cercana al 4.5 por ciento y otra similar en 2007. Según el Banco Mundial esto refleja las mejoras en el entorno empresarial del país, el mayor crecimiento económico a nivel mundial, las bajas tasas de interés y el repunte de los precios del café.

El PIB per cápita en dólares pasó de 1,411.7 en 1995 a 2,204.7 en 2004, con lo cual Guatemala se ubica entre los países de desarrollo medio. Sin embargo, el alto coeficiente de concentración de los ingresos (57 en la tabla de GINI), limita los impactos sociales del crecimiento económico. Asimismo, la distribución de los ingresos se ve afectada también por la dimensión étnica, de manera que los mayores índices de pobreza y de pobreza extrema se registran entre la población indígena (75 y 38 por ciento respectivamente).

Con relación a la situación socioeconómica y desarrollo de la población guatemalteca, el 57 por ciento vive en condiciones de pobreza y el 21 por ciento en extrema pobreza. En el área rural más del 72 por ciento de las familias son pobres, en tanto, en el área urbana se considera que el 28 por ciento se encuentra en esa condición. Al mismo tiempo, cuatro de cada cinco personas pobres viven en el área rural y tres de ellas son indígenas. Mientras que el 31 por ciento de la población rural se encuentra en situación de extrema pobreza en comparación con el 5 por ciento del área urbana (ENCOVI, 2002). En el ámbito educativo, el Ministerio de Educación en su informe del año 2005, señala que Guatemala cuenta con una tasa de alfabetismo del 75 por ciento a nivel general. En la población de 15 a 24 años se cuenta con una tasa de alfabetismo del 82.2 por ciento (SEGEPLAN, 2006:69).

Con respecto al tema de salud, según el Acuerdo Nacional para la implementación del gasto social para la reducción de la pobreza, la desnutrición crónica varía según el orden de nacimiento; afecta al 36.6 por ciento de niños nacidos en primer lugar y al 63.5 por ciento de los niños en el sexto lugar o más. Adicionalmente, es mayor en el área rural (55.5 por ciento) que en el área urbana (36.5). La desnutrición es mayor en el noroccidente y norte del país, con el 68.3 por ciento y 61 por ciento respectivamente, y es el doble en las niñas y niños indígenas (69.5 por ciento) que en las y los no indígenas.

No obstante, de acuerdo con estimaciones de la Comisión Económica para América Latina -CEPAL- en la región solamente Guatemala, Panamá (áreas urbanas) y Uruguay (áreas urbanas), lograron reducir perceptiblemente sus niveles de desigualdad en atención de salud con respecto a 1990 (informe final, Acuerdo Nacional para la implementación del gasto social para la reducción de la pobreza, 2006:65).

De acuerdo al Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2003) el país ocupa el lugar 119 de 175 países. Este índice se expresa en tres dimensiones: salud, educación e ingresos. El índice de esperanza de vida para Guatemala se contempla en 67 años, según el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005 PNUD.

Históricamente la estructura económica guatemalteca ha estado orientada a la agro-exportación, principalmente del azúcar, café, banano, cardamomo y productos no tradicionales, básicamente para el abastecimiento externo, lo cual ha generado la existencia de dos unidades productivas diferenciadas, el minifundio y el latifundio, provocando disparidad tecnológica, desigualdad en la tenencia de la tierra, amplias diferencias en los niveles de ingreso, disminución en la obtención de créditos, desigual capacidad de organización y participación, entre otras.

En cuanto a la estructura del PIB, ésta no ha presentado mayores variaciones durante el período considerado. En el año 2004 la agricultura representó un 22.9 por ciento, la industria manufacturera el 12.7 por ciento y el comercio al por mayor y menor el 24.9, por ciento en 1995 estas cifras fueron de 24.1, 14.1 y 24.8 respectivamente, de manera que hubo un ligero declive de los sectores productivos en la estructura del PIB. Sin embargo, detrás de las cifras macro que ilustran las magnitudes de la economía formal, se oculta el amplio espacio de la llamada economía informal, que según cálculos de diversas entidades involucra al 75 por ciento de la población económicamente activa. Si a esta economía informal agregamos lo que podría denominarse “economía clandestina”, producto de actividades ilícitas, resulta que la magnitud real de la economía del país está insuficientemente medida.

Asimismo, junto a la continuidad de las estructuras económicas tradicionales se han desarrollado fenómenos nuevos de amplias repercusiones económicas y sociales, el más importante de los cuales es el incremento y la magnitud de las remesas enviadas por los guatemaltecos que trabajan en Estados Unidos, las cuales alcanzarán los 3.5 mil millones de dólares en 2006, y que se destinan preferentemente al consumo duradero (vivienda) y al financiamiento de micro y pequeñas empresas en el país (más de 300 mil según datos de la Organización Internacional de Migraciones).

En la dinámica del empleo, durante el período 2002-2004 (ENEI 1-ENEI 5), se han generado alrededor de 64,660 nuevos puestos de trabajo. A lo anterior se suma una caída de la tasa de desempleo abierto durante el período 2003-2004 (ENEI 3- ENEI 4), la cual pasó de un 3.4 por ciento en el primero de los años, a un 3.1 por ciento en el segundo. La razón principal de esta mejoría está asociada al crecimiento económico del país, aunque la tasa de crecimiento del PIB durante esos años fue inferior al crecimiento de la población.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- del período septiembre-octubre de 2004, la población en edad de trabajar fue de 8,899,971 y de ésta, 4,990,230 personas se encontraban económicamente activas, un total de 4,834,044 estaban ocupadas y 156,186 sufrían una condición de desempleo abierto.

La situación de ocupación por sexo reflejó una participación de 3,149,235 hombres (73.54%) y 1,684,809 mujeres (36.48%), mientras que 91,729 hombres y 64,457 mujeres estuvieron en desempleo abierto. Se registró un avance en la situación de ocupación de las mujeres, debido a que la tasa de desocupación abierta total para este grupo mejoró. Dicha tasa se ubicó en el orden del 4.9 por ciento en 2003, mientras que en el 2004 fue del 3.7 por ciento.

Por otra parte, la ocupación en el área urbana y rural reflejó cierto equilibrio, al mostrar una tasa de ocupación del 55.8 por ciento en el área urbana y del 52.9 por ciento en el área rural. No obstante, el desempleo abierto urbano, que sumó 4.4 por ciento, fue mucho más fuerte que el rural, que se situó en tan sólo el 1.9 por ciento.

Paradójicamente, bajo la vigencia del “modelo exportador” que sucedió al Mercado Común Centroamericano, las exportaciones del país apenas crecieron en 1,000 millones de dólares entre 1995 y 2004, mientras las importaciones pasaron de 3,032.5 a 7,189.1 millones de dólares, por lo que la balanza comercial del país ha experimentado un permanente deterioro, compensado en la balanza de pagos por el ingreso de las remesas, y en menor medida los ingresos de capital.

El manejo de las variables macroeconómicas en Guatemala se ha caracterizado por su estabilidad, lo que sin duda ha sido un factor positivo pero no suficiente, tanto para el crecimiento económico, como sobre todo para los impactos sociales de dicho crecimiento. Efectivamente, salvo contadas excepciones, el déficit fiscal se ha mantenido por debajo del 2 por ciento, lo cual está dentro de los parámetros establecidos por los organismos financieros internacionales. Sin embargo, dado también el reducido nivel de ingresos fiscales, esto significa un gasto público deficitario, sobre todo en lo que se refiere a la inversión social. La estructura de los ingresos tributarios tuvo una ligera variación: en 1995 los impuestos directos representaron el 20.7 por ciento del total y los indirectos el 79.3 por ciento, mientras en 2004 esos porcentajes fueron de 24.5 y 75.5 respectivamente.

Como es sabido, el tema tributario es el talón de Aquiles en materia del papel del Estado en la economía y la sociedad, dado que hasta el presente la carga tributaria apenas ha superado el 10 por ciento del PIB y probablemente ese porcentaje se reducirá aún más por la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, el cual implicará la reducción de los ingresos por impuestos a la importación. No obstante, se registran avances en el destino del gasto y – con variaciones sensibles entre uno y otro gobierno – también hay avances en la calidad del gasto. El gasto en administración gubernamental representó el 17.3 por ciento del total en 1995 y ese porcentaje se redujo al 13.1 en 2004, mientras el gasto en servicios sociales pasó del 42.5 por ciento en 1995 a 52.2 por ciento en 2004. El gasto en defensa y seguridad interna se redujo de 14.2 por ciento en 1995 a 8.5 por ciento en 2004. El porcentaje del gasto dedicado al servicio de la deuda pública se mantuvo estable en torno a un 10 por ciento.

Régimen político

Guatemala su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo según la Constitución política de la República de 1985, constituido por tres organismos, ejecutivo, legislativo y judicial. El mandato presidencial es de cuatro años y la misma Constitución prohíbe la reelección. A grandes rasgos, Guatemala ha transitado de las dictaduras y los golpes de Estado a la democracia restringida, primero, y luego a una democracia electoral (1986), que a partir de la firma de la paz se ha convertido en una democracia inclusiva, en virtud de que todas las fuerzas políticas tienen representación y participación. Esto tiene particular importancia, ya que el motivo principal del conflicto armado interno lo constituyó la exclusión política, a la cual la Constitución vigente (1985), le puso fin desde un punto de vista formal, y la paz completó esto en la realidad.

Asimismo, el sistema político es cada vez más participativo, tanto desde el punto de vista institucional (Consejos de Desarrollo), como de los métodos de gobernar, en los cuales – sobre todo a raíz de la firma de la paz – los espacios de diálogo se han ensanchado considerablemente.

A pesar de los avances en la inclusión y participación, el sistema político adolece de deficiencias importantes, siendo una de ellas la desigualdad de recursos con que cuentan las diferentes expresiones políticas. El Congreso de la República ha reformado la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y una de las reformas más importantes es la que eleva a dos pesos centroamericanos (dólares), la suma que recibirán los partidos por cada voto que hayan recibido, siempre que su votación global sea superior al 5 por ciento de los votos válidos. Sin embargo, el sistema de partidos políticos es aún poco institucional, con una alta volatilidad y concentrado casi exclusivamente en las campañas electorales.

La participación electoral ha fluctuado en los distintos comicios (en el año 1985, 69 por ciento; 1990, 56 por ciento; 1995, 47 por ciento; 1999, 54 por ciento y 2003, el 58 por ciento), y esta participación electoral ha sido más alta de lo que reflejan las informaciones oficiales, puesto que según un estudio realizado por Horacio Boneo y Edelberto Torres Rivas 2001 (*¿Por qué no votan los guatemaltecos?*, PNUD), el padrón electoral está sobredimensionado en un 25 por ciento. Uno de los cambios más importantes que se han registrado en materia electoral es el incremento sostenido del número de alcaldes indígenas en el país, que actualmente representan el 36 por ciento del total. El número de alcaldes indígenas pasó de 59 en 1986 a 118 en 2004.

Los avances democráticos, sin embargo, se producen luego de un enfrentamiento armado interno que dejó secuelas de todo tipo, con acciones de genocidio en contra de comunidades indígenas; pérdida del capital social por el asesinato de profesionales, cuadros y dirigentes; amplios espacios de impunidad que, entre otras cosas, han favorecido la penetración del crimen organizado y muchas otras consecuencias negativas que aún siguen gravitando sobre la situación actual.

Asimismo, en la década transcurrida se ha acentuado cualitativamente el fenómeno denominado globalización, y junto con él un fenómeno que afecta profundamente al régimen político, como lo es la pérdida de soberanía económica de los Estados marginales del sistema. A lo anterior se ha agregado el incremento constante de la delincuencia y la ineficacia de los medios institucionales para contenerla.

De esa manera, el avance institucional de la democracia ha coincidido con la debilidad estructural del Estado para hacer frente a desafíos que se generan por poderes superiores al suyo, y esto ha incrementado la crítica al sistema democrático. Sin embargo la tendencia es a que éste prevalezca.



Ejes Temáticos

Harícha Gurigia, Iuma linarú Iúrudu (Garífuna)



I Derechos Humanos y Justicia



1. Antecedentes

El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos es el primero de los acuerdos firmados entre el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca - URNG -, revistiendo especial importancia ya que sentó las bases para una salida negociada al Conflicto Armado.

Este acuerdo aborda compromisos fundamentales en el marco del respeto a los Derechos Humanos y en su momento a la verificación internacional para el cumplimiento del mismo. En él, el Gobierno se comprometió a respetar los derechos humanos, a fortalecer las instancias de protección de los derechos humanos, a fortalecer instituciones como el Organismo Judicial y el Ministerio Público que conforman el sistema de justicia, y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Otros compromisos adquiridos fueron el combate a la impunidad, la inexistencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos; la regulación de la portación de armas; asegurar las libertades de asociación, movimiento y locomoción; velar porque la conscripción para el servicio militar no fuera forzada y promocionar una nueva ley de servicio militar, además tomar medidas especiales de garantía y protección a las personas y entidades que trabajan en la protección de los Derechos Humanos, el resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.

En los años subsiguientes a la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, la MINUGUA, declara en su informe presentado en el 2004 que Guatemala se convierte en un país diferente al que era al finalizar el conflicto armado, ya que se vive una nueva etapa en la cual se marca el fin de una época de violaciones sistemáticas y masivas de los Derechos Humanos.

Se inicia esta nueva etapa con cierta debilidad institucional del Estado, principalmente en la Policía Nacional y las instituciones del Sistema de Justicia, lo que hacía necesario el inicio de una serie de reformas como la creación de la Policía Nacional Civil –PNC-, la ampliación de la cobertura geográfica del sistema de justicia, así como la implementación del Código Procesal Penal, reflejándose avances notorios en el ámbito normativo y de infraestructura.

Sin embargo, es evidente que durante este período la dotación de recursos necesarios para consolidar los avances encaminados no ha sido la más adecuada, lo que ha generado problemas para realizar cambios profundos en estas instituciones, y el reto es más complejo con el incremento de la violencia criminal, la presencia y actividad del crimen organizado y del narcotráfico en el país.

Se hace necesario destacar que se da una apertura política en el país, la URNG se convierte en partido político y se generan espacios nuevos para las organizaciones de diversas índoles, mayas, sindicales, sociales y campesinas.

Por otra parte, la prensa ejerce su papel de fiscalizador del poder público, la Procuraduría de Derechos Humanos se logra posicionar como una institución clave para la defensa de los Derechos Humanos. Se disuelven las Patrullas de Autodefensa Civil –PAC-. Se propicia el retorno y reasentamiento de los refugiados y de las personas desplazadas. En el 2003 se crea el Programa Nacional de Resarcimiento, para resarcir a las víctimas del conflicto armado.

Según la MINUGUA, se establece la persecución penal por crímenes cometidos durante el conflicto armado, pero también se hostiga e intimida a los defensores de los Derechos Humanos, existiendo mínimos esfuerzos por identificar a los responsables o implementar medidas reales de seguridad. Se continuaba con el hostigamiento a activistas y a operadores de la justicia con el fin de obstaculizar investigaciones y juicios sobre violaciones de derechos,

Se disuelve el Estado Mayor Presidencial y se crea la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad –SAAS- como encargada de la seguridad del Presidente y Vicepresidente de la República, además se firma un acuerdo entre el gobierno de turno y la ONU para la creación de la Comisión de Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad -CICIACS-.

Se destaca que desde el año 1997 se fortaleció el marco nacional de protección a los Derechos Humanos a través de la ratificación de instrumentos internacionales, así como la reforma al Código Penal en la tipificación del delito de discriminación y se suscribe un acuerdo con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas -ACNUDH- para los Derechos Humanos que permitiría el establecimiento de una oficina en Guatemala, previo a la partida de la MINUGUA.

2. Avances

Del período 2004 al 2006, en lo que se refiere al compromiso general con los Derechos Humanos se destaca que las acciones se encaminaron hacia el proceso de fortalecimiento del Estado de Derecho en la observancia, vigencia y promoción de los Derechos Humanos, en este marco, se establece una oficina permanente de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –ACNUDH-, instalada el 20 de diciembre de 2005 en Guatemala por medio del Decreto 40-2005, del Congreso de la República, por el cual se ratificó el Acuerdo firmado entre Guatemala y la Alta Comisionada el 10 de enero de 2005 en Nueva York.

De igual manera se aprueba y se promulga la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, la cual crea una nueva institucionalidad que propiciará mejores condiciones para resolver problemas estructurales que no permiten la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Resalta la ratificación del Protocolo contra la Tortura, el cual fue firmado por el gobierno y enviado al Congreso el 22 de noviembre de 2005 que permitirá que cualquier relator de la Organización de Naciones Unidas –ONU- pueda ingresar en prisiones o donde las autoridades tengan a un detenido para verificar que éste no sea torturado ni se violen sus derechos. Se da la ratificación de la Convención de la Haya contra Adopciones, que tiene dictamen de la Sala de Relaciones Exteriores del Congreso de la República. El Gobierno de Guatemala se había adherido a esa convención, el Congreso la ratificó, pero, los adpotistas interpusieron una acción de inconstitucionalidad ante la Corte de Constitucionalidad, declarándose con lugar la convención fue retirada del ordenamiento jurídico guatemalteco, esta acción representa un retroceso en este aspecto tan importante.

En el ámbito internacional 2006, es importante destacar la nominación con 142 votos, que permite a Guatemala formar parte del Consejo Derechos Humanos de las Naciones Unidas para un período de dos años, como uno de los ocho países en representación de América Latina y el Caribe.

La Comisión Presidencial en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- formuló la Política Nacional de Reconocimiento del Pasado y Resarcimiento y Reparación a las Víctimas del Enfrentamiento Armado Interno la cual adopta una nueva visión para enfrentar las demandas que el Estado de Guatemala mantenía en su contra en los sistemas de protección internacional de los Derechos Humanos.

En esta materia se promovieron acuerdos de solución amistosa en varios casos, de indemnización económica entre otros, y actividades de reparación moral entre ellos los casos de Luis de León, María Mejía, Silvia María Azurdia Utrera, Carlos Humberto Cabrera, Pedro García Chic, José María Ixcayá Pixtay, Martín Pelicó Coxic, Azmitia Dorantes, Myrna Mack, Jorge Carpio Nicolle, Molina Theissen, las víctimas del Plan de Sánchez. Debe mencionarse que para este último se realizó un acto público de reconocimiento de la responsabilidad del Estado, presidido por el Vicepresidente de la República.

Con estas acciones el Estado de Guatemala reconoce que las violaciones a los Derechos Humanos por parte de agentes del Estado se dieron durante el enfrentamiento armado interno (1960-1996). Que el Estado asume su responsabilidad por esas violaciones y se reconoce el derecho a las víctimas y sus familiares a la reparación moral, económica y social.

En el año 2005 - COPREDEH - hizo pública la Política Nacional de Derechos Humanos y la Política Nacional de Educación en Derechos Humanos, presentada el 6 de diciembre de 2005.

La Secretaría de la Paz con el financiamiento de UNESCO elaboró la Política Pública de Cultura de Paz y el Presidente de la República la declaró Política Pública de Cultura de Paz y Reconciliación 2006-2015, esta política va en plena concordancia con los documentos emanados por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que causaron sufrimientos a la población guatemalteca. Esta política se socializó en toda la República de Guatemala y se iniciará el proceso para convertirla en Política de Estado.

Otro avance muy importante ha sido la aprobación de la Ley de Servicio Cívico, Decreto 20-2003 que incluye la prestación del servicio militar y social, con la cual se da una transformación sobre la concepción de lo que fue el servicio militar que se prestó durante el enfrentamiento armado, que fue forzoso y altamente discriminatorio.

Otros temas relevantes son los siguientes:

a. Seguridad Pública

El Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, propone una serie de lineamientos que cimientan la consolidación del orden público y seguridad ciudadana. El Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil y el Ejército participan en esta tarea, éste último, de conformidad con los artículos número 244 y 249 de la Constitución Política de la República así como a través del Acuerdo Gubernativo Número 90-96 y 40-2000 en donde se estipulan las tareas de seguridad interior.

La constante que se ha presentado en el Ministerio de Gobernación como en la Policía Nacional Civil a través de los años, es la penetración de la corrupción por parte de grupos interesados en el debilitamiento de las instituciones. En este marco de ideas se han realizado esfuerzos para la depuración en ambas instituciones.

Debe mencionarse la integración de los miembros e instalación del Consejo Asesor de Seguridad -CAS-, en el 2004, según el Acuerdo de Cronograma para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz debió haberse implementado en el año 1999, reprogramándose para el 2002. Se considera importante la emisión del Acuerdo Gubernativo en el año 2004 donde se constituye formalmente el primer mecanismo de coordinación de políticas públicas en materia de seguridad entre sociedad civil y gobierno.

En materia de políticas públicas se han generado políticas nacionales y sectoriales entre ellas las siguientes:

- Política Pública de Prevención de la Violencia Juvenil
- Política Pública de Cultura de Paz
- Política Integral de Seguridad de la Mujer
- Política de Prevención de la Violencia Intrafamiliar

b. Modernización de la Justicia

El Sistema de Justicia es un conjunto de instituciones que desarrollan un papel de mucha trascendencia para el Estado, principalmente para el fortalecimiento del Estado de Derecho, por lo que las acciones que se iniciaron en materia de modernización coadyuvan al fortalecimiento de la aplicación de justicia. En este sentido la modernización del Organismo Judicial ha desarrollado una serie de acciones entre ellas:

- Establecimiento de la Unidad de Modernización cuyo propósito fue la modernización del Organismo Judicial a través de un préstamo del Banco Mundial.
- Desconcentración de recursos y descentralización de actividades.
- Creación y funcionamiento de los Juzgados Móviles.
- Impulso a leyes que crean el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, lo que se convierte en un hito para

el país, porque con el establecimiento del mismo, se contará con la prueba científica.

Ha implementado cursos y talleres para cubrir la demanda de las áreas sociolingüísticas del país.

La creación del área de Derechos humanos en el Ministerio Público, que involucra la implementación de las fiscalías de Pueblos Indígenas, tiene como objetivo fundamental la persecución penal de todos aquellos casos en donde los derechos de los pueblos indígenas se vean agraviados.

Se ha instalado un sistema de vigilancia por televisión de circuito cerrado en el Centro Regional de Justicia de Quetzaltenango, que permite el monitoreo de lo que ocurre dentro y fuera del edificio.

c. Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario presenta una serie de problemas entre ellos: infraestructura muy precaria, bajo nivel educativo del personal penitenciario, altos niveles de corrupción, ausencia de programas educativos y de rehabilitación, el orden y la disciplina han estado durante mucho tiempo en manos de los reclusos y la atención médica ha sido insuficiente, entre otros.

Para mejorar las condiciones anteriores, se aprobó la Ley del Régimen Penitenciario, Decreto Número 33-2006, publicado el 6 de octubre de 2006, que establece la regularización del sistema penitenciario nacional lo relativo a los centros de prisión preventiva y los centros de cumplimiento de condena, para la ejecución de las penas.

Recientemente se realizaron allanamientos en los centros carcelarios habiendo logrado la desarticulación del crimen organizado quienes dirigían diversos actos delictivos desde los centros carcelarios.

d. Impunidad

La impunidad es un tema que no permite la consolidación del Estado de Derecho que Guatemala necesita. En este tema se dan pasos importantes entre ellos la aprobación de la Ley que crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF- Decreto Número 32-2006 en el que se especifica que se crea como una institución auxiliar de la administración de justicia con autonomía funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio, que permitirá la creación de una serie de laboratorios donde la prueba científica se convertirá en la base para los fallos judiciales. Asimismo, reviste especial relevancia el acuerdo firmado en el 2004, entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de la Comisión para Investigación de Cuerpos Ilegales de Seguridad y Aparatos Clandestinos de Seguridad -CICACS- Las Naciones Unidas han mostrado interés en apoyar esta iniciativa.

En Octubre de 2005 a través de la Comisión Presidencial en materia de Derechos Humanos -COPREDEH- se impulsa el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en el marco del Conflicto Armado, Acuerdo Gubernativo Número 264-2006.

e. Resarcimiento

En el 2003 se crea el Programa Nacional de Resarcimiento a través del Acuerdo Gubernativo Número 258-2003, habiendo sido modificado por el Acuerdo Gubernativo Número 88-2004; en el 2005 el programa fue reestructurado debido a problemas en la ejecución del mismo. En el primer semestre del 2006 se concluyó un proceso de reestructuración iniciado en diciembre del 2005. En el mes de julio del 2006, se instaló una Comisión de Seguimiento al Programa Nacional de Resarcimiento a las víctimas del conflicto armado interno, la cual no tiene funciones vinculantes, sino procura acelerar la ejecución de los proyectos, dicha instancia surge a raíz de las demandas y propuestas de las organizaciones de las víctimas.

El resarcimiento está planteado de una forma integral que incluye: restitución material, resarcimiento económico, reparación psicosocial, reparación cultural y la dignificación de las víctimas. Se ha iniciado el proceso de resarcimiento económico en municipios de los siguientes departamentos: Chimaltenango, Quiché, Alta Verapaz y Guatemala. De la misma forma, su despliegue territorial en nueve zonas regionales definidas, ha permitido la apertura de trece oficinas regionales y el establecimiento de nueve equipos móviles. Se han instalado oficinas en: Sololá, Santa Cruz del Quiché, Nebaj, Playa Grande Ixcán, Chimaltenango, Panzos, Rabinal, Cobán, Sayaxché, Zacapa, Mazatenango, San Marcos y Huehuetenango.

El Programa Nacional de Resarcimiento tendrá que hacer esfuerzos para superar sus dificultades en cuanto a rigidez y lentitud de procesos administrativos del Estado, politización del tema, desconfianza e incertidumbre de algunos sectores y falta de documentación personal de los sujetos del resarcimiento.

f. Protección a los Defensores de Derechos Humanos

Se ha dado un salto cualitativo en cuanto a la protección de los Derechos Humanos y a sus defensores. De esta cuenta se instaló la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas. No obstante, persisten los ataques a Defensores de Derechos Humanos, por ello los gobiernos han ido tomando las medidas necesarias para castigar a los responsables.

El Informe Circunstanciado del Procurador de Derechos Humanos del año 2005, resalta los gestos positivos del Gobierno de la República, del Organismo Legislativo, de amplios sectores de la sociedad guatemalteca y Comunidad Internacional por apoyar y facilitar la tarea del Procurador en la preservación e investigación de millones de folios y expedientes recientemente encontrados. Además, en las cuatro instituciones que integran el Sistema de Justicia se ha fortalecido el tema de respeto a los Derechos Humanos a través de actividades de capacitación.

La -COPREDEH- ha propiciado el cumplimiento del Acuerdo Global de Derechos Humanos específicamente lo relativo al fortalecimiento de las instancias de protección de los Derechos Humanos a través de la creación de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales. A la fecha ha coordinado con el Ministerio de Gobernación la protección a 900 personas, atendiendo las recomendaciones internacionales en cuanto a implementar medidas jurídicas y administrativas de protección.

g. Acceso a la Justicia

Desde el ángulo sociolingüístico, el acceso a la justicia ha sido un problema, debido a que la administración de la justicia por lo general se ha realizado en el idioma español, (idioma oficial de Guatemala Arto. 143 de la Constitución de la República), esto no ha permitido el respeto, la promoción y el fortalecimiento de un Estado pluricultural y multilingüe.

De esta cuenta se han venido generando acciones para facilitar el acceso de la justicia a las personas que no hablan el español, a través del apoyo de intérpretes y privilegiando el uso más frecuente de los Peritajes Culturales, tal como lo establecen los Acuerdos de Paz. Actualmente el Organismo Judicial tiene un total 62 intérpretes correspondientes a los idiomas Mam, K'iche', Q'eqchi', Poqomam, Achi', Garífuna, Ixil, Uspanteko, Tz'utujil y Kaqchikel.

En este mismo sentido han iniciado su funcionamiento cinco juzgados comunitarios: Sta. María Chiquimula, Totonicapán; San Rafael Petzal, Huehuetenango; San Luis, Petén; San Miguel Ixtahuacán, San Marcos y San Andrés Semetabaj; Sololá. integrados por tres jueces, con perfil de conocida honorabilidad y arraigo, con dominio del idioma maya de la región, sus funciones son entre otras: realizar audiencias conciliatorias en casos de acción privada y pública, levantar cadáveres si no hay delegación del Ministerio Público en la localidad y aplicar el criterio de oportunidad. Resuelven conforme a los usos, costumbres, equidad y a los principios generales del derecho cuando es posible. A través de los mismos se desconcentran los juzgados.

Es importante destacar la coordinación que efectúan las cuatro instancias de justicia a través de la Instancia Coordinadora del Sector Justicia, integrada por el Organismo Judicial, el Ministerio Público, Ministerio de Gobernación y el Instituto de la Defensa Pública Penal quienes se organizan y coordinan al más alto nivel en materia de justicia y seguridad del país.

En el interior del país también funciona una coordinación en los Centros de Administración de Justicia –CAJ- que constituyen un avance en el acceso a la justicia. Estos Centros están ubicados en: Ixchiguan, San Marcos; Santiago Atitlán, Sololá; Playa Grande, Quiché; Santa Eulalia, Huehuetenango y Nebaj Quiché.

Se considera relevante avance la creación del Área de Derechos Humanos y la Fiscalía Indígena en el Ministerio Público. Para lo cual se aperturará un departamento de Discriminación en el año 2007.

Se reconoce como avance importante el hecho de que en la Academia de la Policía Nacional Civil se haya creado la Unidad de Multietnicidad con el propósito de crear un sistema policial con pertinencia cultural y lingüística acorde a las características del país.

Uno de los avances de la desconcentración es que actualmente en los juzgados de las cabeceras departamentales del país, se pueden obtener las constancias de antecedentes penales por un valor de 30 quetzales.

A partir del 2006 los Juzgados Penales de turno, tienen servicio las veinticuatro horas del día y tienen como objetivos agilizar los procesos judiciales para los delitos mínimos y evitar los abusos por parte de la Policía Nacional Civil en contra de los detenidos.

3. Pendientes

A pesar de los esfuerzos realizados para la consolidación de la democracia y lograr lo que proclaman los Acuerdos de Paz, se considera que aún están pendientes las siguientes acciones:

- a. Instalación de la Comisión de Investigación contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).
- b. Hace falta fortalecer la coordinación formal entre las instituciones de seguridad pública y el sector justicia, porque en ellas se toman decisiones de alto nivel y no se les da continuidad en los siguientes mandos.
- c. Sigue pendiente el compromiso de desarrollar normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas para el manejo de los asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias.
- d. Aún no se ha emitido el reglamento de la Ley del Servicio Cívico, lo que imposibilita la puesta en práctica de la ley.
- e. Aún no existe la carrera para los funcionarios del Ministerio Público y del Instituto de la Defensa Pública Penal.
- f. Está pendiente la aprobación de las reformas a las siguientes leyes: Amparo, del Organismo Judicial, Inquilinato, Titulación Supletoria, al Código Procesal Penal, Código Procesal Civil y Mercantil, Anteproyecto para un nuevo Código Penal, impulso al Proyecto de Ley de Notariado.

Aún no se supera el fenómeno de la corrupción en el sistema de justicia, y la penetración de grupos paralelos que debilitan el sistema. Mientras no se instale formalmente la Institución que investigue a los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, dicha problemática será más difícil de revertir.

- g. La población urge de un sistema de justicia pronta y cumplida, se necesita que el mismo brinde mayor acceso y atención a los sectores de mujeres, niños y adolescentes, indígenas y personas desposeídas.

Toob'alil

(Tz'utujil)



II Seguridad y Defensa



1. Antecedentes

“La seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas a cargo del Ejército o a la protección contra las amenazas al orden público y a la seguridad interna a cargo de la Policía Nacional Civil. Esto requiere el respeto a los derechos humanos congruentes al carácter multilingüe, multiétnico y pluricultural de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática”. (1-APOCIV-A.18)

“Dentro de este concepto, la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado, son inseparables del pleno ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales. Los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza, la discriminación, la corrupción, constituyen factores de riesgo y amenazas directas para la convivencia democrática, la paz social, y por ende el orden constitucional democrático”. (APOCIV A-19)

Dentro del balance del cumplimiento de los compromisos del tema de Seguridad y Defensa, la - MINUGUA - menciona en su informe que la mayoría de compromisos contenidos en el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, fueron incluidos en el Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación 2000-2004.

En la agenda de seguridad la MINUGUA destaca los siguientes avances:

- a. Creación de la nueva Policía Nacional Civil mediante Decreto Número 11-97, a partir del cual se organizó la institución con sus departamentos especializados
- b. Se estableció la Academia de la Policía Nacional Civil y la carrera policial
- c. Mediante el Acuerdo Gubernativo Número 420-2003 se emitió el Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil.
- d. Creación del Consejo Asesor de Seguridad, por Acuerdo Gubernativo Número 48-2003, del 27 de febrero de 2003

En el tema Ejército la -MINUGUA- informó de los siguientes avances:

- a. Se derogó el Decreto de creación de los Comités Voluntarios de Defensa Civil
- b. Se desactivó a la Policía Militar Ambulante
- c. Se implementó un programa de reinserción para los desmovilizados
- d. Se redujeron los efectivos del Ejército en un 33 por ciento
- e. Se cerró el Comisariato Militar,
- f. Se entregó al Gobierno la frecuencia de *Canal 5* de televisión,
- g. Se transfirió el Instituto Geográfico Militar al Ministerio de Comunicaciones,
- h. Los alumnos egresados de los Institutos Adolfo V. Hall pasaron a ser parte de las Reservas Militares del país,
- i. Fue desmovilizado el Estado Mayor Presidencial y se creó la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad,
- j. En el sistema educativo militar, se modificaron algunos pécsum de estudios y se reformaron manuales militares y
- k. Se promulgó la Ley de Servicio Cívico Decreto No. 20-2003.

Según el último informe de la -MINUGUA- del 2004, entre los compromisos pendientes de cumplimiento en el tema de Seguridad y Defensa, en la Agenda de Seguridad, Ejército e Inteligencia eran los siguientes:

Agenda de seguridad

- a. La instalación definitiva del Consejo Asesor de Seguridad
- b. La formulación de una Política de Seguridad Pública
- c. Mejorar el sistema de convocatoria para el ingreso en la Academia de la Policía Nacional Civil
- d. Implementar una nueva política de selección de personal
- e. Impulsar la reforma a la Ley de Armas y Municiones
- f. Reformas a la Ley de Orden Público
- g. Reforma a la Ley de Empresas de Seguridad Privada.

En el Ejército

- a. Formular una nueva Doctrina Militar
- b. Reforma a la Ley Constitutiva del Ejército
- c. Reforma al Sistema de Justicia Militar
- d. Continuar con el proceso de reducción de oficiales y especialistas para que sus estructuras adquieran el equilibrio necesario dentro de las escalas de mando
- e. Reforma al sistema de enseñanza de entrenamiento militar
- f. Adquisición de armas y equipo bélico de acuerdo con la nueva función del Ejército
- g. Transferir el control de armas y municiones al Ministerio de Gobernación.

En Inteligencia

- a. La Secretaría de Análisis Estratégico debe ser fortalecida como institución,
- b. Creación de una Ley de un Departamento de Inteligencia Civil, dependiente del Ministerio de Gobernación,
- c. Promulgar una Ley Marco de Inteligencia,
- d. Promulgar una Ley de Acceso a la Información y Habeas Data vinculada a todos los Aspectos Militares.
- e. Promulgar una Ley de Clasificación y Desclasificación de la Información Estatal Reservada.

2. Avances

Con relación al tema de Seguridad y Defensa, los avances y lo pendiente de cumplimiento, de conformidad con lo que establece la MINUGUA, se deben desarrollar desde tres perspectivas: Agenda de Seguridad, Ejército e Inteligencia.

a. Agenda de Seguridad

Consejo Asesor de Seguridad. Se crea el Consejo Asesor de Seguridad por Acuerdo Gubernativo Número 48-2003, como un ente público, con el objeto de estudiar y presentar estrategias para responder a los riesgos que enfrente el país y hacer las recomendaciones correspondientes al Presidente de la República. Por Acuerdo Gubernativo Número 115-2004, se crea la instalación definitiva del Consejo como una instancia de auditoría ciudadana en la función de seguridad que el Estado está obligado a desarrollar y proveer, y como un espacio político, integrado por diversas personalidades destacadas en la vida social, económica, cultural y política. El 14 de junio de 2004, el Presidente de la República instaló oficialmente a los componentes del Consejo, integrado por siete titulares y tres suplentes, para un período de cuatro años.

Sistema de Convocatoria para el Ingreso a la Academia de la Policía Nacional Civil. Para hacer presente el carácter multiétnico y pluricultural en la selección del personal policial, se realizan convocatorias por diversos medios de comunicación, para optar a las plazas vacantes de agentes de la Policía Nacional Civil, para todos los ciudadanos que llenen los requisitos establecidos sin discriminación alguna. Este elemento está establecido en el artículo 32, de la Ley de la Policía Nacional Civil.

Sistema de Ingreso, Reclutamiento Capacitación y Promoción de personal. Esto está establecido en la política de reclutamiento y administración de personal, según el Acuerdo Gubernativo Número 588-97 que se refiere al Reglamento del Régimen Educativo de la Policía Nacional Civil y Órganos de Selección de los Centros Docentes Policiacos. Esto con el fin de permitir y seleccionar a los funcionarios más idóneos en los puestos de responsabilidad, con ello se contribuye a disminuir los favoritismos y la corrupción.

Se han estructurado y desarrollado programas de estudio en la Academia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto Número 11-97.

En la Policía Nacional Civil se realizan procesos de depuración por diversos delitos o faltas. Para su cumplimiento se han conformado los tribunales de disciplina con la participación de la sociedad civil.

b. Ejército

Nueva Doctrina Militar. La nueva doctrina militar que establece el compromiso del Acuerdo del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, fue discutida con la sociedad civil y presentada el 30 de junio de 2004 al Presidente de la República, además está reconocida y avalada por la Comunidad Nacional e Internacional y por la Instancia Verificadora de Naciones Unidas -MINUGUA-.

Reducción de Efectivos del Ejército. La reducción del Ejército ha ido más lejos de lo establecido en el Acuerdo, incluyendo las escalas de mando. En 1997, se realizó la reducción del 33 por ciento, como lo establecía el Acuerdo y por disposiciones políticas, en el año 2003, se dio una reducción del 9 por ciento y el 2004, el 25 por ciento, actualmente, el Ejército cuenta con 15 mil quinientos efectivos lo que representa un 67 por ciento menos de los efectivos con que contaba en 1996.

Formación y Entrenamiento Militar. Se está adaptando y transformando el contenido de los cursos creados en el contexto del enfrentamiento armado con funciones contrainsurgentes, de modo que sean congruentes con el nuevo sistema educativo militar, de acuerdo con el marco filosófico de respeto a la Constitución, a la dignidad de los participantes, a la observancia de los derechos humanos, la equidad de género, multi e interculturalidad; y a la vocación de servicio al pueblo.

Sistema de Justicia Militar. En 1996, por Decreto Número 41-96, publicado el 7 de julio del mismo año, en cumplimiento con lo establecido en el compromiso del Acuerdo, se reformó lo relacionado a la jurisdicción en los delitos o faltas cometidos por militares, se aplicará el Código Procesal Penal y serán juzgados por los tribunales ordinarios a que se refiere la Ley del Organismo Judicial.

Se ha presentado ante el Congreso de la República una iniciativa de Ley, con el Número 2794-2003, que integra las leyes siguientes: Ley Penal Militar, Ley de Organización y Funcionamiento, Jurisdicción Militar, Ley Penitenciaria Militar y un Código Procesal Militar, en el que se especifique claramente el tiempo de paz y tiempo de guerra, que aporte una nueva visión sobre el Código vigente e intenta planificar lo necesario para que los reclusos militares cuenten con una ley que les ampare en el cumplimiento de las penas impuestas. Además es una visión de una nueva organización y administración sobre justicia y pena militar que garantice el respeto a los derechos humanos.

Actualmente se encuentra en la Comisión de Defensa del Congreso de la República para emitir el dictamen respectivo y posteriormente la discusión y aprobación del congreso de la república

Es importante mencionar otros avances, si bien es cierto no están contemplados como compromisos, fortalecen la relación Estado, sociedad y ejército. El Acuerdo Gubernativo Número 456-2001, establece bases y procedimientos para el proceso de diseño y formulación de la Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala, que se desarrolló mediante un proceso de participación de diferentes sectores de la sociedad, en mesas de discusión, una de ellas fue la mesa de Seguridad y Defensa, para la elaboración del Libro de la Defensa, publicado en el año 2003. Al finalizar este proceso, se creó la Comunidad de Defensa, integrada por sindicalistas, empresarios, periodistas, políticos, militares, académicos y miembros de la URNG, donde se discuten asuntos relacionados a la Seguridad y Defensa del Estado.

Dentro de los logros se puede citar el consenso sobre el libro de *La Defensa Nacional y la Doctrina del Ejército de Guatemala*. En el 2006 se llevó a cabo un diplomado en Seguridad y Defensa Regional, impartido a miembros de la Comunidad de Defensa, apoyado por los países de Venezuela, México y Colombia y las Universidades de San Carlos de Guatemala, Francisco Marroquín y Panamericana.

Se han celebrado convenios de cooperación educativa entre el Ministerio de la Defensa y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En Latinoamérica existen dos comunidades de defensa, la de Chile y Guatemala; la diferencia es que, la de Chile es integrada por académicos y la de Guatemala por representantes de la sociedad civil y del Estado indistintamente de la formación y nivel académica.

c. Inteligencia

Inteligencia Civil. El 12 de octubre de 2005, por Decreto Número 71-2005, fue emitida la Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil - DIGICI -, como una dependencia del Ministerio de Gobernación, teniendo como objetivo establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales de la Dirección. Esta Ley, fue publicada el 9 de noviembre de 2005 y se emite para combatir el crimen organizado y la delincuencia común. La Ley Contra la Delincuencia Organizada, Decreto Número 21-2006, publicada el 10 de agosto de 2006, también es complementaria porque tiene por objeto establecer las conductas delictivas atribuibles a los integrantes y/o participantes de las organizaciones criminales; el establecimiento y regulación de los métodos especiales de investigación y persecución penal tales como operaciones encubiertas, entregas vigiladas, interceptaciones telefónicas y otros medios de comunicación, entre otras.

3. Temas Pendientes

a. Agenda de Seguridad

Empresas Privadas de Seguridad. Se han promovido ante el Congreso de la República, varias iniciativas de Ley, referentes al tema, la última iniciativa fue la presentada en el año 2005, bajo el número 3166-2005, actualmente está pendiente para su discusión y aprobación en el Congreso de la República.

Ley de Orden Público. Se presentó ante el Congreso de la República, la iniciativa número 3172-2005, que dispone aprobar reformas al Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, dicha iniciativa la conoció el Pleno del Congreso de la República, el día 10 de febrero 2005, y la trasladó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para emitir el dictamen respectivo, el cual a la fecha no se ha emitido.

Política de Seguridad Pública. El compromiso del Acuerdo de Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, establece la presentación al Congreso de la República, de una Ley de Seguridad y Fuerza Pública. Hasta ahora no existe una iniciativa de esa naturaleza.

Tenencia y Portación de Armas. Con el objeto de regular la tenencia, portación, importación, exportación, fabricación, compraventa, almacenaje, desalmacenaje, transporte y todos los servicios relativos a las armas y municiones, se presentó ante el Congreso de la República las iniciativas de Ley Números 2990-2004 y 3206-2005, para la creación de una nueva Ley de Armas y Municiones, que está en espera de su aprobación y conoce la Comisión de Gobernación; Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República y pretende derogar el Decreto Número 39-89, Ley de Armas y Municiones, vigente actualmente.

Para coadyuvar a este proceso de discusión, es una acción importante, la instalación en el 2004, de la Comisión Nacional para la erradicación de Armas ilegales -CNEAI- integrada por representantes de los tres organismos del Estado y representación de la Sociedad Civil.

b. Ejército

Ley Constitutiva del Ejército. Como compromiso del Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil, se ha presentado al Congreso de la República, la iniciativa número 3539-2006, que dispone reformar el Decreto Número 72-90. Con fecha 26 de septiembre de 2006, se emitió dictamen favorable por parte la Comisión de Defensa Nacional que posteriormente conocerá el pleno del Congreso, para su discusión y aprobación.

La Ley constitutiva, Decreto Número 72-90, continúa vigente, aunque se le han efectuado reformas al Reglamento de la misma, en cuanto a la organización, a raíz de la reducción y modernización del ejército, ya que se trata de un Reglamento eminentemente militar y se realiza a través de Acuerdo Gubernativo, cuando la ley lo permite.

Transferir Registros de Armas a Gobernación. Con el propósito de dar cumplimiento al compromiso del Acuerdo de Poder Civil, los registros de las armas que se encuentran en el Departamento de Control de Armas y Municiones del Ministerio de la Defensa, deben pasar al Ministerio de Gobernación.

En este tema no se ha hecho la transferencia de registros a dicho ministerio, los registros siguen en el Departamento de Control de Armas y Municiones que pertenece al Ministerio de la Defensa.

Adquisición de Armas y Equipo Bélico. De acuerdo con las nuevas funciones del Ejército, la adopción de políticas adecuadas para la adquisición de armas y municiones se encuentra en proceso. En cuanto a la fábrica de municiones, la institución armada continúa cumpliendo con las disposiciones gubernamentales, enmarcadas en la Constitución Política de la República, lo cual no es suficiente para cubrir las necesidades de las fuerzas de seguridad pública civil.

c. Inteligencia

Crear una Secretaría de Análisis Estratégico. La Secretaría de Análisis Estratégico SAE, fue creada el 8 de noviembre de 1995, por acuerdo Gubernativo Número 543-95; fue renovada el 13 de noviembre de 1997, Decreto Número 114-97, (Ley del Organismo Ejecutivo) y reestructurada el 30 de septiembre de 1998, por Acuerdo Gubernativo número 663-98. El Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Secretaría de Análisis Estratégico, entró en vigencia el 2 de mayo de 2001 por Acuerdo Gubernativo Número 154-2001.

Lo que está pendiente para fortalecer esta institución es la creación de una Ley que regule su funcionamiento y le de un sustento legal para su permanencia.

Ley Marco de Inteligencia. Se presentó la iniciativa de Ley número 3287-2005, la cual está pendiente de emitir dictamen, por parte de la Comisión de Gobernación del Congreso de la República. Tiene como finalidad crear sistemas y organismos que permitan proteger la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona y su familia.

Ley de Inteligencia. Existe una iniciativa bajo el Número 3314-2005, del 25 de agosto de 2005, la misma integra un Sistema Nacional de Inteligencia y tiene como objetivo, establecer normas jurídicas, orgánicas y funcionales para la realización de las actividades para la producción de inteligencia por parte del Estado de Guatemala. El 15 de noviembre de 2005, la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República emitió dictamen favorable y está pendiente de ser conocida por el Pleno del Congreso para su discusión y aprobación.

Ley de Acceso a la Información. El 1 de junio de 2005, se presentó la iniciativa con el número 3266-2005, que tiene como objeto establecer normas y procedimientos para garantizar el acceso a toda persona natural o jurídica a la información que se encuentre en los archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra de almacenamiento de datos que se encuentre en organismos del Estado, como lo establecen los artículos 30 y 31 de la Constitución Política de la República. Esta iniciativa la conoció la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y Gobernación sin emitir dictamen a la fecha.

Ley de Clasificación y Desclasificación de Información sobre Asuntos Militares, Diplomáticos de Seguridad Nacional y Confidenciales. Se presentó la Iniciativa de Ley, Número 3263-2005, que tiene como objetivo, establecer las normas y los procedimientos para la clasificación o desclasificación de información sobre Asuntos Militares, Diplomáticos de Seguridad Nacional o Confidenciales que constan en instituciones públicas del Estado. Esta iniciativa la conoció la Comisión de la Defensa Nacional, el 15 de noviembre de 2005 y emitió dictamen desfavorable.

Ley de Acceso a la Información Pública y Clasificación y Desclasificación de Información Estatal Reservada. Se presentó la Iniciativa de Ley Número 3165-2005, que conoció el Pleno del Congreso de la República de Guatemala, el día 9 de febrero 2005, y regula tres aspectos fundamentales que son: 1.- El derecho de Acceso a la Información Pública; 2.- el Derecho de Acceso a datos personales obrantes en archivos estatales y 3.- el derecho de acceso a datos personales obrantes en archivos privados, fundamentados en los artículos 30, 31 y 4 de la Constitución Política de la República. La está analizando la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República y está pendiente de emitir el dictamen respectivo.

Kaxb'al unq'a ixoje' (Ixil)



III Situación de la Mujer



1. Antecedentes

Con relación a la situación de la mujer, que los acuerdos de Paz visualizan en el ámbito económico, social y político, “reconocen la situación de discriminación específica de las mujeres, promueven el combate contra la misma y un trato igualitario con el fin de asegurarles a las mujeres las mismas posibilidades que a los hombres en participación e incidencia política, salud, educación, trabajo, acceso al crédito, adjudicación de tierras y recursos productivos y tecnológicos” (MINUGUA, 2004)

En el ámbito normativo se aprobó la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto No. 7-99 publicado el 9 de abril de 1999, Ley del Fondo de Tierras, aprobado según Decreto Numero 24-99, incluyendo el derecho a la copropiedad entre parejas. La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002, establece la participación de la mujer. Se da la Reforma al Código Penal Decreto 17-73, que penaliza la discriminación contra cualquier forma de exclusión. (MINUGUA, 2004)

El Fondo de Tierras abrió en marzo del año 2003 la unidad de la mujer, para garantizar el acceso de la misma a la tierra, sin importar el nivel socioeconómico o estado civil. Esta Institución otorgó de enero de 1998 al 31 de marzo del 2000, 271 créditos a mujeres, de un total de 35,457 familias que presentaron su solicitud formal, lo que constituye un 11 por ciento de los fondos aportados, que en su mayoría fueron nacionales. (MINUGUA 2,004).

A nivel institucional se creó el Foro Nacional de la Mujer en el año 1997, en el año 1999 la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- y en el 2000 la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-

2. Avances

En el ámbito normativo, con relación al Código de Trabajo, que fue reformado según Decreto 64-92, el artículo 137 bis prohíbe la discriminación por motivo de sexo, raza, religión, credos políticos, situación económica. La fiscalización que se ejerce sobre el cumplimiento del Convenio Internacional de la Organización del trabajo, OIT, ratificado por Guatemala.

Se cuenta con una Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicio de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Decreto Número, 87-2005 publicada el 27 de abril de 2006, la cual contempla asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que conlleve la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y provisión de métodos de planificación familiar.

El Foro Nacional de la Mujer a la fecha cuenta con un segundo informe de avances en la temática que abarca del año 2003-2005, una sistematización del proceso desde su creación e informes de labores de acciones realizadas donde se encuentran los logros y limitantes del proceso. Esto responde a lo anotado en el informe de la MINUGUA que menciona que el Foro de la Mujer, debe someterse a un proceso de evaluación de resultados y de representación.

Este espacio de mujeres se encuentra en la fase de fortalecer su institucionalidad mediante la figura legal que le de sostenibilidad y sustentabilidad. En cuanto a su estructura organizacional, actualmente cuenta con 22 Comisiones Coordinadoras que en lo interno cuentan con representación de mujeres mayas de acuerdo a las áreas lingüísticas mayoritarias en el departamento y mujeres no indígenas. En lo referente a la selección de la Secretaria Presidencial de la Mujer, la actual Secretaria fue nombrada por el presidente de la República, de una terna presentada en consenso por organizaciones de mujeres.

Para el 2006 se incrementó en un 31 por ciento el presupuesto de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- con relación al presupuesto del año anterior, con lo cual se amplió su cobertura a siete oficinas regionales en siete departamentos: Guatemala, Alta Verapaz, Quiché, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Huehuetenango y Petén. Esta asignación presupuestaria significó un incremento de su personal profesional para la atención a las regiones.

La Secretaría Presidencial de la Mujer manejó un presupuesto para el año 2004 de 5 millones, 918,959 quetzales, y en el año 2006 se incrementó a 15 millones. Lo que evidencia un crecimiento que se ha reflejado en la ampliación y mejoramiento en cuanto a programas a su cargo, la cobertura sigue ejerciendo su liderazgo incidiendo desde su ámbito en los temas de género, descentralización y participación sociopolítica, capacitación a mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, entre otros.

Los principios básicos de equidad de género se han incorporado en las políticas de descentralización y de prevención de la violencia juvenil, en el Sistema de Planificación Estratégica Territorial -PET- y en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- a cargo de la SEGEPLAN. En esa misma perspectiva existe una estadística e indicadores con enfoque de género en el periodo 1998-2001, publicado en abril del año 2004 que refleja la situación social y económica de las mujeres guatemaltecas.

Se cuenta con indicadores representativos para el análisis de la situación de las mujeres; así como, el monitoreo de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las mujeres guatemaltecas.

3. Temas pendientes

En el ámbito normativo falta legislar para eliminar los fuertes resabios en materia de discriminación y racismo y retomar el marco internacional a efecto de dar cumplimiento a los convenios y compromisos internacionales. En este sentido la Defensoría de la Mujer Indígena ha coordinado y apoyado iniciativas de propuestas de ley y reformas a las leyes vigentes, conjuntamente con otras organizaciones, las cuales hacen referencia a este tipo de discriminación, entre ellas: Reforma al Código Penal, Trabajo doméstico en casa particular, y reforma a la Ley de Partidos Políticos. Para lograr su autonomía institucional, la Defensoría de la Mujer Indígena, está analizando una propuesta de iniciativa de ley.

En cuanto a la iniciativa de ley para regular el trabajo doméstico en casa particular, aún sigue pendiente su aprobación, por el Congreso de la República.

La iniciativa de Ley para combatir el acoso sexual fue retomada por un equipo multidisciplinario, el cual presentó una nueva iniciativa en el año 2005, pero que está estancada, es importante mencionar que dicha iniciativa tuvo un dictamen desfavorable por la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia del Congreso.

Continúa pendiente la discusión y aprobación de esta iniciativa para combatir el acoso sexual, la cual dispone reformar el Código Penal para tipificar como delitos la violencia intrafamiliar, el acoso y hostigamiento sexual e incrementar las penas o sanciones a delitos que se cometen contra mujeres.

Según el equipo multidisciplinario opina que el estancamiento se debe a falta de voluntad en el abordaje de dicho tema, aparte de ello es importante considerar los aspectos culturales que el tema conlleva. Sin embargo existe la voluntad de diferentes instituciones del Estado de ir sentando precedentes, por ejemplo: en abril de 2005, el Tribunal Disciplinario de la Policía Nacional Civil con sede en Quetzaltenango conoció el caso de acoso sexual de un comisario contra una mujer policía. Por orden del Tribunal Disciplinario de Quetzaltenango, el comisario destinado a la Oficina de Control de Entidades de Seguridad Privada fue destituido.

En relación con la ampliación de espacios políticos y económicos para la mujer, la Misión de Naciones Unidas MINUGUA, menciona que el gobierno debe facilitar a las mismas su inclusión en la administración pública mediante la aplicación de políticas de participación.

El siguiente cuadro estadístico refleja la situación actual de la participación de la mujer en estos espacios:

Gobierno central:

FUNCIONARIOS	CANTIDAD
Ministras	1 de 13 Ministerios
Viceministras	9 de 35 Vice-ministerios
Secretarias	7 de 13 Secretarías

Gobierno Municipal

Elecciones 2003 a nivel de gobierno municipal, (332) municipios	LUGARES
Alcaldesas	8 (San Pedro Yepocapa, Chimaltenango; San Cristóbal, Tonicapán; Retalhuleu y San Felipe, Retalhuleu, Ocos y San Pablo, San Marcos; Tactic, Alta Verapaz; Melchor de Mencos, Petén)
Síndicas	17
Concejales	84
Suplentes	55
Total	164 (de ellas 34 mujeres mayas)

Organismo Legislativo:

Otros Diputados	143 91%	
Diputadas	$\frac{15}{158-100\%}$ 9%	11 del Distrito Central 4 de los departamentos: Chimaltenango, Quiché, Petén, Escuintla

Estos datos reflejan que la participación política de la mujer aún no es significativa, tomando en cuenta los diferentes ámbitos, por ejemplo en lo que respecta a nivel de Ministerios y Secretarías es mínima la participación y en lo municipal el porcentaje de participación equivale a un 26.56 por ciento y en el nivel legislativo equivale a un 9 por ciento, lo cual en términos generales sigue siendo un porcentaje muy bajo de participación por lo que es un tema que sigue pendiente.

Según el Tribunal Supremo Electoral para el año 2003 en los Comités Ejecutivos Nacionales de 18 partidos registrados, participaron entre una a cinco mujeres y alrededor de un 10 por ciento de 28,419 para cargos de elección popular.

La Comisión por la equidad política conformada por organizaciones de mujeres planteó en junio 2004 reformas al Art. 212 Ley Electoral y de Partidos Políticos, la inclusión del 44 por ciento de mujeres en las planillas de postulación, participación que debe ser en forma alterna, para evitar que las mujeres sean relegadas a los últimos puestos. Esta reforma no prosperó, por lo que aun sigue pendiente esta cuota de participación para las mujeres.

En el año 2004 las diputadas electas conformaron la Instancia de mujeres parlamentarias con el fin de apoyar a la Comisión de la mujer y las iniciativas de promoción de derechos de las mujeres. Se integraron en una instancia contra el feminicidio junto a parlamentarias de España y México, países donde este fenómeno también va en aumento.

Actualmente, se encuentra pendiente el fortalecimiento organizacional y la asignación del presupuesto correspondiente para el respectivo funcionamiento de la Comisión Nacional Permanente de la mujer indígena -CNPMI-.

Xyaalalil li wank, li sachomj ut li xwaklijikeb' laj k'aleb'aal

(Q'eqchi')



IV Situación Socioeconómica y Desarrollo Rural



1. Antecedentes

Para retroalimentar la historia que antecedió a los acuerdos de Paz, es necesario contar con algunos indicadores de tiempo y espacio en que se dieron los hechos del enfrentamiento armado interno y sus repercusiones en la sociedad guatemalteca, necesarios para enfocar una política de desarrollo socioeconómico en un Estado incluyente.

Causas socioeconómicas que originaron el conflicto armado interno:

- a. El tema del uso y posesión de la tierra
- b. Acceso a la educación
- c. La exclusión social y la marginación
- d. La violencia generalizada
- e. Las relaciones conflictivas entre Estado-Sociedad
- f. El autoritarismo
- g. Los procesos anti-democráticos
- h. La debilidad del Estado en el cumplimiento de sus funciones

Algunas cifras estadísticas muestran formas de exclusión que tienen orígenes remotos. Según el *Censo Agropecuario* de 1950, el primero que se considera fiable dentro de las estadísticas modernas del país, 516 latifundios concentraban más del 40 por ciento de la propiedad de la tierra, mientras que el 88 por ciento de unidades agrícolas (menores de 7 hectáreas) apenas cubrían el 14 por ciento de la superficie agrícola (Dirección General de Estadística, Censo Agropecuario, Agricultura Vol. I, Guatemala, 1950).

Según el censo de 1964, el 62 por ciento de la tierra estaba en manos del 2.1 por ciento de los propietarios; el 87 por ciento de los campesinos carecían de tierra suficiente que les permitiera sobrevivir. La CEPAL calculó que en 1980 sólo el 28.9 por ciento de los guatemaltecos eran "no pobres", es decir, que podían satisfacer sus necesidades básicas. En el área rural la situación era mucho más alarmante, donde sólo el 16.3 por ciento eran no pobres y de los restantes el 51.5 por ciento eran extremadamente pobres.

El Informe Nacional de Desarrollo Humano de - PNUD -, 2005, sintetiza algunos indicadores, que son reflejo de la situación de pobreza en que vivía la población de Guatemala antes de la firma de los Acuerdos de Paz. Destaca el informe que entre los períodos de 1951 a 1980 se da un sostenido descenso del sector agrícola, cuyo peso en la economía pasó de un 33.3 por ciento del PIB a 24.1 por ciento, la recesión económica entre 1981 y 1986 con un promedio de crecimiento negativo de 0.9 por ciento y el 1989, el 20 por ciento, donde la población subsistía con menos de un dólar. Estas circunstancias provocaron la agudización del conflicto armado interno, la crisis política, fuga masiva de capitales, elevadas tasas de intereses internacionales y la crisis de deuda interna. (PNUD-2005: 15-77)

De los instrumentos políticos que relacionan la temática indígena están los acuerdos siguientes: Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, que son acuerdos sustantivos y determinantes para implementar las políticas en beneficio de la población guatemalteca.

Los Acuerdos de Paz en lo referente a aspectos socioeconómicos y situación agraria, indican que la paz firme y duradera debe de cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo e incluyente, orientado al bien común que responda a las necesidades de la población, particularmente de los guatemaltecos que viven en condiciones de pobreza.

En el Acuerdo Socioeconómico en sus capítulos sobre Democratización y Desarrollo Participativo, Situación Agraria y Desarrollo Rural y Modernización de la Gestión Pública y Política Fiscal detalla las condiciones relacionadas para lograrlo, como son; justicia social, crecimiento económico sostenible, acceso a la tierra y otros recursos productivos, participación y concertación social, participación de la mujer en el desarrollo económico y social, acceso a la educación, capacitación, salud, vivienda, trabajo y seguridad social como pilares para el desarrollo económico y social. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas detalla aspectos relacionados con el desarrollo rural como son la identidad, la lucha contra discriminación, los derechos culturales civiles, políticos y económicos de los pueblos indígenas. (ASESAG)

2. Avances

a. Salud

En el informe de la - MINUGUA - Retomando el Camino: Tareas Pendientes, febrero de 2004, se establece que "Guatemala salió del conflicto armado con los indicadores de salud más bajos en Centroamérica, niveles altos de desnutrición crónica y en un sistema de salud extremadamente débil, con enfoques anticuados y una escasa cobertura nacional, especialmente en las áreas rurales donde reside la mayoría de la población indígena".

En el marco de la Situación Socioeconómica y situación agraria, MINUGUA, menciona los siguientes avances: Creación del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS- que emplea a Organizaciones no Gubernamentales que proveen servicios en áreas rurales remotas donde no existe servicios públicos de salud, promulgación de la Ley de Desarrollo Social y Población, establecimiento del Programa de Salud Reproductiva, adopción oficial de la estrategia de atención integrada de las enfermedades más frecuentes de la infancia, disminución de la tasa de mortalidad materno infantil, fomento de la cobertura en atención a la salud a través del sistema integral al sistema de salud, entre otros.

En este tema se tienen algunos logros, sin embargo los mismos se consideran insuficientes para responder a las necesidades de la población. En el marco de la política social, no obstante que no se cumplió el compromiso del crecimiento no menor del 6 por ciento del - PIB -, cada gobierno ha realizado esfuerzos a efecto de fortalecer los presupuestos destinados a salud, educación, vivienda, seguridad y justicia con el propósito de desarrollar una política social que busque el bienestar de la población. Sin embargo, los ingresos del Estado siempre han sido deficitarios por la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias. En todos los temas señalados en este compromiso se han registrado avances desde la firma de la paz, pero los niveles de déficit que aún subsisten limitan el grado de cumplimiento.

En el 2004, la extensión de cobertura de servicios de salud se desplegó a 372,882 habitantes más, comparado con el 2003. Además se logró un impacto positivo, con la estrategia de brindar una mejor calidad y accesibilidad de atención, reflejándose en una disminución de la tasa de indicadores de salud, tan importantes como: mortalidad materna, neumonías y enfermedades transmitidas por agua y alimentos, así también las morbilidades transmitidas por vectores.

La población protegida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS - en el 2004, se integró por 412,772 esposas o convivientes, 625,492 hijos menores de cinco años, 9,152 pensionados del programa de accidentes, 71,707 beneficiarios de las clases pasivas del Estado y 142,748 pensionados del programa de Invalidez, Vejez y Sobre vivencia - IVS -.

En el Primer Nivel de Atención, por medio del Programa de Extensión de Cobertura del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- se beneficiaron 3.6 millones de habitantes de comunidades rurales. Estos servicios se ejecutaron a través de Organizaciones no Gubernamentales -ONGs-. La inversión ascendió a 149 millones de quetzales.

En relación con la infraestructura y equipamiento han sido construidos algunos centros de salud, recientemente se inauguró el Hospital del Municipio de Poptún, departamento del Petén.

Sobre el gasto total en salud, en el informe Presidencial del 2005, se establece una relación con respecto al - PIB -, para el 2003 fue de 5.4 por ciento y para el 2004 fue de 5.2 por ciento, a pesar de la tendencia decreciente, se cumplió con la meta del año 2000.

La principal fuente de financiamiento del gasto en salud de Guatemala son los hogares cuyo aporte representa el 65 por ciento del total de los recursos del sector. En orden de importancia, la segunda fuente es el Gobierno de la República, con un aporte del 19 por ciento de los recursos. Luego, siguen los empleadores con el 10 por ciento, la cooperación internacional con un 2.9 por ciento (II INFORME PRESIDENCIAL Enero 2006: 94-98)

En lo que respecta al compromiso de mantener la certificación de erradicación de la poliomielitis y alcanzar la del sarampión, el objetivo se logró en 2002. La Organización Mundial de la Salud -OMS - y la Organización Panamericana de la Salud -OPS- mantienen la certificación.

Con respecto a la revisión de normas y practicas vigentes en materia de producción y comercialización de medicamentos equipos e insumos. El Congreso de la República emitió el Decreto Número 24-2004, diseñada para mejorar el acceso a medicinas genéricas y el Decreto Número 34-2004 (Reforma a la Ley de Propiedad Industrial) que permite a los fabricantes de genéricos obtener el registro de comercialización de medicamentos sin repetir las pruebas clínicas ya efectuadas de fabricantes de la marca registrada. En relación con la medicina indígena tradicional el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS- ha iniciado estudios de investigaciones sistemáticas, en forma similar lo realizan las universidades de San Carlos de Guatemala y Francisco Marroquín.

Sobre el fomento de la participación activa de las municipalidades, las comunidades y las organizaciones sociales en la planificación, ejecución y fiscalización de la administración de servicios y salud, a través de los sistemas locales de salud y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, esta situación es contemplada en la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, según Decreto Número 12-2002, asimismo en el Código Municipal Decreto Número 11-2002 y en la Ley de Descentralización del Estado, Decreto Número 14-2002.

Con respecto a la organización descentralizada de los distintos niveles de atención debe asegurar la asistencia de programas y servicios de salud a nivel comunal, regional y nacional. Según Decreto Número 24-2002, Ley General de Descentralización y su reglamento Acuerdo Gubernativo Número 312-2003, se establece que la descentralización relacionada con la materia de cada ministerio, se dará de manera gradual de acuerdo con los artículos 6 y 7, y de conformidad con la ley en mención. Este mismo aspecto se establece en el Código Municipal, artículo 36. (SEGEPLAN, 2005:2-15)

“En el Marco de la Descentralización del -MSPAS-, ha suscrito convenios con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, para la incorporación de esta política a las municipalidades. Como un logro sustantivo, se tiene la implementación de un plan piloto con la municipalidad de Santa Catarina Pinula.” (MSPAS: 2005: 21)

Entre los logros del presupuesto 2006 está el aumento de los recursos destinados a cubrir el derecho a la asistencia médica que asciende a la cantidad de 44.7 millones de quetzales en comparación con lo ejecutado en el 2005, siendo especialmente significativo el aumento de recursos (en 100.9 millones de quetzales) dedicados a la extensión de cobertura, aunque el presupuesto 2006 no reporta de manera explícita los recursos destinados a la protección de las madres, dentro del rubro de atención medica está incluido la atención de partos, aun cuando la meta de atención de los mismos se mantiene constante entre el 2005 y el 2006. (ICEF, 2006: 19-21)

b. Educación

“Los Acuerdos de Paz contemplan reformas profundas del sistema educativo de Guatemala, a fin de mejorar el acceso y adecuar los contenidos a los tiempos de paz y a la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Los compromisos adquiridos están contenidos en el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, en el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado y en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (ASESAG, 1996: 1-30)

En el tema de educación Guatemala continua siendo uno de los países que menos gasta al respecto, como proporción del PIB en América Latina, pero esta proporción aumentó del 1.6 por ciento en el 2004, 2.4 por ciento en el 2005 (presupuesto ejecutado a 2.6 y en el 2006 presupuesto aprobado), lo cual representa un avance modesto, en el 2005 al presupuesto del Ministerio de Educación se asignaron Q.4,612.4 millones que representa un incremento de 23.8 por ciento respecto a 2004 (ICEF 2006:19-21).

La cobertura en el nivel preprimaria fue de 429,949 alumnos con una variación relativa de 1.7 por ciento con relación al año 2004, el nivel primario alcanzó una cobertura de 2.4 millones de alumnos y alumnas con una variación relativa 1.9 por ciento al año 2004.

La mayor cobertura dentro del nivel medio correspondió al ciclo básico, que atendió a un total de 498,036 jóvenes. Por su parte, la atención en el ciclo diversificado fue de 244,905 jóvenes. Esta cobertura fue proporcionada por el sector privado, el Programa Tele secundaria y los establecimientos por cooperativas. Estos últimos tienen un financiamiento tripartito: MINEDUC, municipalidad y apoyo comunitario.

Resalta la cobertura proporcionada por el PRONADE y el Programa Bilingüe Intercultural, así como el Programa de Educación de Adultos, el cual atendió a 27,693 personas.

En el Informe Nacional de Desarrollo Humano del PNUD, 2005, destaca que en Guatemala, el 5.7 de la población de entre 25 y 40 años tiene alguna formación universitaria y en el sector de escasos recursos económicos menos del 2 por ciento de la población en la edad mencionada ha tenido acceso a la educación superior, dificultando la posibilidad de incorporación en el mercado laboral.

En otro orden se beneficiaron 1.6 millones de alumnos y alumnas con los programas de alimentación escolar; se otorgaron 49,720 becas para niñas; 105,747 becas de la Paz, 1.43 millones de alumnos y alumnas se beneficiaron con la distribución de útiles y 2.9 millones, con textos escolares. En educación media se distribuyeron: bolsas de estudio, becas por alimento y becas de la excelencia. Por su parte, SOSEP otorgó 1,134 becas educativas a niñas y mujeres del área rural, por un monto de 979 mil quetzales (II Informe Presidencial al Congreso de la Republica enero 2006)

Como reforma educativa se logró la capacitación a 14,635 docentes de preprimaria; 1,500 técnicos a nivel central y departamental, de primero y segundo grado de primaria, quienes replicaron la metodología a 33,119 docentes; y a un equipo de 90 técnicos de tercero y cuarto grado de primaria.

En el año 2005, se implementó el programa de “Sueños de Jóvenes por la Paz” como medida para reorientar la metodología tradicional aplicado a los seminarios de investigación que realizan los estudiantes del nivel medio logrando para el año 2006 que 85,000 estudiantes realizarán proyectos de Investigación-acción con metodología innovadora en el curso de seminario sobre aspectos Socioeconómicos, y como eje temático desarrollado fue el “liderazgo juvenil y cultura de Paz”. (Sátiro, 2006: 5-134)

El mayor aumento del gasto en educación en el presupuesto 2006 se destina a la educación primaria aproximadamente 10 por ciento equivalente a más de la mitad del presupuesto dedicado a la educación. El gasto destinado a educación básica aumentó en 11.9 por ciento en comparación con lo ejecutado en el 2005, los recursos destinados para la educación superior aumentó en un 22.2 por ciento equivalente a un monto de 157 millones de quetzales, en síntesis el presupuesto 2006 aumentó significativamente los recursos destinados a la educación primaria, hubo aumentos en los gastos de pre-primaria, las debilidades se reflejan en la educación secundaria básica, los recursos destinados para este nivel son bajos, lo cual apunta a la ausencia de una realización progresiva del derecho a la enseñanza secundaria. (ASIES 2006:14-17)

Sobre la ampliación de cobertura de servicios de educación a todos los niveles y específicamente la educación bilingüe en el medio rural, el proceso de cumplimiento está en los inicios de ejecución. La ampliación de cobertura abarca una población estimada de 4 millones y, en el área rural, la población es mayor de 2 millones de escolares (primaria completa, y 2 o 3 años de secundaria) y existen 24 modalidades idiomáticas distintas, por lo que es necesario formar el personal idóneo y fortalecer los Centros de Aprestamiento Comunitarios en Educación Preescolar -CENACEP-

Con relación a la alfabetización bilingüe, se ha implementado en los idiomas k'iche', kaqchikel, q'eqchi' y mam, en los otros idiomas indígenas, el mecanismo de cumplimiento y ejecución está en estudio, sus mayores obstáculos son la escasez de personal idóneo y recursos financieros.

Se han capacitado “1,156 docentes de primer grado en lecto-escritura en idioma maya; de ellos 367 son k'iche', 295 de mam, 230 de kaqchikel y 264 de q'eqchi'. 188 docentes bilingües capacitados en lecto-escritura; de ellos 35 son q'eqchi', 65 de k'iche', 19 de kaqchikel, 9 de tz'utujil, 15 de mam, 8 de achi', 13 de ch'orti, 16 de q'anjob'al y 8 de ixil; de 16 escuelas normales bilingües interculturales)

El compromiso de ampliar el porcentaje de alfabetismo a un 70 por ciento, no se cumplió para el año 2000, sin embargo en 2005, el Ministerio de Educación –MINEDUC-, en coordinación con el Comité Nacional de Alfabetización - CONALFA- amplió su cobertura y redujo el índice de analfabetismo a un 25.03 por ciento en un proceso acumulativo al 2005. (MINEDUC 2005: 34)

En el Informe Presidencial de 2005 se indica la constitución de 9,847 juntas escolares legalizadas y en funcionamiento. Asimismo la constitución de 4,623 Comités Educativos, con el propósito de favorecer la incorporación de los niños y niñas al sistema educativo, y su retención, hacer efectiva la participación de los padres de familia en los distintos aspectos del servicio educativo.

En el programa de becas como incentivo a la formación educativa de los estudiantes, se asigna en efectivo y el apoyo de gastos de movilización se ha dado a través de boletos para la capital, bolsa de estudios, mochila y útiles escolares a nivel nacional.

Con respecto a los programas de educación, capacitación y tecnificación de adultos, el - MINEDUC - está cumpliendo con la formación escolar, pero no con lo tecnológico. Por su parte el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- promueve y mantiene constantemente programas de capacitación para adultos, dirigidos a empleados de empresas privadas, funcionarios y empleados públicos. En lo que respecta a Ciencia y Tecnología, el gasto para los años 2004 fue de 6.6 millones de quetzales menor que el resto de países Centroamericanos. (II Informe Presidencial al Congreso de la República, enero 2006)

EI - MINEDUC - programa e implementa la capacitación permanente de maestros y administradores educativos aunque a baja intensidad, debido a lo precario de los recursos financieros y humanos. El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) atiende también, aunque de manera limitada, a los maestros no docentes incorporados en la administración pública.

Para la elaboración y realización de la Reforma Educativa, la Comisión Paritaria para la Reforma Educativa, creó las bases para su implementación; actualmente la Comisión Consultiva de Reforma Educativa está dando seguimiento a este proceso.

c. Vivienda

En el informe de la MINUGUA Retomando El camino: Tareas pendientes en la construcción de la Paz, febrero 2004, se establecen que “Los Acuerdos de Paz exigen la existencia de una política de vivienda que responda al gran déficit habitacional de Guatemala, dándole la prioridad a la construcción de vivienda popular mediante sistemas de financiamiento accesibles para la población. Los compromisos relevantes se encuentran en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria - ASESAG -, en el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado - ARPD - y en el Acuerdo Sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas - AIDIPI -, la existencia de dicha política se considera como uno de los pilares del desarrollo humano integral.”

Dentro de los logros en este tema se puede mencionar la articulación de políticas de ordenamiento territorial y planificación urbana. Fue aprobada la Ley del Registro de Información Catastral -RIC-, Decreto Número 41-2005 que fortalece estas políticas.

Por otro lado, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, tiene como prioridad la atención de soluciones habitacionales, con oferta de servicios, a efecto de cubrir totalmente el déficit con una propuesta de 20,303 millones de quetzales, según proyecciones al año 2022, provenientes de -FOGUAVI - con aporte del 44 por ciento, fondos sociales un 12 por ciento, préstamos complementarios 26 por ciento aporte de las municipalidades 2 por ciento y aporte comunitario 5 por ciento. Se fijó como meta brindar soluciones habitacionales dignas a más de 150 mil familias durante el período 2004-2007. (COS 2006:81)

Sobre las normas de salubridad y seguridad aplicables a la construcción, se ha tomado en cuenta las especificaciones técnicas de la construcción de viviendas del Fomento de Hipotecas Aseguradas - FHA -.

A pesar de que no existe una política monetaria para vivienda, la tasa de interés para operaciones activas se ha reducido significativamente en el país, lo que promueve e incentiva programas de vivienda para la población. “en el año 2005, los créditos otorgados por el sistema bancario para la construcción en general, fueron de 999 millones de quetzales y para el año 2006, de 1979.2 millones de quetzales lo que refleja un incremento de 98 por ciento”. (Suplemento Pulso, Siglo veintiuno, 5 septiembre 2006).

Sobre la creación y fortalecimiento de sistemas de participación comunitaria tales como cooperativas y empresas autogestionarias y familiares que aseguren la incorporación de los beneficiarios en la ejecución de los planes y construcción de viviendas, hay evidencias significativas de la participación comunitaria, por ejemplo del programa “Construyendo mi barrio”, que funciona con la meta de construir 25 mil viviendas a nivel nacional.

Además del apoyo en la construcción de viviendas, existen otros logros cualitativos tales como la capacitación al personal que presta un servicio no calificado en la construcción, promoción del desarrollo cooperativo con fines de construcción de vivienda, sistema crediticio preferencial e impulso de programas de saneamiento ambiental (letrización seca, estufas mejoradas y filtros artesanales de agua).

Sobre la promoción de la legislación para el acceso y registro de tierras para ejecución de proyectos habitacionales, fue aprobada la ley del Registro de Información Catastral –RIC- como se menciona con anterioridad, además este proceso está también regulado en la Ley del Fondo de Tierras y la Política de Vivienda. El Estado ha concedido en usufructo algunos asentamientos ubicados en la ciudad capital en beneficio de la población que los posesiona.

Sobre el compromiso de invertir a la política de vivienda el equivalente de no menos del 1.5 por ciento del presupuesto de ingresos tributarios, los porcentajes de inversión anual han sido los siguientes: año 2004, 1.8 por ciento; año 2005, 2.4 y año 2006, 3.4 por ciento lo que equivale a: 190.9, 306.1 y 545.9 millones de quetzales anuales respectivamente.

En efecto, en el 2005 se otorgaron 24,000 subsidios. En total fueron aprobados 32,174 casos en los cuatro programas principales del FOGUAVI, lo que significa una erogación de 476.2 millones de quetzales. (Ministerio de Finanzas Públicas 2006).

Durante el 2005 se implementó el Programa Mejoramiento de Barrios, en este participa el FOGUAVI con otras entidades de gobierno, con visión de tres años consecutivos asignándole una inversión de 150 millones de quetzales, su objetivo es mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos que viven en asentamientos con condiciones precarias, el subsidio por beneficiario fue de 12 mil quetzales, previo aporte en mano de obra y materiales por parte de los beneficiarios, aprobando 5,000 subsidios para este programa en el 2005. (II Informe Presidencial al Congreso de la República, enero, 2006: 108)

El Fondo Guatemalteco de Vivienda, para la atención a las familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza, invierte alrededor del 84 por ciento de su presupuesto a los programas dirigidos a Desarraigados y Desmovilizados.

d. Desarrollo rural y tierras

En una sociedad eminentemente agrícola y con un entorno de pobreza en el área rural, la distribución desigual de la tierra ha persistido con los años y la mayoría de familias campesinas se mantienen con una agricultura de subsistencia en tierras sin características favorables para cultivar. Dadas estas condiciones, las familias “proponen el desarrollo integral a través de actividades económicas jurídicas y sociales”, que les permitan el acceso a créditos, asistencia técnica y capacitación; acceso y certeza jurídica de la tierra y la infraestructura productiva. El Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria contempla el desarrollo rural con la finalidad de superar las inequidades existentes y promover el bien común. (ASESAG, 1,996: 1-30)

En el informe de - MINUGUA - del 2004, se refiere a tareas pendientes en las que se menciona que “La situación agraria y el desarrollo rural son ejes fundamentales para el proceso de paz en Guatemala, dado que puede reconocerse en la desigual distribución de la tierra una de las causas que llevaron al conflicto armado.

Para superar la problemática agraria, la política del gobierno impulsa acciones que promueven el uso de la tierra en proyectos productivos que generan mayor rentabilidad y productividad. Además, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en coordinación con otras instituciones del sector público han orientado políticas públicas que impulsan la modernización agraria.

En cuanto a la elaboración de la política pública de modernización agraria con la finalidad de promover la participación y consenso de todos los sectores involucrados en el agro, en mayo del 2004, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, elaboró la Política Agraria 2004-2007, su objetivo general plantea contribuir al mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población que depende directa e indirectamente de la agricultura, a través del fomento de la competitividad, la atención a la agricultura campesina y el manejo y resguardo de los recursos naturales, en un clima favorable que propicie la acción coordinada de los diferentes entes involucrados. Esta Política cuenta con cuatro áreas prioritarias: 1. Desarrollo productivo y comercial de la agricultura; 2. Atención a campesinos y agricultores de escasos recursos; 3. Uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables en la agricultura; 4. Fortalecimiento de la Institucionalidad pública y privada del sector Agrícola. Estas áreas permiten orientar las acciones de trabajo del -MAGA- promoviendo la participación de los distintos actores y la contribución al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz. (Secretaría de Asuntos Agrarios -SAA- 2006 “Política Agraria”, Gobierno de la Republica de Guatemala)

Para este propósito se establecen tres programas en el marco de la implementación de la política de gobierno:

Guate Solidaria. Protección Social: programa de ingresos familiares y seguridad alimentaria. Fomento a la capacidad productiva del área rural: forestaría social, servicios e infraestructura agrícola básica para el área rural.

Guate Crece. Promueve las alianzas entre entidades agrícolas públicas y privadas encaminadas hacia el desarrollo forestal, especialmente al reimpulso del Programa de Incentivos Forestales –PINFLOR-.

Guate Compite. Está orientado hacia el impulso de la Política Nacional de Ciencia y Tecnología, desarrollando la investigación productiva, la innovación y el fortalecimiento de la inversión.

Hasta el 2004, se han creado 172 Empresas Campesinas Asociativas –ECAS- con la participación de 9,304 familias. Durante enero a julio del 2006 se han constituido tres ECAS, conformadas por 464 socios, de los cuales 228 son socias directas. Asimismo se promovió la formación de 5 federaciones de ECAS integradas en una Confederación Nacional.

Lo anterior ha fortalecido la capacidad de los grupos al otorgárseles la personalidad jurídica de su organización. Además a través de la Asistencia Técnica brindada a beneficiarios de Acceso a la Tierra en 131 grupos, se han fortalecido las diversas organizaciones al brindarles capacitación en los temas organizacionales (Informe –SAA- 2006)

En el 2004 y 2005 a través del Programa de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras se entregaron 45 fincas con una extensión de 12,797.07 hectáreas, beneficiándose a 2,965 familias.

Con el objeto de articular la certeza jurídica de la propiedad de la tierra con acciones gubernamentales y no gubernamentales, que incidan de manera acelerada en la reactivación productiva y económica del país, se aprobó por parte del Congreso de la Republica de Guatemala la Ley de Registro de Información Catastral, -RIC- (Decreto Número 41-2005), que crea el marco jurídico para el establecimiento del proceso Catastral en el país.

El Programa de Regularización de la tenencia de la tierra logró durante el 2004, beneficiar a 8,706 familias (en forma individual y colectiva) brindando la certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra en 132,638.33 hectáreas. El promedio de hectáreas por familia es de 15.24.

En el período de enero a julio 2006, se han regularizado 17,826 hectáreas distribuidas entre beneficiarios individuales y comunidades, brindado certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra a 1,198 familias.

Se otorgó una ayuda económica no reembolsable por valor de 14 millones 708,200.00 quetzales, así como aportes en insumos agrícolas por valor de 7, millones 919,800.00 de quetzales, para los beneficiarios y beneficiarias. En total el programa realizó una inversión de 33 millones 942,000.00 de quetzales.

La promulgación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Ley Marco de los Acuerdos de Paz, constituyen dos instrumentos para atender la conflictividad Agraria. En el primer caso, trata de garantizar la soberanía alimentaria de la población, en el segundo, convertir los Acuerdos de Paz en compromisos de Estado. (MAGA 2005: 5-34)

La creación de la Secretaría de Asuntos Agrarios orienta el cumplimiento de su mandato en dos ejes estratégicos, bases de la gobernabilidad:

- a. El manejo y la atención de conflictos derivados de la tenencia, posesión o propiedad de la tierra.
- b. La facilitación del diseño e implementación de la política agraria.

La Subsecretaría de Resolución de Conflictos, durante su intervención en el 2006 ha logrado solucionar 115 casos, de los cuales el 89 por ciento han sido por la vía de la conciliación. (SAA- 2006).

En el 2005 el Organismo Judicial con la finalidad de promover el desarrollo rural y el ordenamiento agrario facilitó el Diálogo Intersectorial Agrario con el propósito de promover la jurisdicción agraria y ambiental dentro del Organismo Judicial, producto de ello, se elaboró y está en discusión actualmente el anteproyecto de Ley que crea los Tribunales Agrarios como lo establece el Registro de Información Catastral (Decreto No. 41-2005)

El Organismo Judicial ha establecido mecanismos para encontrar salidas conciliadas o negociadas a los conflictos agrarios, esta es una de las funciones que tiene la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos –RAC-. Previo a la instalación del –RIC- correspondía al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de la Unidad Técnica Jurídica UTJ/PROTIERRA promover la certeza jurídica de la tierra y resolución de conflictos agrarios entre los cuales en los dos últimos años se han entregado 1 mil 689 títulos de propiedad, beneficiándose a igual número de familias en los departamentos de Huehuetenango y Chiquimula. En los departamentos de Zacapa y Chiquimula se ha avanzado en el registro y catastro del territorio en un 75 por ciento del área urbana y 25 por ciento del área rural, en el Departamento de Sacatepéquez el avance de predios catastrados corresponde al 59 por ciento del área urbana y 41 por ciento en el área rural, en las Verapaces los predios catastrados corresponden al 57 por ciento del área urbana y 43 por ciento del área rural, el Proyecto utj/protierra también trabajó en los departamentos de Petén y Escuintla, corresponderá en lo sucesivo al -RIC- concluir el fortalecimiento del catastro en todo el territorio nacional.

En el tema productivo se desarrollan proyectos y programas, tales como el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio (prodert), y el Programa de apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria -PARPA-.

En el 2005 el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación fue de 1,060.5 millones de quetzales y en el 2006 se incrementó a 1,305 millones de quetzales.

El programa Guate Invierte, tiene como propósitos otorgar la garantía de pago a proyectos de inversión, apoyo directo a la preinversión, a la asistencia técnica, promoción del desarrollo y uso del seguro agrícola, estudios y desarrollo de la preinversión, entre otros. Este programa tiene respaldo del Estado en caso de pérdida de producción por factores imponderables.

Con respecto a la conducción de la inversión pública y generación de un marco que estimule la inversión privada, hacia el mejoramiento de la infraestructura para la producción sostenible y comercialización, el Gobierno recientemente compartió la política de desarrollo rural integral que contempla los siguientes principios:

- el ser humano como centro de desarrollo rural
- papel del Estado en el desarrollo rural
- equidad
- crecimiento económico incluyente,
- multiculturalidad, plurilingüismo e interculturalidad
- cultura de paz y,
- sostenibilidad

Los ejes fundamentales de la Política de Desarrollo Rural Integral son:

El social, económico, cultural, agrario, político, ambiental, los cuales fueron tratados en la Mesa Intersectorial de diálogo del 2005.

En lo que respecta a la participación de la mujer en el desarrollo económico y social a partir del 2004 se han alcanzado logros importantes: el -MAGA- introdujo el enfoque de género en el proceso de planificación y trasladó el mismo conjuntamente con el tema de interculturalidad a la Unidad de Políticas e Información Estratégica -UPIE-. Brindó asistencia técnica al proceso de fortalecimiento del Comité Institucional, Bilateral MAGA Mujeres Rurales -CIBMMUR-. Se actualizó la política de equidad de género e interculturalidad en el sector agrícola.

e. Manejo de los recursos renovables

Con la ejecución del Programa de Fomento a la Fruticultura y Agroindustria, instrumento clave para la diversificación y reconversión productiva, 9,500 personas han sido beneficiadas; se ha sembrado 10,500 manzanas de plantas frutales con una inversión de 25.6 millones de quetzales.

En el año 2005 con el programa piloto de "apoyos forestales", se ha manejado y protegido 19,143 hectáreas de tierra, con un plan de manejo forestal sostenible en el altiplano central y occidental de Guatemala en las mismas se protegen 2,200 fuentes de agua que abastecen a la población dentro de las cuencas de los ríos Suchiate, Naranjo, Samalá, Achiguate, Nahualate, Madre Vieja, Ocosito, Motagua, María Linda y Alto Guacalate (arriba de los 1500 msnm).

En el mismo año certificaron 41,595.28 hectáreas de plantaciones forestales y 58,084.26 hectáreas de manejo de bosques naturales, habiéndose asignado por parte del gobierno central al programa de incentivos forestales 100.6 millones de quetzales, con los que se logró hacer efectivo el pago de los trabajos realizados, tanto por plantaciones nuevas, como por mantenimiento de plantaciones de los años anteriores y por manejo de los bosques naturales y/o protección forestal.

Es importante señalar que durante ese mismo año se alcanzó reforestar 8,000 hectáreas de tierras de vocación forestal, así como la incorporación al manejo forestal sostenible de más de 15,500 hectáreas, mismas que contribuyen a la recuperación y manejo de bosques a nivel nacional.

Con la inversión por concepto de incentivos se generaron 24,000 empleos directos por concepto de jornales. Como propietarios de las fincas forestales, se beneficiaron 2,025 productores e indirectamente se beneficiaron 131,985 personas.

En el primer semestre del año 2006, por medio del programa de incentivos forestales, se incorporaron 43,306 hectáreas de plantaciones forestales y manejo de regeneración natural y 63,789 hectáreas de bosque natural bajo las modalidades de producción y protección. (MAGA 2005: 11-15).

Se realizaron las acciones siguientes:

- a. Participación de 67 municipalidades en la gestión y reconocimiento de los bienes y servicios ambientales;
- b. Fortalecimiento al sistema nacional de áreas protegidas al fomentar áreas de reservas privadas; fortalecimiento a la organización comunitaria en el manejo y protección del bosque y fuentes de agua;
- c. Generación de empleo directo e indirecto, en un número estimado de 20,000 jornales;
- d. fortalecimiento a las instituciones rectoras del recurso forestal en Guatemala (INAB y CONAP), así como a Universidades y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

2. Tareas pendientes

a. Salud

Es de suma importancia que se continúen los esfuerzos que permitan resolver los problemas por medio de la salud preventiva con la participación de los diferentes sectores a todos los niveles, además la reducción de los porcentajes de la mortalidad infantil y materna.

Uno de los retos del sector salud guatemalteco es enfrentar el incremento anual del 15 por ciento de las necesidades de atención en salud, con un crecimiento promedio anual del gasto en salud de un 5 por ciento observado en los últimos 8 años. El desafío es mejorar la eficiencia y calidad del gasto en salud para que los servicios asistenciales alcancen realmente a la población priorizada.

“El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- debe ampliar su cobertura y actuar como una institución autónoma. La seguridad social debe comprender programas de asistencia médica y prestaciones relacionadas con enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, sobre vivencia, accidentes de trabajo, enfermedades intestinales, empleo y familiares” (IGSS 2005).

Hace falta establecer mecanismos encaminados a la descentralización y desconcentración, que garanticen la participación de las comunidades en la promoción de salud.

b. Educación

La educación es un aspecto determinante para el desarrollo socioeconómico, integral y humano de la población guatemalteca. No pueden existir resultados positivos a largo plazo sin una visión gubernamental en donde la educación juegue un papel fundamental.

Es necesario que se mantenga el incremento del presupuesto del Ministerio de Educación a efecto de poder fortalecer los programas y proyectos en atención al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, principalmente en lo que respecta a los Acuerdos de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo para el Reasentamiento de Poblaciones Desarraigadas.

La incorporación total de la población, de edad escolar, más que un compromiso de los Acuerdos de Paz, es un reto estructural. No se realizó en el período estipulado (antes de 2000), es difícil en el corto y mediano plazo, sin embargo es conveniente que se continúen realizando estos esfuerzos.

Es una necesidad básica el incremento significativo de cobertura en la educación bilingüe, principalmente en las áreas de mayor concentración de población indígena, así mismo fortalecer el proceso de educación intercultural.

c. Vivienda

En el informe de –MINUGUA- de febrero 2004, Retomando el Camino, tareas pendientes en la construcción de la Paz, se establece que: “El Estado debe de reconocer que la atención y resolución del problema de la vivienda tiene carácter prioritario en el proceso de paz, por lo que el presupuesto asignado a este tema no debería ser menor del 1.5 por ciento de los ingresos tributarios, así mismo los programas establecidos en la política nacional de vivienda deben de ser ejecutados con énfasis en la población más necesitada, por lo cual el Viceministerio de Vivienda debe ejercer un rol supervisor de ejecución de la política”. (MINUGUA. Retomando el Camino: Tareas pendientes en la construcción de la paz. Febrero 2004.)

d. Desarrollo rural y tierras

El Fondo de Fideicomiso de Tierras, creado a través de Decreto Número 24-99 del 24 de junio de 1999 -FONTIERRA-, a pesar de contar con una junta directiva plural, con fuerte presencia de las organizaciones campesinas, y de contar con presupuesto adecuado, su ejecución ha sido deficitaria (salvo excepciones) y ha evidenciado dificultades en materia de transparencia del mercado de tierras y apoyo técnico efectivo. De acuerdo con el análisis, se considera necesario, además de un adecuado mercado de tierras, que existan mercados competitivos de productos del cultivo de la tierra y el bosque.

En el 2005, FONTIERRA realizó un diagnóstico socioeconómico de las fincas entregadas (214) y de acuerdo con el análisis, no se evidencian mejoras en las condiciones socioeconómicas de los diferentes grupos beneficiados, en virtud de que el 63 por ciento de ellos se encuentran en extrema pobreza y el 32 por ciento en situación de pobreza.

El programa de asistencia y capacitación para el trabajo que se desarrolla en varias regiones (en apoyo a las empresas campesinas asociativas) pero especialmente para pequeños productores de café, con la colaboración de otras organizaciones como la Asociación Nacional del Café, es conveniente fortalecerlo y continuar sus actividades. También es importante el mejoramiento de la infraestructura productiva en las áreas de pobreza y extrema pobreza.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de fortalecer el sistema financiero agrícola y rural, estableció "Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte" el cual facilita crédito a los usuarios y promueve una asistencia técnica y capacitación. Sin embargo, los requisitos que establecen este mecanismo son difíciles de cumplir para los habitantes de las áreas más pobres y además requiere tomar en cuenta el aspecto social, económico, cultural y organizativo de las comunidades.

La Ley que crea el Registro de Información Catastral Decreto Número 41-2005, establece que el Organismo Judicial debe considerar impostergable la creación de una propuesta de jurisdicción agraria para la instalación de los Tribunales Agrarios. Hasta el momento no se cuenta con dicha propuesta.

Chejb' Pwaq

(K'iche')



V Política Fiscal



1. Antecedentes

Los Acuerdos de Paz resaltan la importancia de la Política Fiscal como instrumento para el desarrollo sostenible del país, principalmente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria desarrolla una serie de compromisos en materia de política presupuestaria y tributaria. El propósito es transformar el sistema fiscal de manera que permita dotar al Estado de recursos para garantizar la satisfacción de los derechos fundamentales de las personas, como la seguridad, educación, salud y la vivienda, sin tener que recurrir al financiamiento externo e interno evitando desequilibrios macroeconómicos.

Al mismo tiempo, el Sistema Tributario enmarcado por el Acuerdo Socioeconómico debe ser justo, equitativo, globalmente progresivo, universal y obligatorio, que estimule las variables del ahorro y la inversión, propiciando la eliminación de la evasión, la elusión y defraudación fiscal. También establecía una meta de incremento de la recaudación tributaria en un 50 por ciento, para el año 2000 lo que equivaldría al 12 por ciento del Producto Interno Bruto, sin embargo la meta no se alcanzó.

El Acuerdo contiene el compromiso de promover reformas al Código Tributario para establecer mayores sanciones a la evasión, elusión y defraudación tributaria así como, examinar las exenciones tributarias, fortalecer los mecanismos de fiscalización y recaudación.

Considera también la modernización de la gestión pública, tomando como base la descentralización y desconcentración de sus facultades, la modernización de la Contraloría General de Cuentas, dignificación y profesionalización de los servidores públicos, combate a la corrupción y medidas en aras de la transparencia.

a. Política Presupuestaria

La dotación de recursos presupuestarios al gasto social ha superado las metas mínimas establecidas en los Acuerdos de Paz, no obstante ello el gasto social sigue siendo insuficiente. Los presupuestos de salud y educación eran los más bajos de América Latina en relación al tamaño de la economía. Al mismo tiempo, grandes recursos eran asignados al Ejército, violando reiteradamente los Acuerdos de Paz, situando en desventaja los presupuestos sociales y debilitando las instituciones del estado de derecho.

b. Política Tributaria

En el año 2000 se firmó el Pacto Fiscal, constituyéndose como una herramienta clave para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales y en particular con aquellas relacionadas con el desarrollo sostenible y la justicia social en la búsqueda del bien común.

En el marco del Pacto Fiscal la política tributaria tuvo avances significativos principalmente en la administración y recaudación, a través de la creación de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-. Se aprobaron varias propuestas de ley para aumentar y regularizar las tasas impositivas de impuestos, disminuir privilegios fiscales y ampliar la base imponible. En el 2001 se aprobaron nuevas reformas al Código Tributario, Código Penal, Código Procesal Penal y se decretaron leyes contra la defraudación fiscal y el contrabando aduanero, cuyo objetivo era combatir la evasión y el contrabando, dando más poder a la SAT y al Organismo Judicial para perseguir y castigar a los evasores.

c. Modernización de la Administración Pública

Para fortalecer el desarrollo del poder local, la participación social y el proceso de descentralización se aprobaron tres leyes de suma importancia: Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley de Descentralización y el Código Municipal,

De la misma forma se reconoce que en el 2002 se aprobó la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación y su respectivo reglamento. Con el objetivo de contribuir en la profesionalización y dignificación de los servidores públicos, la Contraloría General de Cuentas, mediante un Acuerdo Interno, creó la Oficina de Ética y Moral Pública.

Con el fin de modernizar el sistema financiero nacional se aprobaron las siguientes normas: Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, Ley Monetaria y Ley de Supervisión Financiera.

El Ministerio de Finanzas Públicas implementó el Sistema Integrado de Administración Financiera –SAG-, el cual permite ejercer un mejor control y transparencia del gasto público.

2. Avances

a. Política Presupuestaria.

El informe sobre Evaluación Económica de Guatemala durante el primer semestre 2006, destaca que el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006 fue aprobado en 37 mil 703 millones de quetzales. Este presupuesto registró un incremento del 16.30 por ciento, con relación al de 2005 que se situó en 32 mil 420 millones de quetzales. (Díaz, Et al, 2006: 11)

Con relación al gasto público, al 30 de junio de 2006 la ejecución del presupuesto se situó en 14 mil 684 millones equivalente al 38.9 por ciento del monto total del presupuesto, esto incluye las amortizaciones por concepto de deuda pública y gastos de funcionamiento e inversión.

En el sector fiscal, tanto los ingresos como los gastos del Gobierno Central se han incrementado para el año 2004 en un 15 por ciento, para el 2005 en un 29 por ciento y en el 2006 18.48 por ciento; producto del aumento del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado. El crecimiento económico registrado en el año 2004 alcanzó únicamente el 2.6 por ciento, en el 2005 se estimó un crecimiento alrededor del 3 por ciento y se espera que la expansión económica llegue al 4.4 por ciento, a finales del presente año.

Este apartado contiene información sobre el gasto de las dependencias de las seguridad pública y del Estado de Derecho, Policía Nacional Civil, Organismo Judicial y Ministerio Público, así como los sectores sociales: salud, educación, desarrollo rural entre otros. En lo que respecta al Ministerio Público para el año 2006, supera en 146 millones de quetzales en relación al 2005 equivalente a un 30.6 por ciento de aumento. El presupuesto del Organismo Judicial muestra un incremento de 108.1 millones para alcanzar una asignación total de 879.6 millones de quetzales para el año 2006.

El presupuesto de la Policía Nacional Civil, para el año 2004, fue de 1,304 millones 446 mil con 583 quetzales que equivale al 76.6 por ciento del presupuesto del Ministerio de Gobernación, para el año 2005 1,372 millones 378 mil 02 quetzales que equivale al 76.7 por ciento y para el año 2006, 1,619 millones 388 mil 200 quetzales que corresponde al 80.9 por ciento.

Cuadro 1. Ingresos de la administración central periodo, 2004-2006

(Millones de Quetzales)

Ingreso Total	2004	2005	2006*
	28,825,590,945	31,776,415,329	37,7703,952,843

Fuente: Cuadro elaborado en base a informe del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2005 Análisis del Presupuesto Nacional 2006 del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales "ICEF", boletín No. 4, y la Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales - ASIES-, "Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Año 2006, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer.

Referencia: * monto estimado

Cuadro 2. Presupuesto Institucional ejecutado 2004- 2006 aprobado
(Millones de quetzales)

Descripción	Presupuesto		
	2004	2005	2006
Ministerio de Educación	3,964	4,612.4	6,627
Ministerio de Salud	1,793	1,868	3,246
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	2,381	2,509	740.10
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,374	1,067	1,750
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	49	59	2563

Fuente: Cuadro elaborado para este análisis, en base a informe del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2005 y el Análisis del Presupuesto Nacional 2006 del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales "ICEF", boletín No. 4.

El gasto corriente ascendió a Q.9, 868.4 millones, superior en 1,307.1 millones equivalente a un crecimiento de 15.3% con respecto al del año 2005.

Con respecto al primer semestre de 2005, el gasto social aumentó en Q.687.3 millones (13.0%). Al mes de junio de 2006 la inflación acumulada, observada era de 3.45 por ciento menor en 0.98 por ciento a la del mismo período de 2005. Cabe destacar que luego del primer semestre de 2006 la inflación es inferior al rango establecido por el Banco de Guatemala. (Díaz, Et al, 2006: 15)

b. Política Tributaria

Se mantuvo la carga tributaria en un 10.3 por ciento del PIB en el 2003 y en el 2004, producto de las mejoras en la administración tributaria y medidas aprobadas por el Congreso de la República. (Página Web del Ministerio de Finanzas Públicas). Durante el 2005 se ubicó en 9.5 por ciento del PIB (Fundación Rigorberta Menchú Tum, 2006: 84).

Al primer semestre de 2006 los ingresos totales de la Administración Central alcanzó los 13 mil 496 millones de quetzales, que en relación al año 2005 muestran un aumento de 1 mil 724 millones de quetzales (14.6%).

Los Ingresos Tributarios netos recaudados durante el primer semestre de 2006 alcanzaron 12 mil 762 millones de quetzales, superiores en 1 mil 718 millones de quetzales (15.6%) a lo captado en el mismo período de 2005. Situación que responde a la favorable evolución de los ingresos por concepto de impuestos directos como los indirectos.

Los impuestos directos aumentaron en 975 millones de quetzales (35.1%), derivado del crecimiento del Impuesto Sobre la Renta –ISR- y la recaudación del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz –IETAAP-. Por su parte, los impuestos indirectos se incrementaron en 743.4 millones de quetzales, derivado del comportamiento positivo de la recaudación de estos impuestos, principalmente el Impuesto al Valor Agregado.

En el presente año se aprobaron las disposiciones legales para el fortalecimiento de la administración tributaria, mediante el Decreto Número 20-2006 del Congreso de la República, con las cuales se pretende disminuir la evasión y la elusión fiscal y sancionar a los responsables de las mismas.

En el referido Decreto, se crea el registro fiscal de imprentas, asimismo modifica la Ley “Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros” Decreto Número 58-90, creando el Consejo Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Defraudación Fiscal y al Contrabando Aduanero, como un órgano de apoyo y asesoría que fortalecerá la administración tributaria.

En las principales aduanas del país, se han iniciado los procesos de depuración, lo que permitirá combatir la defraudación fiscal y mejorar la recaudación, además la institución se moderniza de acuerdo al nuevo modelo de gestión aduanero puesta en práctica por la Organización Mundial de Aduanas. (Diario Oficial de Centroamérica del 16 de noviembre de 2006)

El Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP-, a través de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, instaló al Grupo Consultivo del Pacto Fiscal, integrado por académicos y expertos en la materia, quienes tienen a su cargo propiciar la discusión de los desafíos en materia fiscal que tiene el país y elaborar una nueva propuesta integral del Pacto Fiscal.

En el seguimiento a las directrices de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en el marco de la Organización de Estados Americanos se reconoció el mejoramiento de los mecanismos de control en la Contraloría General de Cuentas, mejoramiento de la Auditoría Social en el Gobierno y los avances en los sistemas de información al público. Asimismo, Guatemala fue ratificada como sede de la XII Conferencia Internacional contra la Corrupción, lo cual evidencia el interés por realizar mejoras en el tema de la transparencia. (Informe Presidencial al Congreso de la República 2,005).

La transparencia en el gasto y el combate drástico a la corrupción son prioridades para que los guatemaltecos confíen en las instituciones y paguen sus impuestos.

Otro adelanto lo constituyó la aprobación del reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, mediante el Acuerdo Gubernativo 613-2005. Por otro lado, producto de la descentralización actualmente 228 corporaciones municipales cobran por su cuenta el Impuesto Único sobre Inmuebles –USI-.

c. Administración Fiscal

La SAT en coordinación con el Ministerio de Educación desarrollaron el Programa de Educación Tributaria -EDUSAT-, con el propósito de educar y fomentar en los niños y niñas y jóvenes estudiantes la cultura tributaria y sus derechos y obligaciones. Del 2004 al 2006 se atendió a 44,542 estudiantes en todo el país.

Creación del Portal WEB de Cultura Tributaria. Se desarrolló en mayo de 2006 para el público en general, el cual facilita información y brinda orientación sobre diversos temas y herramientas de interés tributario, calendario mensual de pagos y principales procedimientos para realizar gestiones ante la SAT.

Se ha fortalecido el proceso de información tributaria a través de la unidad de Cruces de Información, esto permite verificar la información en forma masiva. También se creó el Programa de Control y Agilización de Devolución del Crédito Fiscal.

En el 2005 se desarrolló una aplicación informativa que permite la actualización y depuración de la información del Registro Tributario Unificado. Adicionalmente, con el propósito de ejercer un mejor control sobre los contribuyentes clasificados por la SAT como especiales y cuyo aporte fiscal asciende al 84% de la recaudación, cada año se realiza el censo fiscal de este tipo de contribuyentes. Desarrollo de las Herramientas Informativas AsisteRetenciones del ISR y AsisteRetenciones del IVA.

Para mejorar el control y seguimiento de los contribuyentes especiales, en el 2005 se dividió la coordinación de Grandes Contribuyentes Especiales, que atiende a 300 contribuyentes más grandes del país, y la de Medianos Contribuyentes Especiales que atiende a 2,700 contribuyentes clasificados como especiales.

Se crea el Sistema de Control de Exenciones para ejercer mayor control de los contribuyentes exentos del pago de impuestos y sus exenciones.

Se participa en el proceso de Unión Aduanera Centroamericana y se prepararon las propuestas para armonizar, unificar e implementar las medidas a nivel regional en temas de administración aduanera común, armonización arancelaria, libre movilidad de bienes y servicios, armonización tributaria y mecanismos tributarios de recaudación. Se suscribieron convenios de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica.

Como resultado del nuevo proceso de simplificación de trámites aduaneros para carga aérea y marítima en operaciones de importación, el retiro de mercancías se redujo de 12 horas a 1 hora en la carga aérea.

3. Tareas pendientes

- a. Realizar los esfuerzos necesarios para elevar la carga tributaria al 12% tal como lo establecen los Acuerdos de Paz.
- b. Retomar el Pacto Fiscal en su integralidad y de manera global para volver al espíritu que impulsó la firma del mismo y llegar a acuerdos consensuados entre Gobierno y Congreso de la República.
- c. Fortalecer los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural a nivel departamental y municipal, como espacios de deliberación y planificación y que las decisiones consensuadas con sus miembros, sean respetadas en cuanto a proyectos identificados como prioritarios en sus localidades.
- d. Realizar una Reforma Tributaria integral y equitativa.
- e. Fortalecimiento del Ministerio Público –MP- y la Superintendencia de Bancos para hacer respetar el nuevo marco legal relacionado con la modernización del sistema financiero nacional.
- f. Continuar con el fortalecimiento de la SAT en cuanto a emitir reglas claras para el pago de los impuestos y facilitar el pago de los mismos, para atraer la inversión tanto nacional como extranjera.

Chijkam Tinamit

(Tz'utujil)



VI Población Desarraigada



1. Antecedentes

Como resultado del conflicto armado gran cantidad de familias guatemaltecas fueron obligadas a dejar sus viviendas y desplazarse a otros lugares dentro del territorio nacional, y en otros casos buscaron refugio en el territorio mexicano. En este último caso, su retorno y reubicación se inició en el marco de los Acuerdos entre el Gobierno de Guatemala y las Comisiones Permanentes suscritos el 8 de octubre de 1992, y concluyó como producto de los compromisos establecidos con poblaciones desarraigadas.

La mayoría de familias retornadas fueron ubicadas en diferentes lugares, principalmente en los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, El Quiché, Escuintla, Suchitepéquez y El Petén.

Los Acuerdos de Paz, y en particular el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado -ARDPD-, firmado el 17 de junio de 1994, establecieron que el Gobierno crearía las condiciones que permitieran el reasentamiento de la población desarraigada en condiciones de libertad, dignidad y seguridad. Además el gobierno se comprometió a la integración productiva de estas poblaciones en el marco de una política de desarrollo sostenible, como parte de un esfuerzo excepcional, que lograría facilitar su plena integración a la vida social, económica y política del país.

Los Acuerdos de Paz dejan sentado el concepto de que las poblaciones desarraigadas deben participar en la toma de decisiones relativas al diseño, la ejecución y la fiscalización de la estrategia global de reasentamiento y sus proyectos específicos. (Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada)

A finales del año 2004 se tuvo información que treinta familias en su mayoría originarias del departamento de Izabal, como consecuencia del conflicto armado emigraron al territorio hondureño y actualmente permanecen en el territorio boliviano, a partir de esta información se inició el acercamiento por medio de instituciones gubernamentales. Actualmente se gestiona su retorno y una solución compensatoria por medio de La Secretaría de la Paz -SEPAZ-, Fondo Nacional para La Paz -FONAPAZ-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- entre otros. El Gobierno de Guatemala ya destinó los fondos para la compra de tierras para los y las guatemaltecas que permanecen en territorio boliviano.

2. Avances

a. Documentación.

Se emitió por parte del Congreso de la República el Decreto Número 90-2005, Ley de Registro Nacional de las Personas -RENAP-, la cual tiene como propósito crear el Registro Nacional de Personas como una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones. Este Registro será la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los derechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento, así como la emisión del documento de identificación.

Se promulgó además, el Decreto Número 09-2006, Ley Temporal Especial para la Documentación de Personas, el cual tiene como propósito facultar a los registradores civiles de los municipios para que cumplan con lo establecido en esta Ley y procedan a inscribir, reinscribir, anotar, y a reponer en nuevos libros de actas que contengan el asiento de las partidas de nacimiento, defunciones, matrimonios y cédulas de vecindad de las personas que por motivos de destrucción o pérdida de dichos libros no puedan optar a sus documentos o que por el enfrentamiento armado interno no hayan podido inscribirse.

Con relación a la observancia de los derechos políticos de estas poblaciones, es importante hacer mención que se ha venido respetando sus formas organizativas, conforme al marco constitucional y con el propósito de fortalecer el sistema de organización comunitaria, además los asentamientos se han ido integrando paulatinamente al régimen municipal.

La aprobación de cuatro leyes: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal, Ley General de Descentralización y Ley de Desarrollo Social, promueven e intensifican la participación ciudadana en las actividades públicas, locales, municipales, departamentales, regionales y nacionales.

b. Tierras.

En el marco del convenio suscrito entre la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento de la Población Desarraigada -CTEAR- y el Fondo de Tierras -FONTIERRA-, en lo referente a acceso se estableció un compromiso de atención de veintiséis grupos, de los cuales únicamente cuatro están pendientes. En lo que respecta a regularización se priorizaron cuarenta y seis grupos, de los cuales veinte han obtenido la seguridad jurídica y los demás se encuentran en diferentes etapas del proceso de regularización.

El Congreso de la República aprobó la Ley de Registro de Información Catastral -RIC- Decreto Número 41-2005 de fecha 7 de julio 2005, el cual contribuirá al fortalecimiento de la certeza jurídica de la tenencia de la tierra de estas poblaciones.

c. Integración Productiva.

En agosto 2005 se constituyó el Proyecto de Apoyo Técnico Comunitario -ATC- para la población desarraigada, el cual es ejecutado por la Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada -acpd-. Este proyecto beneficia a la población de los departamentos de Huehuetenango (Santa Cruz Barrillas y Nentón), Alta Verapaz, Petén, Quiché (Ixcán) y algunos departamentos de la Costa Sur. Este proyecto cuenta con un monto de 760 mil dólares y su propósito fundamental es la capacitación y asistencia técnica agropecuaria, organizativa y administrativa y el fortalecimiento organizacional de las oficinas regionales de -ACPD-,

Se han formulado treinta propuestas productivas, de las cuales seis ya han sido aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso de Proyectos Productivos de Población Desarraigada y se encuentran en proceso de implementación.

El fideicomiso de la población desarraigada se ha fortalecido con un aporte de 1 millón 060,000.00 quetzales, producto de los recursos disponibles del convenio INAB-BANRURAL.

d. Vivienda

En el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda y la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento miv-ctear, se han ejecutado 3 mil cuatrocientas veinticinco viviendas dentro del Programa de Desarraigados y Desmovilizados en la segunda y tercera fase. Actualmente se encuentran en proceso de ejecución novecientas treinta y seis viviendas.

e. Educación

En el marco del convenio -CTEAR- Ministerio de Educación -MINEDUC- se tienen los siguientes logros:

- 681 nuevos contratos para docentes que estaban pendientes desde el 2004.
- 1,213 puestos docentes creados en los niveles de educación pre-primaria y primaria por el renglón presupuestario 0-11, los contratados fueron para docentes que han laborado en las comunidades de población desarraigada durante los años 2003 y 2004.
- 1,166 docentes de poblaciones desarraigadas que han laborado durante el año 2003 y 2004, beneficiados con nombramiento y toma de posesión en el puesto por el renglón presupuestario 0-11. (MINEDUC 2006 :1-3)

3. Aspectos pendientes

a. Retorno de refugiados en Bolivia.

Se ha avanzado en la compra de tierra, quedando pendiente la construcción de la infraestructura básica, el retorno de los refugiados y la implementación de proyectos productivos.

b. Tierras.

En lo referente al componente de regularización es importante que el Fondo de Tierras, concluya con el proceso de los dieciocho casos que se encuentran en la fase inicial del proceso de regularización y los ocho casos que se encuentran en la fase final.

Con respecto al tema de acceso a la tierra es necesario que se asignen los recursos que permitan la elaboración de los estudios técnicos y la adquisición de las fincas que permitan atender a los cuatro grupos pendientes.

c. Integración Productiva.

En virtud que se ha iniciado el accionar del fideicomiso de proyectos productivos para población desarraigada con un monto inicial de 5.6 millones de quetzales, y tomando en consideración que ya se han aprobado los primeros créditos (seis proyectos), es necesario que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, contemple la asignación de recursos económicos anualmente a este fideicomiso en tanto se recapitalicen los fondos.

Además está pendiente la modificación del Acuerdo Gubernativo del fideicomiso antes referido a efecto de incorporar recursos con carácter no reembolsable que garanticen la asistencia técnica y capacitación durante la ejecución de los proyectos productivos.

d. Vivienda.

Se considera que lo pendiente en este compromiso puede ser atendido en parte por medio del Programa de Desarraigados y Desmovilizados y otros programas regulares de FOGUAVI, así como el Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-.

e. Salud.

Con relación al Programa Salud integral únicamente se ha cumplido el Componente de Extensión de Cobertura en dieciséis de los diecisiete municipios de reasentamiento e incorporación (Colotenango, San Idelfonso Ixtahuacán, Nentón y Santa Cruz Barillas en el departamento de Huehuetenango; Ixcán, Santa María Nebaj, San Juan Costal, San Gaspar Chapul y Chiché en el departamento del Quiché; Santiago Atitlán en Sololá, Fray Bartolomé de las Casas Santa María Cahabón, Chahal, Chisec en Alta Verapaz; Sayaxché en Petén, El Estor en Izabal y Rabinal en Baja Verapaz), quedando pendiente el cumplimiento los otros componentes (suministro de agua y saneamiento básico, equipamiento mínimo e infraestructura, promoción de la salud y fortalecimiento de la gestión del distrito municipal de salud). Además es necesario el reconocimiento de los promotores en salud y comadronas en servicio de estas poblaciones

f. Educación.

En este tema se tienen los aspectos pendientes siguientes:

- Conclusión de la profesionalización a doscientos cuarenta y tres Promotores Educativos de las comunidades de población desarraigada ubicados en los departamentos de Alta Verapaz, El Petén, Izabal e Ixcán del departamento de El Quiché. Esta actividad se realiza a través de la Cooperación Mesoamericana para el Desarrollo de la Paz –COMADEP-, según Acuerdo Ministerial Número 1,125 de fecha 6 julio del 2005.
- Seguimiento al Convenio Marco entre -CTEAR- y -MINEDUC- para la inserción de población desarraigada a los servicios del sistema educativo nacional 2004-2007 a través de becas a niños y niñas, dotación de desayunos escolares, alfabetización a personas mayores de 15 años, dotación de útiles escolares, construcción de infraestructura educativa y dotación de material didáctico.

g. Documentación.

A pesar de los esfuerzos mencionados con anterioridad, la falta de documentación básica sigue siendo un obstáculo importante para esta población uno de los factores que han obstaculizado su logro es que no ha existido campaña de divulgación de dicha Ley Temporal Especial para la Documentación de Personas, Decreto Número 09-2006.

Tokse'nkyen Kmon Jutz'inlkyetz Meb'a' tetz tajlal kmon Armit (Awakateko)



VII Incorporación de la URNG



1. Antecedentes

El Acuerdo sobre Bases para la Integración de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad, firmado en Madrid, España, el 12 de diciembre de 1996, es la expresión del gran objetivo del proceso de paz, consistente en encontrarle una solución política al enfrentamiento armado interno. En efecto, como se anota en el primero de los considerandos del referido acuerdo, el origen de este enfrentamiento “estuvo determinado por el cierre de espacios políticos de expresión y participación democrática y la adopción de medidas de represión política en contra de personas y organizaciones que fueron vinculadas o identificadas con el régimen derrocado en 1954”.

En consecuencia, la integración de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG- a la legalidad significa el fin de ese largo período de exclusión y represión política y el inicio de la construcción de una democracia inclusiva. El tercero de los considerandos señala “que el conjunto de los Acuerdos de Paz... representa una nueva y promisoría perspectiva para la vida democrática del país mediante nuevas formas de participación política y de institucionalidad”. Por consiguiente, la suscripción del Acuerdo de Integración... representa el reconocimiento por parte de todas las fuerzas políticas (sólo faltaba URNG), de la legitimidad del Estado de Guatemala, basada en su Constitución Política.

A su vez, el desafío principal de un proceso de paz de esta naturaleza (conflicto armado interno), lo constituye la integración de los ex insurgentes a la legalidad, sin que se produzcan atentados, amenazas o coacciones a su libre expresión y organización política. En este sentido, el proceso de paz de Guatemala es ejemplar, en la medida que la integración de URNG a la legalidad ha transcurrido sin que se produzca ninguna de las situaciones señaladas antes, lo cual -entre otras cosas- es expresión de la voluntad de paz que ha privado entre los diferentes actores nacionales.

El gran objetivo del Acuerdo comentado lo constituye la incorporación de -URNG- a la legalidad, definida como “el proceso mediante el cual sus miembros se integrarán a la vida política, económica, social y cultural en un marco de dignidad, seguridad, garantías jurídicas y pleno ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos”.

El proceso de incorporación fue dividido en dos fases: la incorporación inicial, estrechamente ligada a la finalización de las hostilidades y el desarme, y la incorporación definitiva dirigida a “asegurar una incorporación sostenible a la vida económica, social y cultural del país, en igualdad de condiciones que el resto de la población guatemalteca”.

Según el informe de la MINUGUA de 2004 Retomando el camino: Tareas pendientes en la construcción de la paz dentro de los avances se tiene:

- a. La incorporación inicial de cinco mil integrantes de la -URNG- dividida en las etapas de desmovilización, se cumplió sin mayores obstáculos y la inserción no tuvo mayores dificultades. Para la coordinación y gestión financiera de los proyectos y programas fue creada en 1997 la Comisión Especial de Incorporación -CEI- mediante el Acuerdo Gubernativo Número 193-2001 integrada por representantes del gobierno, la URNG y la comunidad internacional.
- b. Los logros más importantes de esta fase fueron la promulgación de la Ley Especial de Documentación, Decreto Número 75-97, mediante la cual se otorgó documentación primaria a los miembros de la ex insurgencia y la conversión de la -URNG- en un partido político legalmente reconocido.

Los proyectos adicionales para la incorporación de la URNG están bajo la responsabilidad de la Fundación Guillermo Toriello -FGT-, constituida en 1997. La etapa de incorporación definitiva fue dividida en diversos subprogramas: social, económico, vivienda, entre otros.

- c. Los desmovilizados fueron asentados en terrenos de la Costa Sur y en el Altiplano Central principalmente a través del Fondo de Tierras.

2. Avances:

Dentro de los principales avances de la incorporación de los desmovilizados podemos señalar lo siguiente:

a. Tierra.

En torno a la revisión de la política interna del Fondo de Tierras, con el objetivo de facilitar los mecanismos de acceso al crédito y a la tierra en general, priorizando las necesidades de las mujeres incorporadas. Se conformó una comisión de apoyo y seguimiento a la regularización y legalización de la tenencia de la tierra, según el informe de labores de la Fundación Guillermo Toriello 2005, integrada por las Pastorales de la Iglesia Católica de Livingston, las Verapaces e Ixcán, MERCYCORPS, JADE, TALITA CUMI, INCIDE, FUNDAECO y la FGT, dando como resultado una propuesta de reestructuración y reorientación del Fondo de Tierras.

b. Vivienda.

En 1999 inició el programa de desarraigados y desmovilizados. Al 2005 se han construido 4 mil 236 viviendas, beneficiando a 23 mil 298 personas; durante el año 2004-2005 según memoria de labores de la Fundación Guillermo Toriello, fueron beneficiadas 23 comunidades con financiamiento del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través del Subsidio del Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-, con aporte comunitario.

En el año 2004-2005 los proyectos de vivienda beneficiaron a 609 familias, cuyo financiamiento se dio a través de FOGUAVI, Aporte Comunitario (Convenio Comisión Técnica para la ejecución del Acuerdo de Reasentamiento CTEAR -FOGUAVI).

c. Salud.

Dentro del programa de salud integral en 16 municipios de reasentamiento e incorporación únicamente se ha implementado el componente de extensión de cobertura.

Según la Fundación Guillermo Toriello en la publicación "La incorporación de la guerrilla guatemalteca a la legalidad menciona que el programa de atención a personas con discapacidad -PRADIS- como parte de los subprogramas especiales que contempla el acuerdo de integración, atendió a 943 casos.

3. Aspectos pendientes

Actualmente existe un fideicomiso de población desarraigada con un primer aporte de 5.6 millones de quetzales, que de momento no ha alcanzado totalmente a la población incorporada. No obstante, la Fundación Guillermo Toriello, junto con Cooperativas y Asociaciones, son parte del Fondo para la reinserción productiva financiado por la Unión Europea. En 2004 invirtió 2 millones 395 mil 618 quetzales y en 2005, 779 mil 34.50 quetzales.

Mediante el Acuerdo Gubernativo Número 658-2005 se crea la Comisión Temporal (seis meses) de Seguimiento al Acuerdo Sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad, como ente encargado de impulsar la finalización del programa de incorporación oportunamente aprobado por la Comisión Especial de Incorporación -CSI- y lograr así la incorporación definitiva en el marco de las definiciones del propio Acuerdo, estableciéndose en el mismo a las personas que integraron esta Comisión, su funcionamiento y la temporalidad de la misma. Actualmente este Acuerdo ya no se encuentra en vigencia, por lo que es necesario institucionalizarla nuevamente a través de un Acuerdo Gubernativo, con el objetivo de darle seguimiento a las instancias creadas para la atención de los desmovilizados y cerrar el proceso.

Sigue pendiente concluir los casos de adjudicación de tierras y finalizar con la negociación de las condiciones de pago de las fincas adquiridas por los incorporados en 1998.

Es necesario concluir la construcción de las unidades de vivienda ya aprobadas y calificar las solicitudes pendientes. De acuerdo con la Fundación Guillermo Toriello, están pendientes de ejecución aproximadamente mil 400 subsidios de vivienda aprobados por el Fondo Guatemalteco de Vivienda. Además la calificación de alrededor de 350 expedientes.

El Ministerio de Salud Pública debe ampliar su cobertura y mejorar la calidad de los servicios en las áreas de asentamiento de los desmovilizados y desarraigados, especialmente en los componentes de: extensión de cobertura a los servicios de salud, suministro de agua y saneamiento básico, infraestructura y equipamiento mínimo, promoción de la salud, fortalecimiento de la gestión del distrito municipal de salud. Reconocimiento de estudios formales y no formales de los Promotores de Salud y Comadronas en servicio.

Es necesario establecer los mecanismos de seguimiento a las personas con discapacidad del Conflicto Armado Interno.

Continuar con el proceso de exhumaciones, con el objetivo de esclarecer el paradero de los excombatientes fallecidos durante el conflicto armado.

Es importante que el Gobierno brinde su aval y ratificación administrativa al proyecto *“Apoyo al Desarrollo Para la Incorporación Sostenible”*.

Tenam Kumol

(Ixil)



VIII Pueblos Indígenas

1. Antecedentes

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas -AIDIPI- de fecha 31 de marzo 1995, fue el segundo acuerdo sustantivo en ser firmado. La suscripción del AIDIPI es en sí, un hito histórico, por cuanto es la primera vez que oficialmente se habla de Pueblos Indígenas en Guatemala: Maya, Garífuna y Xinka, y no solamente de comunidades indígenas, como está establecido en la actual Constitución Política de la República. En este Acuerdo se define el carácter de la nación guatemalteca como multiétnica, pluricultural y multilingüe.

Estos pueblos se identifican en similares condiciones porque han sido particularmente sometidos a diversos niveles de discriminación, explotación e injusticia. Además, se les ha negado el pleno ejercicio de sus derechos y su participación política, lo que ha entorpecido la configuración de una unidad nacional que refleje la fisonomía plural de Guatemala.

Es a esta problemática sintéticamente expuesta que el Acuerdo procura responder tratando cuatro grandes temas, y asume compromisos en cada uno de ellos, éstos son:

- a. Identidad de los Pueblos Indígenas
- b. Lucha contra la discriminación
- c. Derechos Culturales
- d. Derechos civiles, políticos, sociales y económicos.

El informe de la MINUGUA presentado en el 2004 menciona como avances cualitativos en el tema, la organización de los pueblos indígenas y la posibilidad de manifestar sus peticiones a través de distintas formas, y además destaca los hechos siguientes:

Se creó la Comisión Paritaria de Lugares Sagrados a través de un Acuerdo Gubernativo en 1997, se reconoció el derecho y libre acceso de los guías espirituales a los lugares sagrados, por medio del Acuerdo Ministerial Número 525-2002, del Ministerio de Cultura y Deportes; además se creó la Unidad de Lugares Sagrados del Ministerio de Cultura y Deportes.

En el año 2002, se hizo una reforma al Código Penal mediante el Decreto Número 57-2002 se tipifica la discriminación como delito, por cuestión étnica, raza, idioma, religión. También se aprobó el Decreto Número 81-2002, Promoción Educativa Contra la Discriminación.

En el año 2003, el Programa de Educación Bilingüe se transformó en Dirección General de Educación Bilingüe -DIGEBI-, por medio del Acuerdo Gubernativo Número 76-95. Se creó el Vice-ministerio Técnico de Educación Bilingüe Intercultural a través del Acuerdo Gubernativo Número 526-2003.

Este mismo proceso de implementación de los Acuerdos de Paz, también desembocó en la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo -CODISRA- y la Defensoría Indígena creada por el Instituto de la Defensa Pública Penal. También se logró entregar la frecuencia de Canal 5 de televisión y las instalaciones de la *Casa Crema* a la Academia de Lenguas Mayas -ALMG-. Otro de los logros significativos fue la creación de las Escuelas Normales de Educación Bilingüe por el Ministerio de Educación.

En el tema de Justicia se formó a Jueces Bilingües e Interpretes Judiciales, además se crearon 16 Centros de Mediación para la resolución de controversias que no requieren procesos judiciales. Asimismo, se ha avanzado en la capacitación a Magistrados y miembros del Organismo Judicial y del Ministerio Público sobre justicia bilingüe y derecho indígena.

Por su parte, el Código Municipal reconoce el respeto y promoción de las Alcaldías Indígenas, cuando estas existan, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, también fue fortalecido por el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la -OIT-, ratificado en 1996 por el Congreso de la República de Guatemala.

Otro punto que resalta es la promoción de una campaña educativa sobre los valores y derechos de los pueblos indígenas, con el propósito de impulsar el conocimiento de la cultura de los pueblos indígenas y para superar los patrones de la discriminación racial.

2. Avances

En el tema de pueblos indígenas se han desarrollado avances en diferentes ámbitos y espacios del Estado y la sociedad. Entre ellos, los siguientes:

a. Lucha contra la discriminación.

Se han incrementado acciones sobre la divulgación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre ellas se menciona el trabajo realizado por la Secretaría de la Paz –SEPAZ-, la Defensoría de la Mujer Indígenas –DEMI-, el Organismo Judicial, la Corte Suprema de Justicia y el Foro Nacional de la Mujer, entre otras. También dentro de los Consejos de Desarrollo se contempla la representación indígena, entre otros sectores.

Se están haciendo esfuerzos en coordinación con la Dirección de Calidad Actualización y Desarrollo Educativo -DICADE- y la Dirección General Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- en la elaboración de materiales que eliminan estereotipos culturales y de género.

Por otra parte, el Ministerio de Educación ha emitido el Acuerdo Ministerial 759, modificando el Acuerdo Ministerial 930, relativo al uso del traje indígena en los establecimientos educativos, donde obliga a las autoridades su debido cumplimiento tanto en los centros educativos privados como en los oficiales.

Con respecto a la Discriminación y Racismo, recientemente fue compartida la Política Pública para la Convivencia Pacífica y la eliminación del Racismo y la Discriminación.

b. Educación

En el tema de educación, ciencia y tecnología de los pueblos indígenas se pueden mencionar lo siguiente:

- El Acuerdo Ministerial Número 971-2003 autoriza los nuevos planes de estudio, incluidos en la transformación curricular de la educación en sus niveles inicial, preprimario y primario. De acuerdo con la Reforma Educativa se han establecido varias modalidades y cobertura de educación a nivel nacional: jornada tradicional, Educación Bilingüe Intercultural - DIGEBI, Programa Nacional de Educación Autogestionaria -PRONADE-, Educación Primaria de Adultos -, tomando en cuenta la pertinencia cultural y lingüística de las comunidades indígenas. Se han establecido algunas modalidades para el cumplimiento de este compromiso, sin embargo aún es insuficiente para atender la población en edad escolar.
- El Acuerdo Gubernativo Número 22-2004, en su artículo 22 se refiere a “Pueblos y Comunidades Indígenas” expresa que: Los pueblos y comunidades indígenas, mediante su participación individual y colectiva en procesos e instancias establecidas o sus representantes electos o designados, también son responsables de la realización de su educación. También acuerda la generalización de la educación bilingüe multicultural e intercultural en el sistema educativo nacional.
- En el 2005 se constituyeron alrededor de 9 mil 847 juntas escolares organizadas, legalizadas y funcionando; 4 mil 623 comités educativos -COEDUCAS-. Se otorgaron alrededor de 200,000 becas a niños y a niñas indígenas en el ciclo escolar 2006. También se han entregado lotes de libros del Programa Bibliotecas Presidenciales para la Paz a 20 mil centros educativos.
- A efecto de promover el conocimiento y práctica de los acuerdos de paz y del reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas del país, los temas de los seminarios de los graduandos se enfocaron sobre: la interculturalidad en el 2004, la competitividad en el 2005, y sobre el liderazgo juvenil y la cultura de paz en el 2006.

c. Justicia

En cuanto al tema de justicia el Organismo Judicial realiza programas de capacitación a través de la Escuela de Estudios Judiciales y por medio de la Modernización del Organismo Judicial, en capacitaciones sobre el uso del idioma y el respeto al derecho consuetudinario; además ha instalado cinco juzgados comunitarios, según decreto número 78-97 y jueces de paz móvil, Decreto Número 51-2002, con el objetivo de desjudicializar los procesos. Por su parte, la Policía Nacional Civil llevó a cabo un proyecto de sensibilización sobre interculturalidad entre el 2004 y 2005, y se creó la oficina de multiculturalidad.

Por otro lado, se están iniciando acciones interinstitucionales como la firma del convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, la Defensoría Maya, el Organismo Judicial y la Secretaría de la Paz, para buscar el mecanismo de fortalecimiento legal del sistema de justicia indígena.

d. Tierra

En cuanto a la regularización de la tenencia de la tierra se ha iniciado a través del Fondo de Tierras, principalmente en los casos de propiedades del Estado. En relación con tierras de propiedad municipal, algunas se han regularizado en favor de las comunidades que las tienen en posesión.

La regularización de la tenencia, uso y registro de la tierra se ha iniciado con la Ley de Registro de Información Catastral -RIC- Decreto Número 41-2005. Este instrumento busca la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y favorecer el desarrollo rural.

A nivel municipal se han iniciado procesos de aplicación de la ley citada, respetando la autonomía municipal. Por ejemplo, las municipalidades de Quetzaltenango y San Luis del departamento de El Petén, entre otras. Por otro lado, con el apoyo técnico en el marco del registro catastral se ha capacitado a 300 técnicos en la Escuela Catastral del -MAGA-.

e. Idiomas indígenas

Aun cuando no se ha modificado la Constitución Política de la República, se generaron algunas normas que reconocen elementos culturales como el idioma. Por ejemplo, el Decreto Número 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales, donde el Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala promueve el conocimiento y aprendizaje de los idiomas mayas en algunos centros educativos, de igual manera ha coordinado con algunas entidades de gobierno el aprendizaje de los idiomas mayas como segundo idioma, entre ellos: el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Ambiente, el Organismo Judicial, SEGEPLAN, COPREDEH, Ministerio de Cultura y Deportes, y Dirección General de Caminos, entre otras.

El Decreto Número 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales, establece que los idiomas de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka deberán ser promovidos, respetados y utilizados en las actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales. Así mismo, en el artículo 17 estipula que los medios de comunicación oficiales deben divulgar y promocionar en sus espacios los idiomas y culturas Maya, Garífuna y Xinka. Pendiente su reglamento para hacerla operativa.

2. De acuerdo con la Reforma Educativa se han establecido varias modalidades y cobertura de educación a nivel nacional: jornada tradicional, Educación Bilingüe Intercultural - DIGEBI, Programa Nacional de Educación Autogestionaria - PRONADE-, Educación Primaria de Adultos -, tomando en cuenta la pertinencia cultural y lingüística de las comunidades indígenas. Se han establecido algunas modalidades para el cumplimiento de este compromiso, sin embargo aún es insuficiente para atender la población en edad escolar.

f. Medios de comunicación

La divulgación de las expresiones culturales de los Pueblos: Maya, Garífuna y Xinka, se realizan a través de medios de comunicación de cobertura local y nacional, entre los cuales se encuentran las radios, *TGW*, *TGQ*, la *Radio Universidad* de la -USAC- y algunas radios comunitarias.

El 26 de noviembre del 2003, por Acuerdo Gubernativo Número 756-2003, se transfirió en usufructo por nueve años (hasta 2012) el *Canal 5* de televisión a la Academia de Lenguas Mayas. Por falta de recursos económicos no ha entrado en funcionamiento.

g. Espiritualidad y lugares sagrados.

En el Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, se tiene como compromiso el respeto y promoción de la espiritualidad de los pueblos indígenas, al respecto se han realizado diferentes actividades donde participan autoridades y funcionarios de Gobierno. Se reconoce asimismo la importancia del respeto debido a los guías espirituales indígenas, así como a las ceremonias y lugares sagrados.

h. Derechos de los pueblos indígenas.

Con relación a la promoción y uso de la medicina tradicional, se ha iniciado la institucionalización de su práctica y el uso de la misma. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha puesto en práctica el Programa de Medicina Popular Tradicional desde 2003. Por su parte, la Universidad de San Carlos y la Universidad Francisco Marroquín han iniciado estudios sobre este tema.

Se han generado otros espacios que permiten ejercer el derecho de los pueblos indígenas para participar en la toma de decisiones, por medio del Acuerdo Gubernativo No. 96-2005 se creó el Consejo Asesor de Pueblos Indígenas de la Presidencia –CAPIP-, con el objeto de asesorar al Presidente de la República y demás integrantes del organismo ejecutivo, que posibiliten el ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas del país formulando las propuestas o recomendaciones que estimen convenientes. Asimismo, con los gabinetes móviles se han dado algunos espacios a las comunidades indígenas para dialogar con las autoridades de Gobierno sobre sus problemas y necesidades.

En el tema de los servicios, asistencias y obras de infraestructura en las comunidades indígenas, se han iniciado acciones que permiten adecuarlas a la cultura y a las costumbres de las comunidades, lo cual permite prestar mejores servicios y ser más eficientes.

A consecuencia de la explotación de los recursos naturales no renovables, al interior de los pueblos indígenas se han generado nuevos procesos de discusión, participación y consulta fundamentados principalmente en el Código Municipal y el Convenio 169 de la OIT. Por ejemplo, en el tema de la minería e hidroeléctricas con los municipios de Sipacapa, San Marcos, Río Hondo, Zacapa y seis municipios de Huehuetenango.

3. Aspectos pendientes.

Dentro de los desafíos dentro de la temática de pueblos indígenas se tienen los siguientes:

a. La lucha contra la discriminación legal y de hecho

Este aspecto es una de las preocupaciones dentro del Estado y la sociedad, a pesar de los avances institucionales y de una mayor apertura y sensibilización con relación al tema indígena, la discriminación legal y de hecho sigue latente.

Actualmente existe en el Congreso de la República una iniciativa de ley que tipifica el acoso sexual con el agravante de ser cometido contra la mujer indígena, la cual está pendiente de discusión y aprobación.

La Defensoría de la Mujer Indígena ha presentado una iniciativa de ley al Congreso para hacer una revisión de la legislación y eliminar o modificar aquellas normas que resulten discriminatorias para los pueblos indígenas. Por otra parte, se han iniciado campañas en los medios de comunicación y por medio de seminarios, encuentros sobre la discriminación y el racismo.

Aunque las medidas legales no son suficientes por sí mismas para erradicar la discriminación, tienen una incidencia positiva, como lo muestran los casos registrados en tribunales. La condena a los acusados por el delito de discriminación en el caso de discriminación hacia Rigoberta Menchú en octubre de 2003 y de Alicia Velásquez en junio de 2002, son los más connotados.³

b. Educación.

La aplicación del Acuerdo Ministerial Número 930-2003, emitido por el Ministerio de Educación sobre el derecho a la promoción, respeto y uso del traje indígena en los establecimientos educativos oficiales y privados, debe profundizarse.

Con relación a la Universidad Maya, el Estado en su oportunidad donó un terreno en San José Pinula para la construcción del edificio, pero aún se mantiene la discusión sobre su creación, modalidad y contenidos.

A pesar del incremento que se ha asignado en el presupuesto anual del Ministerio de Educación, ha sido insuficiente para atender las necesidades de la población escolar.

Año	Presupuesto	
2002	Q. 2,881,214,923.00	Dos mil ochocientos ochenta y un millones, doscientos catorce mil, novecientos veintitres quetzales
2003	Q. 3,255,482,637.00	Tres mil doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil, seiscientos treinta y siete quetzales
2004		El presupuesto es igual al año anterior por disposición del Congreso de la República
2005	Q. 4,612,255,455.00	Cuatro mil seiscientos doce millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco quetzales.
2006	Q. 5,161,976,003.00	Cinco mil ciento sesenta y un millones novecientos setentay seis mil tres quetzales.

Fuente: Datos obtenidos del Anuario del MINEDUC

³ La condena a los acusados por el delito de discriminación en el caso de discriminación hacia Rigoberta Menchú en octubre de 2003 y de Alicia Velásquez en junio de 2002, son los más connotados.

c. Justicia y legislación.

Hasta el momento no se ha iniciado la revisión de las leyes que contienen implicaciones discriminatorias, como la revisión del Código Laboral que promueve la Defensoría de la Mujer Indígena, ya que en ella no se aborda y excluye algunos derechos de la mujer indígena.

Aún no se ha definido el estatus y las capacidades jurídicas de las comunidades indígenas y de sus autoridades constituidas de acuerdo con las normas tradicionales, ni se han definido las formas para el respeto del derecho consuetudinario o su reconocimiento legal.

La MINUGUA en su último informe establece que “urge la ampliación del número de jueces e intérpretes en el sistema judicial como parte de la garantía del debido proceso, así también debería implementarse un sistema de consejo jurídico gratuito que garantice un mayor acceso a la justicia por parte de la población indígena y el sistema de traductores gratuitos al que se hace referencia en el AIDIPI”.

Hace falta un reglamento que regule la Ley de Idiomas Nacionales para su aplicación. La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala promueve la aprobación de este reglamento en la instancia correspondiente. Lo anterior no permite que se dé una adecuada promoción del uso de idiomas indígenas en cuanto a crear las condiciones para que los servicios básicos del Estado se brinden mediante personal bilingüe, especialmente en el área de educación, justicia, salud y otros que considere pertinentes la población indígena.

d. Espiritualidad y lugares sagrados.

El ejercicio libre de la espiritualidad indígena y el uso de los lugares sagrados requiere de la elaboración de una ley que regule estos aspectos de mejor manera que la legislación existente. Falta la aprobación de la Ley para la definición de lugares sagrados y la reforma a la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.

e. Tierra.

Otro de los puntos de suma importancia para los pueblos indígenas es la tierra. Para ello, se hace necesaria no sólo la ley correspondiente sino los mecanismos de aplicación para la regularización, legalización y adquisición de tierras para el desarrollo de las comunidades indígenas. El Fondo de Tierras contempla la regularización y acceso a la tierra, sin embargo, no se ha logrado el objetivo del enunciado anterior.

f. Medios de comunicación.

Es necesario profundizar los pasos dados en la participación y acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación, así como promover la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación. Se requiere promover ante el Congreso de la República las reformas necesarias en la actual Ley de Radiocomunicaciones con el objetivo de facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no discriminación en el uso de los medios de comunicación.

La expresión del respeto a los guías espirituales y a los lugares sagrados y la promoción de la espiritualidad indígena, es tema obligado de la Comisión de los Lugares Sagrados adscrita a la Secretaría de la Paz. Actualmente se está revisando el anteproyecto de Ley de Lugares Sagrados.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 261-97 se creó la Comisión de Espiritualidad y Lugares Sagrados -COLUSAG, con vigencia hasta el 2004. Actualmente, la Secretaría de la Paz gestiona la ampliación de la vigencia de dicha Comisión a efecto de que logre alcanzar los objetivos, establecidos en los Acuerdos de Paz. La misma Comisión elaboró una propuesta de modificación al Decreto Legislativo 26-97, Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. En noviembre de 2002, el Ministerio de Cultura y Deportes emitió un acuerdo ministerial y desde esa fecha deja libre el acceso a lugares sagrados para los guías espirituales previamente identificados.

Yajawil kanob' Tinamit

(Q'anjob'al)



IX. Autoridades Locales



1. Antecedentes

Como resultado del cumplimiento de los compromisos contemplados en los Acuerdos de Paz, se han emitido en Guatemala determinadas leyes que surgen del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Entre ellas están la Ley de Descentralización Decreto Número 14-2002, el Código Municipal Decreto Número 12-2002 y la Ley de Consejos de Desarrollo Decreto Número 11-2002. Mediante estas leyes se generan oportunidades y retos para el gobierno local, municipal, departamental, regional y nacional. Este espacio que se genera sirve para garantizar la participación ciudadana y orientar las políticas públicas y el desarrollo de las comunidades. Asimismo, estas tres leyes tienen como objetivo principal fomentar la participación social en la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Aunque los Acuerdos de Paz están orientados a reformar e innovar las políticas públicas y las instituciones nacionales, también implican retos y oportunidades para los gobiernos departamentales y municipales. Las autoridades locales recién electas serán elementos clave para que, a través de su gestión, prospere la visión planteada en los mismos acuerdos de un Estado promotor del desarrollo participativo, transparente, garante de la seguridad ciudadana y respetuoso de los derechos humanos y la diversidad cultural de sus ciudadanos.

Las autoridades locales tienen una oportunidad en el proceso de democratización del Estado para ampliar las posibilidades de participación social, promover la concertación y conciliación de intereses entre la población y las autoridades locales.

La MINUGUA indica: “La Auditoría Social, contenida en la Ley General de Descentralización y el Código Municipal en sus artículos 19 y 17 inciso H respectivamente, puede constituir un baluarte en la lucha contra la corrupción, asegurando la transparencia en el uso de los fondos y la orientación de estos hacia el bien común.”

2. Avances

a. Desarrollo y participación

Los Acuerdos de Paz contemplan una mayor participación ciudadana, especialmente de las mujeres y los pueblos indígenas, quienes han estado tradicionalmente marginados. Los espacios de participación se dan en dos grandes ámbitos, el primero en el Sistema de Consejos de Desarrollo y el segundo en las Municipalidades.

La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural contempla la participación de Pueblos Indígenas, específicamente en el Consejo de Desarrollo Departamental, asimismo contempla la participación del sector mujer.

Por otra parte con la finalidad de impulsar planes y proyectos generados desde las comunidades indígenas y otros sectores sociales, algunos actores gubernamentales, no gubernamentales y de la cooperación internacional, han apoyado el fortalecimiento de los Consejos de Desarrollo a nivel departamental, municipal y comunitario.

Otro avance en materia de participación es la facultad de los Consejos Departamentales de Desarrollo para proponer al Presidente de la República las ternas respectivas de candidatos a los cargos de Gobernador titular y Gobernador suplente departamental; lo anterior para dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Consejos de Desarrollo.

Por otro lado, se han generado otros espacios de participación tales como: Consejo Asesor Indígena de la Presidencia de la República, Consejos Asesores Indígenas de las comunidades (artículo 23 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural), una representación indígena en el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz (Ley Marco de los Acuerdos de Paz), y en el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo en sus diferentes niveles (Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural) y las Alcaldías Municipales en algunas regiones.

b. Transparencia y auditoría social

En los últimos años han proliferado los conflictos entre autoridades municipales y ciudadanos, ante la realidad que vive el país, la auditoría social se considera como un avance significativo, constituyendo un mecanismo que puede ser factor determinante para la gobernabilidad, especialmente en los ámbitos comunitario y municipal. Diversas organizaciones y entidades de gobierno promueven con grupos organizados talleres sobre el tema de la Auditoría Social.

c. Derechos humanos, justicia y seguridad pública

El adecuado funcionamiento del sistema de justicia y de los organismos de seguridad, especialmente la Policía Nacional Civil –PNC-, son factores determinantes para la paz social y la gobernabilidad en los departamentos y municipios. En los últimos años, la PNC ha capacitado sobre el tema de la multiculturalidad y sobre la valoración de los elementos culturales de las comunidades.

Se han abierto espacios en las gobernaciones para los delegados de Derechos Humanos, con el fin de dar acompañamiento que permita evitar la violación de tales derechos.

En los diferentes gabinetes móviles que se han realizado, los gobernadores han presentado planes de trabajo que incluyen el tema de la seguridad en coordinación con entidades de cada departamento.

Un avance significativo ha sido la integración de las comisiones de seguridad, justicia y derechos humanos, en los Consejos de Desarrollo Departamental, con el fin de promover la participación ciudadana, en los temas de seguridad, justicia y derechos humanos.

Se ha fortalecido el sistema de justicia, formando a jueces bilingües e intérpretes judiciales, además se crearon 16 centros de mediación para la resolución de controversias. Asimismo se impartieron capacitaciones a los Magistrados y miembros del Organismo Judicial y del Ministerio Público sobre el uso del idioma y derecho indígena.

1. Aspectos Pendientes

a. Desarrollo y participación.

Los gobernadores y alcaldes deben dar continuidad al proceso de implementación y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, esforzándose en construir consensos entre la sociedad civil, el sector público y el sector privado, en torno a objetivos que beneficien al conjunto de la población.

b. Transparencia y auditoría social.

De acuerdo a la MINUGUA es necesario transparentar el poder local a través de la participación ciudadana ya que la misma no ha sido plenamente aprovechada. Se requiere sensibilizar tanto a los funcionarios públicos como a la sociedad civil en torno a los mecanismos existentes.

En este sentido la MINUGUA recomienda a las autoridades desarrollar las siguientes iniciativas:

- En forma conjunta las universidades, organizaciones no gubernamentales e instancias de la cooperación internacional, coordinen esfuerzos de capacitación a funcionarios municipales y departamentales sobre los contenidos de las leyes citadas en lo que se refiere a la Auditoría Social en función de la transparencia.
- Se promueva la conformación de comisiones de Auditoría Social en el marco de los Consejos de Desarrollo Departamental y Municipal.

c. Derechos humanos, justicia y seguridad pública

- A pesar de los avances mencionados anteriormente es necesario que los gobernadores asuman plenamente sus funciones de supervisión en el ámbito de la seguridad ciudadana a nivel departamental. Además, se deben crear canales de comunicación entre las corporaciones municipales, la PNC y la población, los cuales permitan monitorear la labor policial y plantear quejas contra elementos acusados de cometer abusos.
- Las mesas departamentales de concertación u otras coordinaciones existentes, deben continuar promoviendo la conformación de las comisiones de Auditoría Social y participar en ellas de forma activa y propositiva.

Papuk Apata Pula'

(Xinka)



X Agenda Legislativa



1. Antecedentes

Derivado de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el Gobierno de la República implícitamente asumió el compromiso de promover reformas al sistema jurídico mediante la creación de nuevas leyes, la reforma de otras ya existentes indicadas en los diversos Acuerdos de Paz y las modificaciones a otras que contribuyan para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y los objetivos propuestos.

Las modificaciones indicadas en los Acuerdos de Paz, se vieron afectadas inicialmente por la desaprobación a las Reformas Constitucionales como resultado de la Consulta Popular, dejando un vacío de mucha importancia en el esquema general de cumplimiento de los acuerdos. Este compromiso se cumplió parcialmente cuando el Gobierno de la República presentó ante el Congreso Proyectos de ley que el Congreso aprobó.

Entre las leyes ordinarias que pretenden impulsar los cambios esperados en los Acuerdos de Paz cabe destacar las siguientes: Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002; Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002; Código Municipal, Decreto Número 12-2002; Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002; Reforma del Código Penal, Decreto Número 57-2002, el cual adiciona el artículo 202 bis, que tipifica el delito de discriminación.

Este escenario legal ha permitido un conjunto de avances, dentro de los cuales se puede mencionar la participación comunitaria en su propio desarrollo, en procesos de consulta y en la observancia sobre la transparencia de los ejercicios en la gestión pública, entre otros.

De acuerdo al Cronograma de Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz 2000-2004 de la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el Gobierno de Guatemala debía impulsar la aprobación de treinta y ocho leyes, de las cuales treinta y cinco debieron ser aprobadas en el año 2001 (MINUGUA, 2004).

2. Avances

La legislación derivada de los Acuerdos de Paz, ha logrado avances significativos para fortalecer el Estado de Derecho, a continuación se presenta un listado de las principales leyes que se han aprobado por orden temático de acuerdo a las prioridades de los mismos.

a. Derecho de los Pueblos Indígenas

Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003. El objeto de esta Ley es regular lo relativo al reconocimiento, promoción, desarrollo y respeto de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka. Fue publicada en el Diario Oficial el 26 de mayo de 2003 y la misma entró en vigencia el día de su publicación. Está pendiente su reglamento.

Decreto Número 24-2006, declara el 09 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Guatemala.

b. Seguridad y defensa

Creación de la Dirección General de Inteligencia Civil, Decreto Número 71-2005. Esta dependencia del Ministerio de Gobernación, tiene como principales funciones planear, recolectar y obtener información, procesarla, sistematizarla y analizarla transformándola en inteligencia para combatir el crimen organizado, las pandillas juveniles.

Otro adelanto lo constituye la emisión de Ley contra la Delincuencia Organizada Decreto Número 21-2006, publicada en el diario oficial el 10 de agosto del 2006.

c. Institucionalidad de la Paz

Uno de los logros significativos para la institucionalidad de la paz corresponde a la promulgación de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Número 52-2005, el cual establece normas y mecanismos que regulan y orientan el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como parte de los deberes constitucionales del Estado, asimismo crea el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz –CNAP-, conformado por representantes de los tres organismos del Estado, Partidos Políticos y de la Sociedad Civil.

a. Materia electoral

La promulgación de la legislación en materia electoral, se mencionan los siguientes:

Decreto Número 10-04, el cual reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85, esta reforma tiene algunos avances con relación a los fondos públicos y privados que reciben las organizaciones políticas para el funcionamiento de sus actividades permanentes y de campaña, la contabilidad deberá ser pública, entre otros.

Ley del Registro Nacional de Personas –RENAP- Decreto Número 90-2005, en cumplimiento al compromiso de modernización del sistema electoral, específicamente en el tema de documentación, El -RENAP- es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. La referida ley fue reformada por los Decretos 14-2006 y 31-2006.

b. Derechos humanos y justicia

Ley del Régimen Penitenciario, Decreto Número 33-2006, fue publicado en el Diario Oficial el día 06 de octubre del presente año, ésta regula el Sistema Penitenciario Nacional con lo relativo a los centros de prisión preventiva y los centros de cumplimiento de condena y ejecución de penas, deroga el Decreto 56-69 del Congreso de la República, que contiene la Ley de Redención de Penas y sus reformas.

Otro avance significativo en este tema lo constituye la aprobación de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Decreto Número 32-2006, publicado el 18 de septiembre del año en curso, mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, como una Institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene competencia a nivel nacional y la responsabilidad en materia de peritajes técnico científicos.

Ley del Servicio Cívico, Decreto Número 20-2003. Crea la Junta Nacional del Servicio Cívico y dentro de sus atribuciones se encuentra la convocatoria a la prestación de carácter personal del Servicio Cívico militar o social al que todo ciudadano guatemalteco tiene el derecho y el deber de prestar.

c. Desarrollo socioeconómico y desarrollo rural

Ley del Registro de Información Catastral, Decreto Número 41-2005. Esta normativa crea el Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC-, como una Institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Constituye la autoridad competente en materia catastral y tiene por objeto, establecer, mantener y actualizar el Catastro Nacional.

d. Política Fiscal

Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Decreto Número 20-2006. Norma creada con el fin de detener las prácticas de evasión y elusión tributarias, dando certeza al marco jurídico impositivo. Modifica lo relativo a los agentes de retención, crea el registro de fiscal de imprentas y lo concerniente a la bancarización en materia tributaria. Por otra parte, modifica las siguientes normativas: Código Tributario, Decreto Número 6-91, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92, Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduanero Decreto Número 58-90, crea el Consejo Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Defraudación Fiscal y al Contrabando Aduanero, como un órgano de apoyo y asesoría que fortalecerá la Administración Tributaria.

e. Fortalecimiento del Poder Civil

Los Decretos Números 04-04 y 37-04, Reforman a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94, donde modifican los plazos para rendir dictámenes, forma de las iniciativas de ley, difusión, así como las consultas electrónicas de la población con relación al conocimiento de las iniciativas, los decretos, dictámenes de comisión, vetos, votos razonados con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil.

3. Aspectos pendientes

Para contribuir al alcance de los Acuerdos de Paz, la agenda legislativa tiene aún pendientes los siguientes temas:

- a. Anteproyecto de Ley de Lugares Sagrados. Este ya fue presentada al Congreso de la República para su aprobación.
- b. Anteproyectos de ley: 1) de Inversión Pública, 2) de Regionalización, 3) de Participación y Consulta a los Pueblos Indígenas y 4) Proyecto de Nación. Todos se encuentran en proceso de elaboración y revisión de parte de la Comisión Paritaria de Reforma y Participación de Pueblos Indígena a todo nivel.
- c. La discusión y aprobación por parte del Congreso de la República la Iniciativa de Ley 3539-2006, que dispone reformar la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala Decreto Número 72-90.
- d. En materia electoral continúa pendiente contemplar lo relacionado a la reducción del número de diputados al Congreso de la República; al control y fiscalización del financiamiento de los partidos políticos, cuotas de participación de la mujer e indígenas en los partidos políticos y a la tipificación del delito de aceptación de financiamiento electoral ilícito, entre otros.
- e. La Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 39-89 se encuentra vigente. En el Congreso de la República se encuentran algunas iniciativas para su reforma, con el fin de trasladar el Departamento de Armas y Municiones –DECAM- del Ministerio de Defensa al Ministerio de Gobernación, modificar lo relativo al control de las armas y la tipificación de delitos como el tránsito y tráfico ilícito de armas y municiones entre otros.
- f. Existe una iniciativa de Ley de Inteligencia con el Número 3287-2005, al cual tiene como finalidad crear sistemas y organismos que permitan proteger la vida, la libertad, la justicia la seguridad y el desarrollo integral de la persona, y su familia entre otros.
- g. Ley para la creación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala, CICIACS. Actualmente, la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, ha avalado el documento que le dará vida a dicha institución, quedando pendiente la ratificación por parte del Organismo Legislativo (Siglo XXI, 22-11-06).
- h. Es necesario identificar las entidades gubernamentales que requieren su fortalecimiento y estabilidad para que sean institucionalizadas por medio de decretos legislativos.
- i. Es necesario reformar varias leyes a efecto que la temática fiscal contenida en los Acuerdos de Paz tenga recursos para su implementación. Esto debe incluir, el contenido del Pacto fiscal y que estén vinculados al gasto público, deuda pública, ingresos y patrimonio del Estado, administración tributaria, el control y evaluación del gasto, entre otros.
- j. Ley de Libre Acceso a la Información y Habeas Data. Se han presentado varias iniciativas al respecto, de las cuales la última se encuentra pendiente de dictamen en el Congreso de la República.
- k. Está pendiente la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, El referido estatuto, establece la Corte Penal Internacional como institución permanente con personalidad jurídica internacional, la competencia de la Corte está limitada a los crímenes más graves de trascendencia internacional, como son el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

- l. Ley de Clasificación y Desclasificación de Información sobre asuntos militares, diplomáticos de seguridad nacional y confidencial. Cuenta con una iniciativa presentada ante el Congreso de la República, sin embargo la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, dictaminó en forma desfavorable.
- m. Ley de Empresas Privadas de Seguridad e Investigación. Se han promovido varias iniciativas ante el Congreso de la República, la última de ellas se encuentra pendiente para su discusión y aprobación.
- n. Ley de Penalización del Acoso y Hostigamiento Sexual con agravante cuando la Mujer es Indígena, como lo establece el Acuerdo Sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas. Tiene una iniciativa en el Congreso de la República.
- o. Ley de Adopciones. La iniciativa se encuentra en debate.
- p. Ley del Centro Nacional de Información Territorial y de la Propiedad Inmueble de Guatemala. Tiene iniciativa de Ley en el Congreso de la República.
- q. Reformas a la Ley General de Telecomunicaciones. No hay iniciativa que tome en consideración el cumplimiento del Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Ja'i richin ri yatuxlan

(Kaqchikel)



XI Institucionalidad de la Paz



1. Antecedentes

Con la transición a la democracia a mediados de la década de los 80, en el país se establecen nuevas instituciones democráticas. Entre las más relevantes se encuentran el Tribunal Supremo Electoral –TSE-, la Corte de Constitucionalidad -CC-, la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, y el inicio del fortalecimiento municipal. Mediante el financiamiento constitucional, posteriormente a través del IVA-PAZ.

Por su parte, el proceso de negociación de los Acuerdos de Paz dio como resultado una agenda de alcance nacional. Su implementación fue vista desde entonces como un proceso complejo y de largo plazo, el cual requería de una estrategia de implementación que priorizara con realismo el cumplimiento gradual de los compromisos. Todo ello en el marco de las capacidades políticas, institucionales, financieras y técnicas del Estado y la sociedad. Acuerdo sobre el Cronograma para la Implementación, cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz. Firmado el 29 de diciembre de 1996. Acuerdos de Paz. -URL MINUGUA-, 1997. p 374.

En este marco se firmó el acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz, como una guía y marco temporal que facilitara el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el funcionamiento de las distintas instituciones generadas por los Acuerdos de Paz.

Dada la naturaleza del cronograma, el acuerdo en cuestión señala que cuatro compromisos no están recogidos en el mismo, estos son: Acuerdo sobre el Cronograma (PPD.2005:7)

- a. Los de carácter general y/o permanente.
- b. Los supeditados a las reformas constitucionales.
- c. Los relacionados a procesos de consulta.
- d. Los específicos que dependen de otras acciones calendarizadas.

Para analizar el proceso de paz en general y la institucionalidad en particular, se deben considerar dos elementos. (PPD, 2005:7) Por un lado y desde una visión minimalista, el papel de las instituciones en la implementación de acciones en forma gradual, con objetivos concretos e inmediatos. En función de resultados a corto plazo, cada institución se crea en función de necesidades básicas. Por otro lado, desde una visión maximalista se percibirán políticas públicas que aborden y resuelvan las causas estructurales que generaron el conflicto armado interno. En esta perspectiva, los tiempos de implementación y ejecución son prolongados. Se trataría de resolver problemas históricos como el racismo, las relaciones interétnicas o la tierra. Donde las políticas públicas tienen poco alcance y un bajo nivel de consenso.

Como señala el último informe de la MINUGUA (2004:1), “los Acuerdos de Paz dieron lugar a una amplia gama de instituciones e instancias que conforman, en su conjunto, la llamada *Institucionalidad de la Paz*, andamiaje básico del proceso de paz”. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Institucionalidad de la paz. Retomando el camino: tareas pendientes. p. 1. Por su diversidad temática y temporal, aunado al proceso de paz mismo, esta institucionalidad es compleja. Por ello, es necesario diferenciar dos aspectos entre las instituciones:

a. Instituciones que se originan propiamente de los Acuerdos de Paz.

- Entidades permanentes: (Policía Nacional Civil, Secretaría de Asuntos Agrarios, Defensoría de la Mujer, entre otras).
- Comisiones paritarias específicas. Por ejemplo, la Comisión de Lugares Sagrados, Comisión Paritaria de Reforma y Participación.

b. Instituciones derivadas del proceso de paz. Por ejemplo:

- Las mesas de concertación.
- Mesas de diálogo.

De acuerdo con el último informe de la MINUGUA, el proceso de paz logró instalar la mayoría de las instituciones e instancias previstas, dando una diversidad de resultados y procesos. Señala que el debilitamiento del proceso de paz ha abierto un debate público sobre la necesidad de renovar y revitalizar la institucionalidad creada, con la finalidad de lograr el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

En este sentido, el proceso e institucionalidad de la paz no se puede reducir a una agenda rígida y temporal, sino en forma integral, lo cual implica –entre otras cosas-, la transformación del Estado, la participación social y la profundización de la democracia. Tomar en cuenta que se trata de compromisos que no se reducen al Poder Ejecutivo, sino al conjunto de instituciones públicas.

La MINUGUA establece que “La renovación de la Institucionalidad de la Paz podría contribuir de manera fundamental al cumplimiento de los Acuerdos de Paz en el marco de un mayor involucramiento en el proceso y la apropiación de los mismos Acuerdos por parte de los actores nacionales. IBID p. 4.

En este sentido, de acuerdo a la minugua las tareas pendientes en materia de institucionalidad eran tres:

- a. Aprobar la Ley Marco de los Acuerdos de Paz
- b. Renovar la institucionalidad para lograr el cumplimiento de los Acuerdos
- c. Convocar al Mecanismo de Participación y Consulta

Para ampliar la información y facilitar el análisis sobre la Institucionalidad de la Paz se presenta el siguiente cuadro con las instancias creadas por los Acuerdos de Paz que tienen vigencia hasta la fecha.

El segundo cuadro, incluye las instituciones derivadas del proceso de paz, es decir, entidades que no están nombradas en los acuerdos, pero su origen y naturaleza es producto de su implementación. Por ejemplo: la Subsecretaría de Política Agraria de la Secretaría de Asuntos Agrarios, la Comisión de Investigación de Grupos Ilegales y Clandestinos de Seguridad -CICIACS-, entre otras.

a. Institucionalidad de la Paz. Vigente

No	Institución Entidad	Creación	Status Legal	Objetivos Atribuciones	Acuerdo de Paz	Diagnóstico Situacional
PROCESO DE PAZ						
1.	Secretaría de la Paz SEPAZ	Acuerdo Gubernativo 115-2001, Acuerdo Gubernativo 430-2001, Reglamento Interno y Ley del Organismo Ejecutivo.	Vigente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar (armonizar) todas las actividades y esfuerzos derivados de los Acuerdos de Paz. ▪ Realizar labores de seguimiento (acompañamiento) sobre el cumplimiento de los distintos compromisos adquiridos por el Gobierno de la República dentro de los distintos acuerdos suscritos. ▪ Coordinar o concretar (consensos) con entidades... no gubernamentales, públicas y privadas... necesarias para el logro y la consolidación de la paz. 	Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	<p>En función de sus metas y objetivos cuenta con cuatro direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura de paz • Desarrollo rural • Pueblos indígenas • Mediación, justicia y seguridad. <p>Actualmente cuenta con delegados en la mayoría de los departamentos del país que acompañan e implementan las acciones programadas. Para cumplir con su mandato, dispone de un renglón presupuestario.</p>
2.	Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz CNAP	Ley Marco de los Acuerdos de paz. Decreto Número 52-2005 del Congreso de la República de Guatemala.	Vigente	El CNAP tendrá autonomía e independencia funcional para dialogar, coordinar, consensuar, impulsar, promover, orientar e incidir en las reformas legales, políticas, programas y proyectos derivados que contribuyan al pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz.	Institucionalidad derivada de los Acuerdos de Paz.	<p>Instalación formal de la Secretaría Técnica del Consejo (Secretaría de la Paz), Elección del Coordinador y Sub-coordinador.</p> <p>La asamblea del CNAP creó cuatro comisiones de apoyo y trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Seguridad c) Comisión de Desarrollo Económico y Social d) Comisión de Multiculturalidad e interculturalidad e) Comisión de Reformas al Estado. <p>De momento está trabajando su planificación estratégica y operativa 2007.</p>

SEGURIDAD						
3.	Policía Nacional Civil PNC	Decreto número 11-97	Vigente	<p>Garantizar la seguridad ciudadana, apegada al respeto de los Derechos Humanos.</p> <p>Proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de sus libertades, así como la seguridad pública.</p>	<p>Acuerdo global sobre derechos humanos</p> <p>Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática</p>	<p>En necesario fortalecer su estructura técnica y operativa, en otros casos modificarlas, pero no debe concentrarse únicamente en los niveles bajos y medios.</p> <p>A pesar de los procesos de depuración realizados por la actual administración se siguen dando casos de participación de agentes de la PNC en actos delictivos y violación de derechos humanos.¹</p>
4.	Secretaría de Análisis Estratégico SAE	<p>Acuerdo Gubernativo 543-95.</p> <p>Reestructurada por Acuerdo Gubernativo 663-98</p> <p>Ley del Organismo Ejecutivo.</p> <p>Decreto número 114-97</p> <p>Reglamento Funcionamiento y Organización de la SAE.</p> <p>Acuerdo Gubernativo 154-2001</p>	Vigente	<p>Tiene la función de proporcionar al Presidente información y asesoría y recomendar la implementación de las acciones necesarias a manera de anticipar, prevenir y resolver situaciones de riesgo o amenaza de distinta naturaleza para el Estado democrático y sus habitantes, siendo su naturaleza estrictamente de carácter civil, y podrá tener acceso a información a través de fuentes públicas y a la que recaben los ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional.²</p>	<p>Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática</p>	<p>Actualmente está en un proceso de modificación en algunas líneas de trabajo.</p>

¹ Para mayor información, véase: Seguridad y Justicia en Tiempos de Paz. Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala, 2006.

² Artículo 13. Ley del Ejecutivo.

5.	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad SAAS	Decreto número 50-2003 del Congreso de la República.	Vigente	En sustitución del Estado Mayor Presidencial, tiene como función la de garantizar la seguridad, integridad física y la vida del Presidente y Vicepresidente de la República y la de sus respectivas familias, así como brindarles toda clase de apoyo administrativo y logístico en actividades oficiales y personales dentro del territorio nacional y en el extranjero.	Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática	Es necesario fortalecerla financiera y técnicamente para darle mayor capacidad.
6.	Consejo Asesor de Seguridad CAS	Acuerdo Gubernativo Número 48-2003 Acuerdo Gubernativo 115-2004.	Vigente	Objetivo: analizar y plantear propuestas en materia de seguridad.	Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	Lo integran 7 miembros titulares y 3 suplentes para un periodo de cuatro años. Tiene debilidades en materia presupuestaria y continua en fortalecer su institucionalidad e incidir en los temas seguridad.
7.	Dirección General de Inteligencia Civil DIGICI	Decreto 71-2005	Vigente	Planear, recolectar y obtener información, procesarla, sistematizarla y analizarla, transformándola en inteligencia. Obtener, evaluar, interpretar y difundir la inteligencia para proteger del crimen organizado y delincuencia común, los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos del país. Proporcionar al Ministerio de Gobernación asesoría en el área de inteligencia civil	Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática	A pesar de que el decreto ya ha sido aprobado, la Dirección General de Inteligencia Civil no se ha instalado. Aún está en discusión parte de sus mecanismos de trabajo en cuanto a la seguridad nacional, principalmente el acceso a información.

8.	Instituto de la Defensa Pública y Penal	Creado en 1997. Decreto 129-97	Vigente	Intervenir gratuitamente en la representación de personas de escasos recursos económicos, sometidas a proceso penal a partir de la sindicación de posible hecho punible. Asistir a cualquier persona (sindicada) de escasos recursos que solicite asesoría jurídica. Proporcionar defensa técnica a quienes, aun teniendo recursos económicos lo soliciten, aunque en estos casos debe pagar por el servicio.	Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática	Organismo responsable de la defensa pública en Guatemala. El Instituto cuenta con autonomía funcional, es independiente de los tres poderes del Estado y tiene la misma jerarquía que el Ministerio Público.
GÉNERO						
9.	Foro Nacional de la Mujer. FNM	Acuerdo Gubernativo 105-98	Vigente	Se creó como una instancia que permita la identificación e incorporación de organizaciones de mujeres que tengan interés, experiencia o liderazgo para proponer una estrategia nacional para el cumplimiento de diversos aspectos vinculados a las mujeres contenidos en los Acuerdos de Paz.	Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria	Ha generado varios procesos: <ul style="list-style-type: none"> • Consulta nacional para elaborar las propuestas de políticas públicas de desarrollo integral de las mujeres. • Participación departamental y sociolingüística. • Capacitación a promotoras • Elaboración del “Plan de acción para la plena participación de las mujeres guatemaltecas 2002-2012” Se considera que la mayor dificultad para su desarrollo es de carácter presupuestario.
10.	Defensoría de la Mujer Indígena DEMI	Acuerdo Gubernativo número 525-99	Vigente	La defensa, promoción y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas. Brindar atención, asesoría y servicio jurídico, social y psicológico a las mujeres indígenas víctimas de cualquier	AIDIPI	Logros: Participación activa en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de la Mujer Guatemalteca, tiene la coordinación del Comité de la Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado (CIE). También ha realizado investigaciones académicas.

				<p>tipo de violación a sus derechos. Impulsar políticas públicas, programas y planes; anteproyectos de ley en materia de derechos de las mujeres indígenas. Implementar programas de formación y capacitación.</p>		
PROBLEMÁTICA AGRARIA.						
11.	<p>Subsecretaría de resolución de Conflictos</p> <p>(Antes) CONTIERRA</p>	<p>Acuerdo Gubernativo número 452-97.</p>	<p>Vigente</p>	<p>El manejo y la atención de conflictos derivados de la tenencia, posesión o propiedad de la tierra.</p> <p>“Facilitar la resolución de conflictos sobre la tenencia, derecho de posesión o propiedad de la tierra, sugerir formas de compensación o restitución a campesinos, comunidades, al Estado, a las municipalidades, en caso de despojo de tierra por parte de particulares”.</p> <p>Está adscrita a la Secretaría de Asuntos Agrarios.</p>	<p>Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria</p> <p>Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Por acuerdos gubernativos, pasó a jurisdicción de la Secretaría de Asuntos Agrarios y le son redefinidas sus funciones.³</p>

³: CONTIERRA menciona entre sus logros:

- Apertura y formación de 102 expedientes de conflictos de tierras.
- Investigación de 94 casos registrables y/o catastrales.
- Elaboración de 70 estudios técnicos.
- Análisis de 24 expedientes originales de medidas y documentación del archivo General de Centro América.
- Resolución de 13 casos pro la vía de asistencia legal.
- Realización y presentación de 30 estudios sobre la situación legal de los casos en conflicto.
- Participación en 56 procesos de asistencia legal y/o mediación y conciliación.
- Resolución de 44 casos por la vía de la conciliación.
- Un taller de sensibilización en comunidades involucradas en los conflictos.
- Seguimiento de 34 casos que se atienden en las mesas de dialogo

12.	Fondo de Tierras FONTIERRA	Acuerdo Gubernativo número 392-97 Ley del Fondo de Tierras. Decreto número 24-99 Congreso de la República.	Finaliza en el 2008	Facilitar el acceso a la tierra. Generar condiciones para el desarrollo, a través de proyectos productivos agropecuarios e hidro-biológicos. Define y ejecuta la política pública relacionada con el acceso a la tierra en coordinación con la política de desarrollo rural del Estado. Debe administrar los programas de financiamiento público y promover el acceso a los recursos financieros, para facilitar el acceso de los campesinos a la tierra. ⁴	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.	Actualmente está en un proceso de re-estructuración. Con la Política Agraria de la Secretaría de Asuntos Agrarios se dan nuevas pautas en su organización y Consejo.
13.	Registro de información Catastral. RIC	Ley de Registro de Información Catastral, decreto número 41-2005.	Vigente	“Es la entidad rectora y la autoridad competente en materia catastral que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional; realizando todas las acciones técnicas, administrativas y jurídicas, así como en coordinación interinstitucional para desarrollar el proceso catastral en el país”. ⁵	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.	El RIC está en su fase de creación e instalación. Buscando cambios legislativos que permitieran el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria

⁴ Documento en construcción...op.cit. p.8. Objetivos y funciones:

- a) Definir y ejecutar la política pública relacionada con el acceso a la tierra, en coordinación con la política de Desarrollo Rural del Estado.
- b) Administrar los programas de financiamiento público orientados a facilitar de diversas formas el acceso a la tierras productivas, a campesinos y campesinas en forma u organizada, sin tierra o con tierra insuficiente.
- c) Facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas en forma individual u organizada a través de mecanismos financieros adecuados, así como el uso de los recursos naturales de dichas tierras, bajo criterios de sostenibilidad económica y ambiental.
- d) Promover la accesibilidad de recursos para el financiamiento de la compra de tierras por parte de los grupos beneficiarios, procurando que esta permita la sostenibilidad financiera del Fondo de Tierras y de los proyectos productivos de los beneficiarios.
- e) Coordinar con las instituciones del Estado el desarrollo de inversiones complementarias a las de acceso a de tierras, para garantizar la consecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario, forestal e hidro-biológico.
- f) Definir la política y promover programas para facilitar el acceso a las mujeres al crédito para la compra de tierras y proyectos productivos relacionados con la misma.

⁵ Documento en construcción...op.cit. p.8

COMISIONES PARITARIAS O ESPECÍFICAS.

14.	Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento CTEAR	Acuerdo gubernativo o número 434-94 y 14-95	Vigente	Ejecutar los compromisos del acuerdo de reasentamiento de poblaciones, aplicando los principios y contenidos en la estrategia global de reasentamiento.	Acuerdo sobre el Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado.	Áreas de Trabajo: tierra y compensación, integración productiva, educación, salud/CTEAR/SCI, vivienda. Desafíos: Seguimiento a los compromisos asumidos por parte de FONTIERRAS en los componentes de acceso a la tierra y regularización, temas de desarrollo productivo, temas de salud y vivienda.
15.	Comisión de Seguimiento a la Incorporación.	El Acuerdo Gubernativo se encuentra en proceso.		Dar seguimiento al programa de incorporación definitiva.	Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de URNG a la Legalidad.	Dos delegados de URNG y dos delegados de Gobierno.
16.	Fundación para la Incorporación Fundación Guillermo Toriello. FGT	Constituida en 1997.	Vigente	Contribuir en la incorporación en las distintas fases del proceso, de los incorporados. Es el mecanismo institucional de participación en el programa de incorporación sostenible a la vida económica, social y cultural del país.	Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de URNG a la Legalidad.	Sigue trabajando en el proceso de incorporación.

17.	Comisión Consultiva de Reforma Educativa CCRE	Acuerdo gubernativo número 869-99	Vigente hasta el 2007.	En 1997 se crea la Comisión Consultiva, teniendo como objetivo “la elaboración y realización de la reforma educativa a cargo del Ministerio de Educación, en la cual deberá considerarse lo que al respecto contemplan los Acuerdos de Paz, particularmente en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria”. ⁶ El Acuerdo Gubernativo Número 21-2004 amplió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, e incorporó nuevas instituciones como la SEPAZ y la PDH, pero en calidad de observadoras.	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria	Dificultades de la consultiva actualmente: ⁷ a) La participación en la CCRE se redujo a la mitad. b) No existen incentivos para los participantes. ⁸ c) No se valoró el proceso y hubo distanciamiento de las nuevas autoridades ministeriales. d) Se generaron dificultades con diferentes sectores participantes, uno de ellos fueron las universidades y el gremio magisterial. e) Por la misma metodología empleada en Visión Guatemala, ⁹ los resultados no fueron presentados y discutidos con el tiempo suficiente (un mes) a las instancias y organizaciones involucradas. Sus principales logros han sido: ¹⁰
18.	Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia CNSAFJ	Acuerdo Gubernativo Número 953-99. Acuerdo Gubernativo Número 310-2000	Vigente	Dar seguimiento y apoyo a las recomendaciones formuladas en el informe: <i>Una Nueva Justicia para la Paz</i> ¹¹ La integran 13 personas (2 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General de la República, COPREDEH, el director del Instituto de la	Acuerdo global sobre derechos humanos Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una	Han elaborado propuestas e iniciativas de reforma en varios temas: a) Reforma al Código Procesal Penal y Código Penal, b) Corte Interamericana de Derechos Humanos, c) políticas públicas para erradicar el racismo y la discriminación, d) Ley de Protección Integral de la Niñez y otras. Los diversos criterios y visiones de los

⁶ Artículo 3º. Acuerdo gubernativo número 748-97.

⁷ Las mismas no se presentan necesariamente en orden cronológico.

⁸ Esta dificultad también estuvo presente en la administración anterior.

⁹ Proceso que buscaba construir un proyecto de visión de nación. Contó con la participación de personas notables del país y actores de diferentes organizaciones sociales, empresariales, académicas, sindicales, entre otras.

¹⁰ La CCRE

¹¹ Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. Trabajo 2000-2006. Guatemala, mayo 2006.

		Acuerdo Gubernativo Número 175-2004		Defensa Pública Penal, el Ministerio de Gobernación, el Director de la PNC, el presidente del Colegio de Abogados y Notarios, los decanos de la USAC, URL, y, a título personal, tres ciudadanos ilustres.	sociedad democrática.	diferentes funcionarios y representantes no siempre propician consensos.
19.	Comisión de Lugares Sagrados COLUSAG	Acuerdos Gubernativos Números 261-97 536-98 98-2001 327-2001 El acuerdo gubernativo venció el 31-12-04.	En proceso nuevo acuerdo gubernativo.	Objetivos: definir lugares sagrados y su régimen de conservación, proponer reformas a la Constitución Política, elaborar reformas a la Ley del Patrimonio Nacional (decreto número 81-98). 1. Proponer la elaboración, modificación, promoción e impulso de propuestas que normen el respeto, protección y administración de lugares sagrados. 2. Dar seguimiento a la propuesta de Ley del Consejo Nacional de Lugares Sagrados. 3. Respeto a la institucionalidad de lugares sagrados. 4. Reforma al artículo 66. Constitucional. Reformas a la Ley del Patrimonio Nacional.	Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	La Comisión ha realizado varias propuestas, como la de reforma a la ley de patrimonio cultural. Se ha involucrado en otras temáticas, principalmente de tierra, en la compra de fincas. Esta integrada por siete comisiones indígenas, de guías espirituales básicamente. Asimismo, cuenta con un plan estratégico.

20.	Comisión Paritaria sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas COPART	Acuerdos Gubernativos Número 515-97, 696-98 817-99 y 171-2001	En proceso nuevo acuerdo gubernativo	Definir e impulsar una nueva política de transformación agraria, desarrollo rural con proyectos sostenibles y sustentables, acceso y tenencia de tierras productivas y aprovechamiento y administración de los recursos naturales, así como establecer los mecanismos de cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz, relativos al tema tierra y agrario en general.	AIDIPI Acuerdo Cronograma	Avances: Elaboración de Agenda Temática. Participación en la discusión propuesta de Ley del Fondo de Tierras, Ley del Registro de Información Catastral, Realización de estudios sobre la Ley General de Regularización.
21.	Comisión Paritaria de Reforma y Participación COPRYP	Acuerdos gubernativos números 649-97, 309-2000 y 434-2006	Vigencia indefinida	Elaborar e impulsar el contenido de las reformas constitucionales, legales e institucionales que garanticen y aseguren la participación plena de los pueblos indígenas en el proceso de toma de decisiones en las políticas públicas de carácter social, económico, cultural y jurídico del Estado guatemalteco	AIDIPI	La integran cinco titulares y cinco suplentes por parte: Gobierno y pueblos indígenas.
22.	Comisión Interinstitucional del Combate a la Corrupción CICOR	Acuerdo gubernativo número (Pendiente)		Compuesta de cinco miembros nombrados (el 5-2-2003), por el Gobierno, la Sociedad Civil aún no ha designado a sus delegados (2-2003).	Institucionalidad derivada de los Acuerdos de Paz	Esta integrado por el OJ, el MP, Instituto de la Defensa Pública y Penal, Sociedad Civil, APG y Cámara de Periodismo
23.	Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil	Acuerdo gubernativo número 467-2002 Acuerdo gubernativo	Vigente	Discutir, apoyar e implementar el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora propuesto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Fortalecer la concertación y	Institucionalidad derivada de los Acuerdos de Paz	Como avances: se tiene una secretaría en San Marcos, Quiché y Huehuetenango. Actualmente están elaborando un proyecto de reglamento y normas de trabajo para la niñez.

		o número 347-2002		coordinación interinstitucional a nivel público, privado nacional e internacional relacionadas, a fin de definir alternativas y estrategias que reduzcan o eliminen las causas básicas que generan el trabajo infantil y garantizar los aportes presupuestarios de Estado.		
24.	Comisión de Apoyo Técnico. Unidad Permanente de Asesoría Técnica UPAT	Resolución Interna, mediante acuerdo legislativo	Vigente	Fortalecimiento institucional de las comisiones del Congreso. Trabaja prioritariamente en la revisión de la Ley del Organismo Legislativo, para la agilización operativa del Estado, y facilitar un proceso ágil en la formación de la ley.	Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática.	Investiga y recaba información sobre legislación nacional e internacional, así como estudios sobre derecho. Otra área de trabajo es la asistencia técnica universitaria.
25.	Comisión de Reforma Electoral CRE	Acuerdo 16-97 del Tribunal Supremo Electoral		Estudiar, analizar y presentar recomendaciones sobre reforma electoral y modificaciones legislativas relacionadas con elaboración de nuevo documento de identificación personal, padrón electoral, votaciones, transparencia y publicidad, campañas permanentes de educación, motivación e información a los ciudadanos, fortalecimiento institucional.	Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	Tuvo una participación activa en el proceso de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL						
26.	Mesas Departamentales de Concertación y Seguimiento de los Acuerdos de Paz.	Por disposición de la SEPAZ	Vigentes	Trabajar y dar a conocer el proceso y cumplimiento de los acuerdos de paz en los distintos departamentos del país. Crear y propiciar espacios de concertación y diálogo	Institucionalidad derivada de los Acuerdos de Paz. Grupo Consultivo	Actualmente se encuentran organizadas en 17 departamentos del país. Reciben apoyo y colaboración del PNUD y la SEPAZ. Constituyen la expresión de la participación e interés de diversos sectores de la sociedad en el ámbito regional. Dificultades: Poca participación del sector empresarial, escasa vinculación con las acciones estatales, limitaciones de tiempo y recursos.

b. Institucionalidad derivada

No	Institución Entidad	Creación	Status Legal	Objetivos Atribuciones	Acuerdo de Paz	Diagnóstico Situacional
PROCESO DE PAZ						
1.	Fondo Nacional de la Paz FONAPAZ	Acuerdo Número 91-2000	Vigente	Es un fondo social emergente de gobierno, adscrito a la Presidencia de la República, con carácter de interés y beneficio social, que tiene bajo su responsabilidad la ejecución de acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social que contribuyan a erradicar la pobreza y la extrema pobreza, en concordancia con lo	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (ASESA)	Ejes estratégicos de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al cumplimiento de los Acuerdos de Paz y las Metas del Milenio. • Apoyo a la Gestión Municipal y Desarrollo Local • Apoyo a la generación de capacidades en las comunidades • Acciones de apoyo para la reducción de la Pobreza y Extrema Pobreza.

				establecido en los Acuerdos de Paz, el Plan de Gobierno 2004-2008 y las Metas del Milenio. ¹²		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la generación de capacidades en las comunidades.
SEGURIDAD						
2.	Comisión de Investigación de Grupos Ilegales y Clandestinos de Seguridad	Anunciada, pero no instalada.	En proceso de conformación	Investigación sobre los grupos ilegales y clandestinos vinculados a la seguridad. Recabar información, ser querellante adhesivo, asesorar al Estado.	Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil	En el 2004 la CC consideró que la propuesta adolecía de inconstitucionalidades. El ejecutivo la retoma e inicia cabildes presentando una nueva propuesta a la ONU. Se está a la espera de la respuesta para su posterior presentación al legislativo.
3.	Comisión Nacional para la Erradicación de Armas Ilegales	Acuerdo Gubernativo 191-2005	Vigente	Es el órgano responsable de formular y coordinar la implementación de un programa nacional de desarme en el contexto de la Política Pública de Seguridad Ciudadana.	Acuerdo Global sobre Derechos Humanos Acuerdo del Poder Civil	Integrada por varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

¹² Fondo Nacional de la Paz, apoyo a los Acuerdos de Paz. Gerencia de planificación y presupuesto. Guatemala, junio de 2006.

RESARCIMIENTO

4.	Programa Nacional de Resarcimiento	Acuerdo gubernativo número 258-2003 Acuerdo gubernativo número 188-2004 Acuerdo gubernativo número 43-2005 Acuerdo gubernativo número 619-2005	Vigente, con una duración de 13 años.	Resarcimiento individual y colectivo de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno. El PNR tendrá una vigencia no menor de 13 años.	Acuerdo sobre el establecimiento de la comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones que han causado sufrimiento a la población guatemalteca. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.	El proceso de Reestructuración del Programa Nacional de Resarcimiento se encuentra en su fase final, el mismo ha avanzado de acuerdo a las etapas que se establecieron. Ha iniciado procesos de colaboración con organizaciones sociales especializadas en exhumaciones y aquellas que permitan la implementación de otras medidas de dignificación y de reparación psicosocial y cultural.
5.	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el Conflicto Armado.	Acuerdo gubernativo número 264-2006.	Vigente	Búsqueda y encuentro de las personas desaparecidas durante el conflicto armado. En el marco de la dignificación y reparación psicosocial.	Acuerdo sobre el establecimiento de la comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones que han causado sufrimiento a la población guatemalteca. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.	Actualmente existen dos procesos conjuntos. Por un lado COPREDEH mediante un acuerdo gubernativo trabaja en función de la comisión. Por otro lado, la PDH y sectores sociales mediante un acuerdo interinstitucional han creado una comisión preparatoria, y trabajan una propuesta legislativa. El objetivo es tener un respaldo mediante una ley.

GÉNERO						
6.	Secretaría Presidenci al de la Mujer SEPREM	Acuerdo gubernativo número 200-2000	Vigente	Asesorar y coordinar las políticas públicas que promueven el desarrollo integral de las mujeres, atendiendo a su diversidad. Promover la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. ¹³	Acuerdo Sobre le Fortalecimiento del Poder Civil	Tiene tres áreas de trabajo: a) educación, b) salud y c) justicia. Participan dentro de los Consejos de Desarrollo, Principales dificultades: a) desarticulación de mecanismos de trabajo, b) dificultad para la implementación de las acciones, c) falta de recursos económicos, técnicos y financieros, y d) desean que el Acuerdo Gubernativo se convierta en Ley. ¹⁴
PROBLEMÁTICA AGRARIA.						
7.	Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA)	Acuerdo gubernativo número 136-2002. Reglamento Acuerdo gubernativo número 181-2002. Reforma	Vigente	“Coordinar las actividades que se requieren para el cumplimiento de los compromisos del Organismo Ejecutivo en el tema agrario, contenidos en los Acuerdos de Paz, en las políticas de gobierno y en la Constitución Política de la República, identificando las acciones que permitan la atención integral de la cuestión agraria y atendiendo los conflictos derivados de la propiedad, la posesión y la tenencia	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (ASESA)	Trabaja sobre dos ejes estratégicos de governabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • El manejo y la atención de conflictos derivados de la tenencia, posesión o propiedad de la tierra. • La facilitación del diseño e implementación de la Política Agraria.

¹³ Informe de los Estados miembros sobre la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres. Informe Guatemala. SEPREM. Guatemala, 2004.

¹⁴ *Ibíd.*, págs.

¹⁵ Véase: *Documento en construcción, 1 septiembre de 2005. SAA. Guatemala, 2005.* Objetivos y funciones:

- Coordinar las entidades centralizadas de Gobierno directamente involucradas en el tema agrario y establecer conjuntamente con las entidades descentralizadas, el mejor sistema de comunicación y seguimiento de las políticas públicas en esa materia.
- Asesorar al Presidente de la República en el tema agrario del país.
- Actuar como interlocutor entre el Gobierno de la República y la sociedad civil, en los temas de mayor trascendencia social en materia agraria.

		del Acuerdo 181-2002 Acuerdo gubernativo número 150-2005		de la tierra”. ¹⁵		
8.	Subsecretaría de Política Agraria		Vigente	La facilitación del diseño e implementación de la Política Agraria.	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómico.	Han construido la política agraria. La misma está en su fase de implementación.
PUEBLOS INDÍGENAS						
9.	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas CODISRA	Acuerdo gubernativo número 390-2002	Vigente Duración no determinada	Formular políticas públicas que garanticen la no discriminación y el racismo, dando seguimiento a su implementación y ejecución.	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	Integrada por cinco miembros a propuesta de organizaciones civiles e indígenas. La Comisión no se puede constituir en querellante adhesivo en los delitos de discriminación racial.
	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala ALMG	Decreto número 65-90	Vigente	Entidad rectora para la promoción y desarrollo de los Idiomas Mayas del país.	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	

- d) Realizar en forma permanente las investigaciones de la problemática agraria en el país.
 - e) Gestionar el mejoramiento del ordenamiento jurídico e institucional agraria.
 - f) Facilita la formulación e implementación de políticas agrarias.
- Contribuir con el órgano rector en la definición de la política de desarrollo rural del Estado.

				Su finalidad es promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programas y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales, y dar orientación y servicios sobre la materia		
COMISIONES ESPECÍFICAS.						
10.	Sistema de Alerta Temprana para la Prevención de Conflictos	En proceso	Vigente en proceso de instalación.	<p>Recolección de información institucional y social sobre conflictos en su fase inicial</p> <p>Prevención de conflictos sociales.</p> <p>Mapeo nacional, regional y local de conflictividad.</p>	Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática	Es la institución que retomó el trabajo de UPRECO ¹⁶ Actualmente cuenta con siete coordinadores departamentales. Participan seis Secretarías SESAN, SEPAZ, SAA, COPREDEH, SCEP, SCP. Una dificultad ha sido no contar con la información que cada institución maneja. La idea es ser el vínculo entre cada una de las secretarías.

¹⁶ Unidad Presidencial para la Resolución de Conflictos. Sigue trabajando pero cambió de perfil al surgir el Sistema de Alerta Temprana. Adscrita a la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, se encarga de elaborar un sistema de alerta, análisis, prevención e intervención de conflictos y situaciones potencialmente conflictivas. Esta unidad surge del cese del conflicto armado interno y la firma de los Acuerdos de Paz

11.	Comisión de Paz y Desminado	Decreto número 46-97 ¹⁷ Decreto número 106-97 Decreto número 79-98 Decreto número 04-2001	Vigente	Contribuir en el proceso de paz y reconciliación. Participa en la localización y marcación de las minas o artefactos explosivos, para su posterior destrucción. Campañas de sensibilización e información.	Acuerdo de Paz Firme y Duradera Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.	La tarea de desminado en Guatemala es lenta, costosa y peligrosa. Es un ejemplo de reconciliación, ya que trabajan conjuntamente actores enfrentados en el conflicto. Un ejemplo en coordinación, ya que es un esfuerzo común de diversas instituciones nacionales e internacionales, organizaciones sociales y partidos políticos.
PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL						
12.	Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	Decreto 11-2002	Vigentes	Fomentar la participación social en la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en los diferentes niveles de participación. Funciones específicas: ¹⁸	Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	Junto con la Ley de Descentralización y las Reformas al Código Municipal, se generan oportunidades y retos para el gobierno local, municipal, departamental, regional y nacional. Principales limitaciones ¹⁹

¹⁷ Derogó la Ley para la Reducción de Riesgos a los Habitantes de Zonas Afectadas por el Enfrentamiento Armado, a través del Rastreo y Desactivación de Minas y otros Artefactos Explosivos’.

¹⁸ Básicamente:

- Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población en la toma de decisiones
- Promover la descentralización desconcentración de la administración pública
- Formular y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento
- Conocer los montos máximos de preinversión e inversión pública para el departamento

¹⁹ Los principales obstáculos son: Periodicidad de las sesiones, asistencia ad honores, corto período de representación de miembros de sociedad civil, recursos para el funcionamiento, lugar de la reunión, polarización ante temas sensibles y débil capacidad de participación de buen número de representantes de organizaciones de la sociedad civil

2. Avances

Si bien es cierto que la importancia de las instituciones nos es nueva dentro de las ciencias sociales, las políticas públicas y el Estado; con los Acuerdos de Paz los enfoques y paradigmas cambiaron sustancialmente. Pusieron en discusión la importancia de las instituciones en los procesos de información, en los costes de transacción, en los derechos de propiedad, en la conducta de los participantes y en el análisis de las estructuras de poder. En este marco de ideas, los avances más significativos son los siguientes:

a. Ley Marco de los Acuerdos de Paz.

Dada la importancia de la institucionalidad creada, la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz -CAAP- y diversos sectores sociales generaron un proceso de discusión y consulta, dando como resultado un proyecto de Ley Marco de los Acuerdos de Paz.

Producto del trabajo, cabildeo e incidencia de diversos sectores organizados de la sociedad guatemalteca, el Congreso de la República decretó la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, decreto número 52-2005. La misma “reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado, cuyo cumplimiento requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas y por las personas individuales y jurídicas de la sociedad, en el marco de la Constitución Política de la República y de la ley.” Artículo 3. Naturaleza Jurídica.

b. Renovar la institucionalidad de la paz.

La Ley Marco desarrolla un capítulo específico sobre la institucionalidad de la paz, para su impulso “se crea el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz -CAAP-. Es la instancia integrada por miembros designados de los tres Organismos del Estado, partidos políticos y la sociedad. El -CNAP-- tendrá autonomía e independencia funcional para dialogar, coordinar, consensuar, impulsar, promover, orientar e incidir en las reformas legales, políticas, programas y proyectos derivados que contribuyan al pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz”

A raíz de ello, el 29 de diciembre de 2005 el Vicepresidente de la República convocó y dio formal posesión de los cargos a las personas que fueron acreditadas como representantes titulares y suplentes ante cnap, por las diferentes organizaciones sociales y entidades públicas y académicas que de acuerdo a la normativa deben integrar el Consejo.

En marzo de 2006 a convocatoria de la -SEPAZ-, en su calidad de Secretaría Técnica del -CNAP-, se convocó a la elección del Coordinador y Sub-coordinador del Consejo. Estando integrado el Consejo y electos Coordinador y Sub-coordinador se convocó a la siguiente reunión con el fin de integrar las comisiones de trabajo. El pleno del Consejo resolvió crear cuatro comisiones permanentes: Tomando en consideración la definición y aprobación de los ejes de trabajo de cada Comisión, la Secretaría Técnica los incorporó en el Plan Operativo Anual del cnap, que fue presentado al Ministerio de Finanzas la asignación presupuestaria para su funcionamiento.

A partir de este momento, la institucionalidad de la paz entró en la agenda de trabajo del -CNAP-. La necesidad de conocerla dio como resultado un documento base (elaborado por SEPAZ) sobre la institucionalidad de la paz, el cual se resume en el cuadro señalado más arriba.

3. Aspectos pendientes

Es necesario identificar la institucionalidad nacida y derivada de los Acuerdos de Paz, que requieren de un Decreto Legislativo para garantizar su permanencia y autonomía funcional. Es decir, no depender de Acuerdos Gubernativos para poder funcionar e implementar sus políticas, programas o proyectos.

El documento sobre la institucionalidad de la paz ha sido presentado en el pleno del Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz –CNAP-, y está en su fase de revisión y análisis, con la finalidad de enriquecerlo y definir la estrategia a seguir en función del impulso y fortalecimiento de la institucionalidad de la paz.

También está pendiente, la instalación de la Coordinación de participación social y consulta, establecida en el Artículo 10 de la Ley Marco. La misma señala que la importancia de la Coordinación es “para fortalecer la participación y consulta de la sociedad civil en el proceso de paz, se definirá el mecanismo respectivo para que la sociedad evalúe periódicamente y en forma conjunta con sus diversos sectores, el avance en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, promoviendo acciones concretas para el fortalecimiento del proceso en su conjunto.”

Es un punto de agenda pendiente que el cnap aún está analizando, el documento base servirá para tomar la decisión del mecanismo a utilizar para convocar a la Coordinación de participación y consulta.

Tomando en consideración la definición y aprobación de los ejes de trabajo de cada Comisión, la Secretaría Técnica los incorporó en el Plan Operativo Anual del cnap, que fue presentado al Ministerio de Finanzas la asignación presupuestaria para su funcionamiento.

K'a x oloj le qab'ixik

(K'iche')



Balance



Durante el período 2004-2006, se ha avanzado en el cumplimiento de compromisos puntuales de los Acuerdos de Paz, tal como se consigna en el presente Informe. Se ha dado continuidad a políticas públicas establecidas en virtud de los mismos. En este sentido, el gobierno ha desarrollado su accionar político en el marco de principios fundamentales de los Acuerdos, como lo son la consulta y la participación ciudadana.

A pesar de deficiencias y omisiones que han sido señaladas por la MINUGUA y otras instancias, una apreciación general de lo ocurrido a casi diez años de la firma de la paz permite afirmar que la paz y los acuerdos respectivos están presentes – aunque en distinta medida – en el accionar del conjunto de las instituciones del Estado, y del Legislativo y Ejecutivo en particular.

Con relación al primero -el Organismo Legislativo- la amplitud de la agenda legislativa de la paz que ya ha sido cubierta es una evidencia objetiva de la incidencia de los Acuerdos y del proceso de paz en general, en la estructura legal del país, a pesar de la no aprobación de las reformas constitucionales. Sin embargo, no en todos los casos las reformas legales son suficientes por sí mismas para resolver lo que pretenden, pero son indispensables para conferirle legitimidad a los procesos de cambio.

No se trata pues solamente de cumplimientos puntuales, sino se han producido reformas institucionales y legales llamadas a perdurar, y que ya tienen una incidencia importante. Ejemplos de ello son las transformaciones ocurridas en el Ejército de Guatemala, la creación de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo o el Consejo Asesor de Seguridad (en lo que se refiere a lo institucional), y en materia legal la Ley de Consejos de Desarrollo, la de Descentralización y la de Código Municipal. Queda mucho por hacer en materia de reforzar la incidencia de esta “institucionalidad de la paz”, pero ya se han sentado las bases de un proceso irreversible en materia de participación ciudadana y derechos específicos de los pueblos indígenas.

A pesar de lo avanzado, aún persiste déficit cualitativo en diversas materias de importancia fundamental para lograr los objetivos de fondo de los Acuerdos de Paz. En lo referente a reformas legales lo más incidente ha sido la no aprobación de las reformas constitucionales. Este es uno de los casos en los cuales el compromiso formal se cumplió (presentar las reformas ante el Congreso de la República), pero los objetivos no se lograron, al haber sido rechazadas las reformas en la Consulta Popular.

En materia socioeconómica y de desarrollo institucional, el incumplimiento que más incide en la situación de conjunto es el relativo al incremento de la carga tributaria a por lo menos un 12 por ciento del PIB. Esto mantiene deprimida la capacidad financiera del Estado para cumplir sus funciones y para responder a las demandas de la sociedad, lo cual incide negativamente en la gobernabilidad.

Junto con lo anterior, ha avanzado poco la reforma del Estado puesto que, aunque se han producido reformas legales y administrativas importantes, la gran ausencia es una reforma integral que debe tener como base una nueva Ley de Servicio Civil que instaure la carrera de servicio civil a efecto de seleccionar, profesionalizar y dignificar a los servidores públicos y reducir la discrecionalidad en la asignación de cargos y funciones.

Asimismo, no cabe duda que en los diez años de la paz se ha fortalecido el tema de identidad y derechos de los pueblos indígenas, expresado sobre todo en el creciente protagonismo de dichos pueblos en la vida nacional, a todos los niveles: económico, político, cultural, académico y artístico entre otros. Esto no sólo ni principalmente por la firma de la paz y los cumplimientos derivados de los Acuerdos, pero el proceso de paz – y la cooperación internacional que en su marco se ha producido – han sido sin duda coadyuvantes muy importantes del movimiento general de los pueblos indígenas.

No obstante, aún hace falta mucho para conquistar el objetivo de fondo, que es la eliminación de la discriminación de la población indígena, tanto la que se produce en el marco de la sociedad en general, como la que se produce en relación con la institucionalidad del Estado. Alcanzar este objetivo sería al mismo tiempo el fundamento de una identidad nacional plenamente compartida por todos los guatemaltecos. Es hacia allí que se deben orientar esfuerzos crecientes del Estado y de la sociedad, no sólo por un deber de justicia sino por una conveniencia nacional, en el más amplio sentido del término.

Con relación a los actores nacionales involucrados en el cumplimiento de los Acuerdos, hace falta un rol más incidente de los partidos políticos como tales, y no sólo a través de sus representaciones parlamentarias. Los partidos políticos estuvieron presentes en eventos previos a la paz como Contadora, la reunión de El Escorial y la Asamblea de la Sociedad Civil, pero luego de la firma de la paz su participación se redujo. Ahora, en cambio, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz y la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz (de la cual forman parte los partidos con representación en el Congreso), constituyen el cauce institucional y político idóneo para relanzar – renovándolo – el proceso de paz.

Como todo acontecimiento político de trascendencia histórica, la paz de Guatemala ha generado constante controversia en cuanto a sus alcances y sus perspectivas, y esto incluye el grado de cumplimiento de los acuerdos respectivos. Hoy, a diez años de distancia, se puede evaluar mejor lo que la paz ha transformado al país, tanto en lo cuantitativo como sobre todo en lo cualitativo.

No cabe duda que el gran logro de la paz ha sido la paz misma, la paz política, que ha permitido la construcción de una democracia inclusiva en el país, luego de más de 40 años de un sistema de exclusión política. El proceso de paz de Guatemala logró lo que en pocas partes ha ocurrido, como lo es la integración a la legalidad de los ex insurgentes y su conversión en una fuerza política legal, sin que hayan ocurrido hasta el presente atentados, amenazas o coacciones a su accionar organizativo y político.

Aunque el proceso de paz de Guatemala ha sido cuestionado por su débil incidencia en la superación de la pobreza y la corrección de las desigualdades socioeconómicas extremas, no cabe duda que goza de un importante reconocimiento internacional, precisamente por haber logrado la paz política junto con la democracia inclusiva. Por ello la paz se ha convertido en un activo internacional del Estado de Guatemala que lo ha colocado en una posición cualitativamente distinta al aislamiento y la condena que prevaleció durante el enfrentamiento armado interno.

Un elemento muy importante para evaluar el impacto de los Acuerdos es la concepción que se tenga acerca de los verdaderos alcances de los mismos, los cuales constituyen un programa de reformas cuyo objetivo es profundizar en Guatemala la democracia política, social, económica y cultural.

En síntesis, propiciar un mayor grado de equidad en las relaciones entre los guatemaltecos, para lo cual es fundamental el papel del Estado “como orientador del desarrollo nacional, como legislador, como fuente de inversión pública y proveedor de servicios básicos, como promotor de la concertación social y de la resolución de conflictos. Para ello el Estado requiere elevar la recaudación tributaria y priorizar el gasto público hacia la inversión social”.

El papel del Estado como orientador del desarrollo nacional es un concepto clave en la lógica de conjunto de los Acuerdos. La propuesta económica de los Acuerdos se plantea en el marco de la economía de mercado, pero el concepto acerca del papel del Estado es lo que la distingue de la concepción según la cual el desarrollo equitativo y el desarrollo social son el producto espontáneo del mercado libre.

No obstante, ese papel del Estado ha quedado reducido en los países periféricos, los cuales deben ajustarse a los imperativos de la economía mundial, que son cada vez más abarcadores, y con mayor razón cuando se suscriben Acuerdos de Libre Comercio que comprometen a largo plazo determinadas políticas públicas. Sin embargo, el papel del Estado a través de la inversión social ofrece muchas posibilidades, pero ello depende del tema crucial de la carga tributaria y también de una reforma del Estado que lo haga más eficiente y transparente.

Para efecto de su cumplimiento y verificación, el contenido de los Acuerdos se desglosó en un Acuerdo de Cronograma que hizo el listado de las obligaciones específicas y de las fechas límite en que debían ser cumplidas. Esto permitió ordenar el cumplimiento y la verificación, pero propició una visión de los Acuerdos horizontal y fragmentada. Horizontal, porque no se establecía una jerarquía de prioridades ni un orden secuencial distinto del temporal, y fragmentada porque favorecía una visión de hechos aislados en vez de una visión de conjunto.

Favorecido en alguna medida por el elemento anterior, ha ocurrido que el contenido de los acuerdos se reduzca al listado de los compromisos e ignore toda la doctrina contenida en dichos acuerdos, tanto en los Considerandos como en muchos párrafos de esos textos. Sin embargo, conforme el tiempo transcurre y las situaciones cambian los elementos puntuales tienden a perder valor mientras que las doctrinas y las concepciones generales adquieren más sentido. Por eso es necesario renovar el proceso de paz sobre la base de los objetivos, los fines y los conceptos contenidos en los Acuerdos.

El tema no se reduce pues a la mera acumulación de cumplimientos puntuales, sino a desatar los procesos que conduzcan a los cambios esperados. Por eso es que, al aproximarse el 10 aniversario de la firma de la paz, la gran tarea que debe acometerse es la de relanzar el proceso de paz, renovándolo, lo cual debería ser un compromiso multipartidario que pueda asumir el carácter de política de Estado. No una adhesión ritual a los Acuerdos, sino la adopción de las políticas públicas fundamentales que hacen falta para alcanzar no solamente los objetivos de los Acuerdos de Paz, sino los fines y deberes del Estado que establece la Constitución de la República, el primero de los cuales es el bien común.

Bibliografía

Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria 1996. Secretaría de la Paz, Presidencia de la República, Guatemala C.A.

Asociación de Investigaciones Económicas y Sociales.-ASIES- 2006 “Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado”.

Ayala Espino, José. *Instituciones y economía*. Una introducción al neoinstitucionalismo económico. FCE. México, 2003.

Boneo Horacio y Torres Rivas Edelberto, ¿Porqué no votan los guatemaltecos? PNUD 2001. Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz. Evaluación del Proceso de Paz y Búsqueda de una nueva Institucionalidad de los Acuerdos de Paz. Guatemala, 2003.

Comisión Económica para América Latina CEPAL, Satisfacción de Necesidades en el Istmo Centroamericano, 1982.

Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. *Informe de labores 2000-2006*. Guatemala, mayo 2006.

Cuarto Informe Del Presidente Al Congreso De La Republica, Guatemala enero 2004.

Programa de Articulación de los Objetivos y Metas del Milenio Los Acuerdos de Paz y las Prioridades Nacionales de Desarrollo – Embajada de la Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz. Diez Años de Acuerdos de Paz: Evaluación y Perspectivas 1996-2006. Guatemala julio 2006.

Dirección General de Estadísticas, Censo Agropecuario, Agricultura, Vol. I, Guatemala, 1950.

Fondo Nacional de la Paz. *FONAPAZ y su apoyo a los Acuerdos de Paz*. Gerencia de Planificación y Presupuesto. Guatemala, junio de 2006.

Hernández Pico, Juan. *Terminar la guerra, traicionar la paz*. Guatemala en las dos presidencias de la paz: Arzú y Portillo (1996-2004). Editorial de Ciencias Sociales. Guatemala, 2005.

Instituto Centro Americano de Estudios Fiscales –ICEF- “Análisis del Presupuesto Nacional 2006” boletín No. 4

Instituto Nacional De Estadística -INE- Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI-2002. Guatemala

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. Análisis del Presupuesto Nacional 2006. Un Enfoque de Derechos Análisis de Presupuesto Nacional 2006.

Memoria de Labores. Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- 2005.

Ministerio de Educación-Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. *Plan de Gobierno Sector Educación 2000-2004*. Guatemala julio de 2000.

Ministerio De Finanzas. Transparencia fiscal, Guatemala 2006. www.minfin.gob.gt

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. MINUGUA. *Retomando el camino: tareas pendientes en la construcción de la paz*. Guatemala, 2004.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*. Guatemala 2003.

Programa de Naciones Unidas, PNUD. *Desarrollo Humano y Pacto Fiscal*. Guatemala 2002.

PNUD, SEPAZ. *Realidad nacional y la institucionalidad de la paz*. Guatemala, 2004.

Procurador de los Derechos Humanos. *Seguridad y Justicia en Tiempos de Paz*. PDH. Guatemala, 2006.

Programa Nacional de las Naciones Unidas De Guatemala –PNUD- 2005 “Diversidad Étnica - Cultural La Ciudadanía en un estado plural” Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005.

Reflexiones Económicas, “Evaluación Económica de Guatemala durante el Primer Semestre 2006.

Rigoberta Menchú Tum, FONAPAZ, SEGEPLAN. *Cultivemos Derechos y Cosechemos Ciudadanía*. Guatemala.

Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz. *Memoria Encuentro con Actores de la Paz. Evaluación del Proceso de Paz y Búsqueda de una Nueva Institucionalidad de la Paz*. Guatemala abril de 2003.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Hacia el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Guatemala. II Informe de Avances. Guatemala, marzo de 2006.

Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, Programa Nacional de las Naciones Unidas De Guatemala –PNUD-, ASDI, NORAD y Fundación Soros Guatemala. Una agenda para el desarrollo humano, Informe de desarrollo humano, resumen ejecutivo 2003. Editorial Sur. S.A. Guatemala 2003.

USAID-Guatemala. Boletín Educación y Desarrollo Social. Año 1, No. 1 Guatemala. Enero 2006.

USAID-Guatemala, Determinantes del Estado de Salud en Guatemala. Julio 2006.

USAID-Guatemala, Tasas de Rentabilidad de la Educación en Guatemala. Series de Investigaciones Educativas Volumen 3. Guatemala enero 2006.

Entrevistas: con representantes de instituciones creadas a raíz de los Acuerdos de la Paz.

- Secretaría de Asuntos Agrarios - SAA
- Defensoría de la Mujer Indígena - DEMI
- Comisión Consultiva de la Reforma Educativa.
- Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz - CNAP-
- Consejo Asesor de Seguridad - CAS-
- Foro Nacional de la Mujer - FNM-
- Fundación para la Incorporación (Fundación Guillermo Toriello - FGT-
- Comisión Paritaria de Reforma y Participación - COPRYP-
- Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia - CNSAFJ-
- Comisión de Lugares Sagrados - COLUSAG-

Informes de instituciones

- Academia de Lenguas Mayas de Guatemala - ALMG
- Consejo Nacional de la Juventud - CNJ
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS
- Instituto Técnico de Capacitación - INTECAP
- Fondo Guatemalteco de la Vivienda - FOGUAVI
- Fondo Indígena Guatemalteco - FODIGUA
- Fondo Nacional para la Paz – FONAPAZ
- Secretaria de Asuntos Agrarios –SAA- 2006
- Informe de Labores. Ministerio de Educación. 2005
- Informe de Labores. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 2005
- Informe del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- 2005.
- Informe del Ministerio de Finanzas Públicas, Ejercicio Fiscal 2005. www.minfin.gob.gt

Consultas

- Congreso de la República.
- Comisión Presidencial, COPREDEH. Isabel Yupe, Licenciada. Comisión de Resarcimiento.
- Departamento de Estadística y Dirección de Personal;
- Flores, Amparo. Departamento Técnico Dirección Legislativa. Organismo Legislativo
- López, Magda, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Miguel Eduardo Alvarez, Organismo Legislativo
- Pichiyá Lily, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Rebeca Aldana, Comisión de Resarcimiento
- Rosales Eduardo, Ministerio Público
- Subdirección de la Policía Nacional Civil.

Participantes al taller de socialización del documento, llevado a cabo el 10 de octubre de 2006, con los miembros del Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP-

- Albani, Guido
- Barrera, Byron
- Canil, María
- Corral, Enrique
- Garita, Ana
- Lacs, Adolfo
- Leal, Luis
- Lemus, Lilian
- Méndez Serech, Luz José
- Nuila, Héctor
- Orozco Ruiz, Rogelio
- Pérez, Manuel
- Rodríguez, Raxche' Demetrio
- Rosales Colón, Julio Antonio
- Ruiz, Juan Ramón
- Sacalxot, Alma
- Solares, Catalina
- Toscazo, Cesar Obdulio
- Valenzuela, Jorge Arturo
- Vásquez, Edmundo
- Williams, Alejandro

Participantes al taller de socialización del documento, llevado a cabo el 23 de octubre de 2006, con Funcionarios de Instituciones Públicas

Ministerios

- | | |
|---------------------|---|
| Aguja, María | - Ministerio de Relaciones Exteriores |
| Alfonso Matta | - Ministerio de Relaciones Exteriores |
| Alvarez, Horacio | - Ministerio de Educación |
| Cabrera, Milton | - Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales |
| Coyoy, Erick | - Ministerio de Finanzas |
| Escobar, Rolando A. | - Ministerio de la Defensa Nacional |
| García, Silvia | - Ministerio de Economía |
| Grajeda, Ada Lis | - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación |
| Sequen, Emilio | - Ministerio de Cultura y Deportes |

Secretarías

- | | |
|---------------------------|--|
| Alfaro de Carpio, Violeta | Secretaría Presidencial de la Mujer |
| Calderón, José A. | - Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad |
| Colmenares, Rodrigo | - Secretaría de Análisis Estratégicos |
| Cruz, Margarita | - Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia |
| Escobedo, Sonia | - Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad |
| Navarro, Ovidio | - Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad |
| Solares, Hugo Antonio | - SEGEPLAN |
| Sosa, Juan Pablo | - Secretaría Privada de la Presidencia |

**Secretaría de la Paz
Presidencia de la República**

7a. Av. 3-54 zona 1
Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 22483000 al 09
Fax: 22483020 y 21
E-mail: lapaz@sepaz.gob.gt
Web Site: www.sepaz.gob.gt

¡Haciendo de la Paz un patrimonio de todos!

Con el apoyo de:

